INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

INFORME MENSUAL IM-20

PERIODO: DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

CERETÉ, CÓRDOBA

FEBRERO DE 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

CONTRATO 2276 de 2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

INFORME MENSUAL IM-20

PERIODO: DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

INTERVENTORÍA: CONSORCIO ACI-3B

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022

CERETÉ, CÓRDOBA

FEBRERO DE 2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 104-2022 **Contratista:** CONSORCIO CORDOBA 2022

Contrato de Interventoría No. 2276-2021 **Interventoría:** CONSORCIO ACI-3B

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL

INFORME MENSUAL No. 20 **MES O PERIODO:** FEBRERO DE 2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	3
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	4
1	**INTRODUCCIÓN**		6
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		7
2.1	Localización		7
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		9
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		10
2.4	Características técnicas del proyecto		10
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		14
3.1	Información general del contrato		14
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		15
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		15
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		16
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		16
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	16
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	17
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	17
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	19
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	19
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	19
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	19
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	21
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		21
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	21
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	21
	• Seguimiento Programa de Obra		21
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	21
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	21
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	21
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	21
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		22
5.1	Información general del contrato		22
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		23
5.3	Informes especialistas y profesionales		24
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		24
5.5	Informe matriz de riesgos.		24
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		24
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de		24
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		25
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	25
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	25
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	25
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	25
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	26
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		26
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	26
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	26
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	26
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	26
7	**Conclusiones y recomendaciones**		27
8	**Anexos**		28
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		28
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		28
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		28
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		28

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 558 de fecha 17 de febrero de 2022

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 1-mar-24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA **PERIODO MES:** FEBRERO DE 2024

CONTRATO DE OBRA No.: 104-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL

CONTRATISTA: CONSORCIO CORDOBA 2022

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022
FECHA DE INICIO: 25 DE JULIO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN: NA
FECHA DE REANUDACIÓN: NA
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE MARZO DE 2024
PLAZO ACUMULADO: 31 DE MARZO DE 2024

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 16.321.717.210,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 403.558.223,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 16.725.275.433,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 5.017.582.629,90
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 2.831.077.245,74

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2276 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ACI-3B **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** $ 4.896.515.163,00 CONSORCIO CORDOBA 2022

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	ML	7673,35
	Mejoramiento	ML	7673,35
	Rehabilitación	ML	7673,35
Estructuras	Túneles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	ML	50	6117,72
	Mejoramiento	ML	50	6117,72
	Rehabilitación	ML	50	6117,72
Estructuras	Túneles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	16.629.514.105,00		16.629.514.105,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS	31.856.800,00	6.052.792,00	37.909.592,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	57.851.736,00		57.851.736,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	16.719.222.641,00	6.052.792,00	16.725.275.433,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

11372877,6

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	470.241.586,31		470.241.586,31	11.159.036.807,63
AJUSTES	0,00		0,00	0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	0,00		0,00	0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00		0,00	0,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00		0,00	37.909.592,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
VALOR EJECUTADO	470.241.586,31		470.241.586,31	11.196.946.399,63

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 13.275.177.181,11
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 11.196.946.399,63
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	66,95%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	12
	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	8
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**33**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Instalación de pavimento T16 hasta el pr 0+070



Foto 2.. Construcción de cuneta anden del tramo T1



Foto 3. Instalación de pavimento del tramo A7 hasta el PR 0´+115



Foto 4. Instalación de pavimento T12 hasta el PR 0+000

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

El día 16 de febrero de 2023 mediante Radicado No. SAL-24-002016 esta interventoría solicitó al municipio Aplicación de la Cláusula Penal Contrato de la Referencia – APREMIO POR ATRASO DE OBRA. Se está elaborando informe de incumplimiento,

Firma

Nombre: LEONARDO TORO NIÑO

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No. 54202-145218 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de mejorar la calidad de la infraestructura vial de nuestro país, el Gobierno Nacional viene implementado diferentes estrategias encaminadas al logro de ese objetivo, es así como en el sector de la red terciaria, dentro el programa "Colombia Rural" por medio de INVIAS, se suscribieron convenios con los municipios del país con el objeto de ejecutar actividades de mejoramiento, conservación y mantenimiento a sus diferentes vías, donde la entidad aporta los recursos que se requieren para su ejecución que atienda los documentos técnicos, normas y especificaciones requeridas.

La necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del presente Convenio se encuentra en los Estudios Previos suscritos por el subdirector de la Red Terciaria y Férrea, los cuales forman parte del presente documento.

El Instituto Nacional de vías INVIAS mediante Resolución Número 4218 del 21 de diciembre de 2021, realizó la apertura del Concurso de Méritos No. CMA-DO-SRT-167-2021 para contratar la Interventoría cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

El presente documento contiene el informe Mensual de Interventoría No. 20, el cual tiene por objeto describir en forma detallada cada una de las actividades realizadas tanto por el Contratista de obra como por la Interventoría, durante el período comprendido entre el 01 al 29 de febrero de 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Cereté, en el departamento de Córdoba, Colombia. El municipio de Cereté limita por el norte con los municipios de San Pelayo y Chima, por el este con el municipio de Ciénaga de Oro, por el oeste con el municipio de Montería y por el sur con los municipios de San Carlos y Montería.

El proyecto en estudio se localiza en zona rural del municipio de Cereté en el corregimiento de Martínez (barrio Alberto Saibis, 20 de julio, la lucha) y Chuchurubí.

El material que se va a utilizar en este proyecto, será suministrado por la cantera Villa Carmen la cual cuenta con licencia ambiental otorgada por la CAR del departamento y se encuentra ubicada en la vía hacia Planeta Rica.

Es preciso aclarar que no será necesario montaje de plantas de asfalto y/o concreto, dicho material será suministrado por plantas ya establecidas que cuenten con los permisos requeridos por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS. Así mismo, para el caso de material de arrastre, la explotación de dicho material no se hará en la zona, sino que será suministrado por canteras legalizadas

A continuación, se muestra una imagen general y especifica de la ubicación de la vía en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba



Figura 1 Localización General del Proyecto.

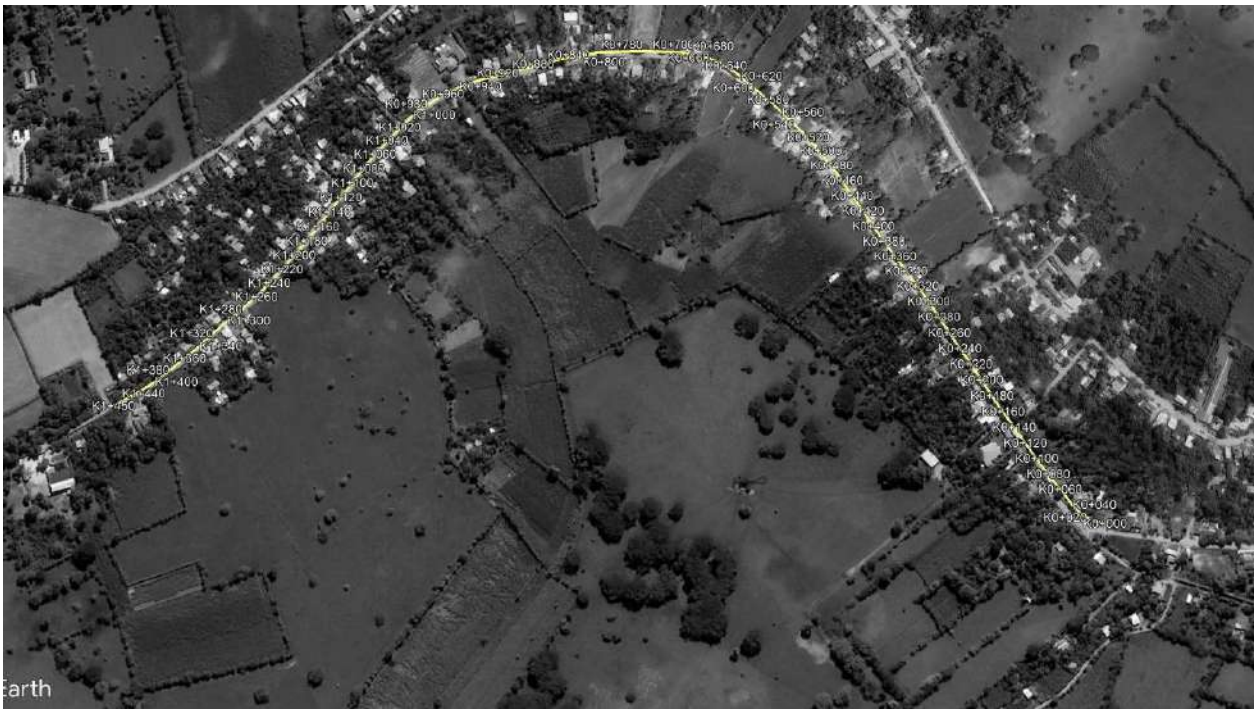


Figura 2 Localización específica de la vía a diseñar sector Chuchurubí.



Figura 3 Localización específica de la vía a diseñar sector Martínez.

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto cuenta con varios municipios que hacen parte de la zona de influencia, limitando al norte con el municipio de San Pelayo, por el este con el municipio de Ciénaga de oro, por el oeste con el municipio de Montería y por el sur con el municipio de San Carlos, los cuales se ven beneficiados con la realización de este proyecto, ya que estos permiten la unión entre las cabeceras municipales.

De esta manera se potencia el intercambio comercial y se fortalece la economía nacional, reduciendo también los PLAN D operativos, proporcionando una mayor movilidad de personas, bienes y servicios; mejorando en tiempo y contaminación del ambiente y en consecuencia brindando más impulso económico de la zona por donde atraviesa dicho proyecto.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO ACTUAL DE LA VÍA

Actualmente esta vía se encuentra en afirmado en regulares condiciones, ya que su capa de rodadura se ha desgastado por la falta de mantenimiento periódico y rutinario, no se han atendido los puntos críticos aunado al tránsito de vehículos pesados, lo que conlleva a daño en vehículos particulares, baja transitabilidad y largos periodos de desplazamiento; notándose deterioros generalizados como ondulaciones, ahuellamiento, perdida de grava, baches.

	
PR K0+818 al K0+830 Sector Chuchurubí	PR K0+092 Sector Martínez. Calle 8 vía media tapa.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto en general consiste en la construcción de 7673,35 metros lineales de pavimento de 20 cm de espesor y 38Mpa, la estructura con anchos de diseño de 5.50 m, 5.00 m, 4.50 m, y 4.00 m con bombeos normales del 2% y bombeos transicionales ajustados a las condiciones actuales de drenaje y empalmes viales, con bordillo prefabricados en ambos lados, una capa en afirmado con un espesor de 0.25 metros para el tramo 1 y 3 y 0.45 metros para el tramo 2; y subbase granular con un espesor de 0.15 metros para los 3 tramos.

Los 7673,35 metros lineales de pavimento están distribuidos de la siguiente forma en los 3 sectores:

SECTOR	No.	Nomenclatura Catastral	Ancho de calzada (m)	Longitud del tramo (m)	Espesor de Concreto (m)	Espesor de Subbase (m)	Espesor de Mejoramiento (m)	Bordillo Prefabricado (cm)
ALBERTO SAIBIS	1	A1 - CRA 7aB ENTRE CALLE 10 Y CALLE 2aE	5,50	244,17	20	15	25	20x80x60
	2	A2 - CRA 7aB ENTRE CALLE 10 Y CALLE 2aE	5,50	242,73				
20 DE JULIO	3	A3 - CARRERA 7AC ENTRE DIAGONAL 3 Y CARRERA 2	5,50	455,67	20	15	25	
	4	A4 - DIAGONAL 3 ENTRE CARRERA 7AC Y CARRERA 7a	5,00	410,50				
	5	A7 - CALLE 2aE ENTRE CARRERA 7aC Y CARRERA 7aA	5,50	168,16				
LA LUCHA	6	T18 - CALLE 2aA ENTRE TRONCAL CERETE CIENAGA DE ORO Y CALLE 10	5,00	420,48	20	15	25	
	7	T19 - VARIANTE ENTRE CALLE 10 Y CALLE 2aA	5,00	25,37				
MARTINEZ	8	T12 - CARRERA 5 ENTRE CALLE 10 Y FIN DE TRAMO	4,50	151,38	20	15	25	
	9	T13 - CALLE 4 ENTRE CARRERA 5 Y CALLE 10	4,00	231,13				
MARTINEZ	10	T1 - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA	6,00	1858,30	20	15	45	20x80x60
	11	T2 - CARRERA 3 VIA LA CEIBITA HASTA LA Y	6,00	240,00				
	12	T2' - VARIANTE ENTRE CALLE 8 Y LA CARRERA 3	6,00	15,52				
	14	T4 - CARRERA 6 ENTRE CALLE 10 ENTRE TRANSVERSAL 5	6,00	75,19				
	15	T5 - CARRERA 5 ENTRE TRANSVERSAL 5 Y CALLE 10	6,00	261,10				
	16	T6 - CARRERA 4 ENTRE CALLE 8 Y CALLE 6	4--5	163,00				
	17	T7 - CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y CARRERA 3	5,00	137,75				
	18	T8 - TRANSVERSAL 4 ENTRE CALLE 7A Y TRANSVERSAL 4A	4,00	105,62				
	19	T9 - TRANSVERSAL 4A ENTRE CALLE 7A Y CARRERA 4	5,00	177,12				
	20	T10 - CALLE 7 ENTRE TRANVERSAL 4 Y CARRERA 4	5,00	101,37				
	21	T14 - CARRERA 5A ENTRE CALLE 7A SECTOR MATAPERRO	4,00	200,00				
	22	T15 - CALLE 7A ENTRE CARRERA 6 Y TRANSVERSAL 4	5,00	344,18				
	23	T16 - TRANSVERSAL 4 ENTRE CARRERA 5C Y CALLE 7A	5,00	172,64				
	24	T17 - CARRERA 5 ENTRE TRANSVERSAL 4 Y TRANSVERSAL 5	5,00	21,97				
CHUCHURUBI	25	P14 - CARRERA 27 VIA PRINCIPAL	5,00	1450,00	20	15	25	20x80x60
				7673,35				

Parámetros de Diseño

Longitud:	**K7+673,35**
Tipo de terreno:	**Plano**
Velocidad de diseño:	**30 Km/h**
Ancho de Calzada:	**4.00m - 4.50m - 5.00m - 5.50m - 6.0m**
Ancho de Carril:	**2.00m - 2.25m - 2.50m - 2.75m - 3.00m**
Bombeo Normal:	**2,00%**
Peralte Maximo	**-**

Adicionalmente se construirán 3 box culvert de sección transversal de 1mx1m ubicados así:

TRAMO	SECTOR	NOMENCLATURA	ABSCISA
A3	20 DE JULIO	CARRERA 7C ENTRE DIAGONAL 3 Y CARRERA 2	K0+310
T1	MEDIA TAPA	CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA	K0+922
			K1+467
T18	LA LUCHA	CALLE 2aA ENTRE TRONCAL CERETE CIENAGA DE ORO Y CALLE 10	K0+420

DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

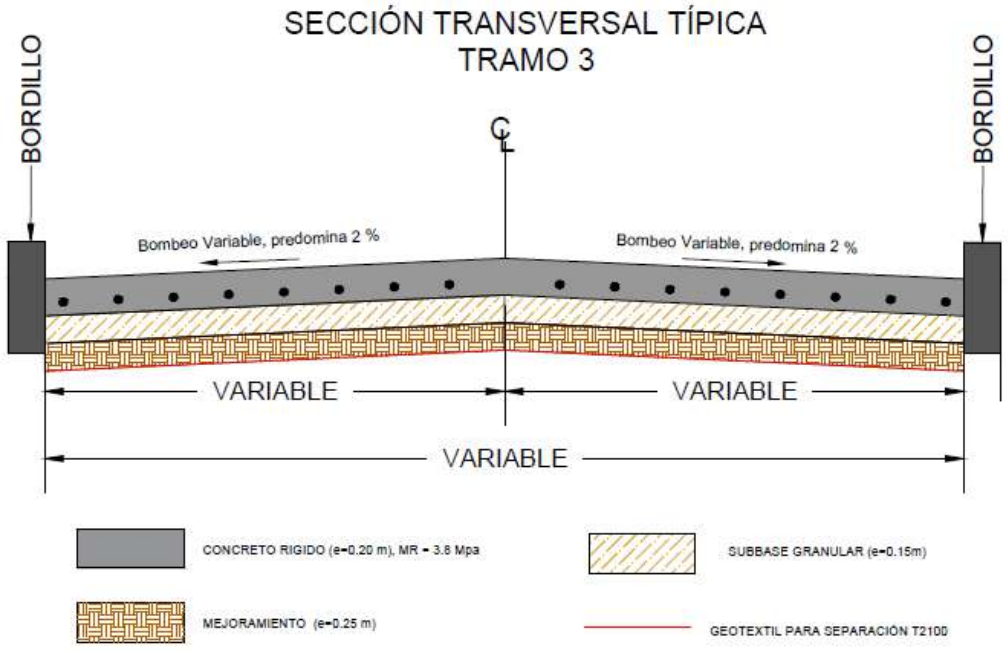


Figura 4. Tramo 1 y Tramo 3

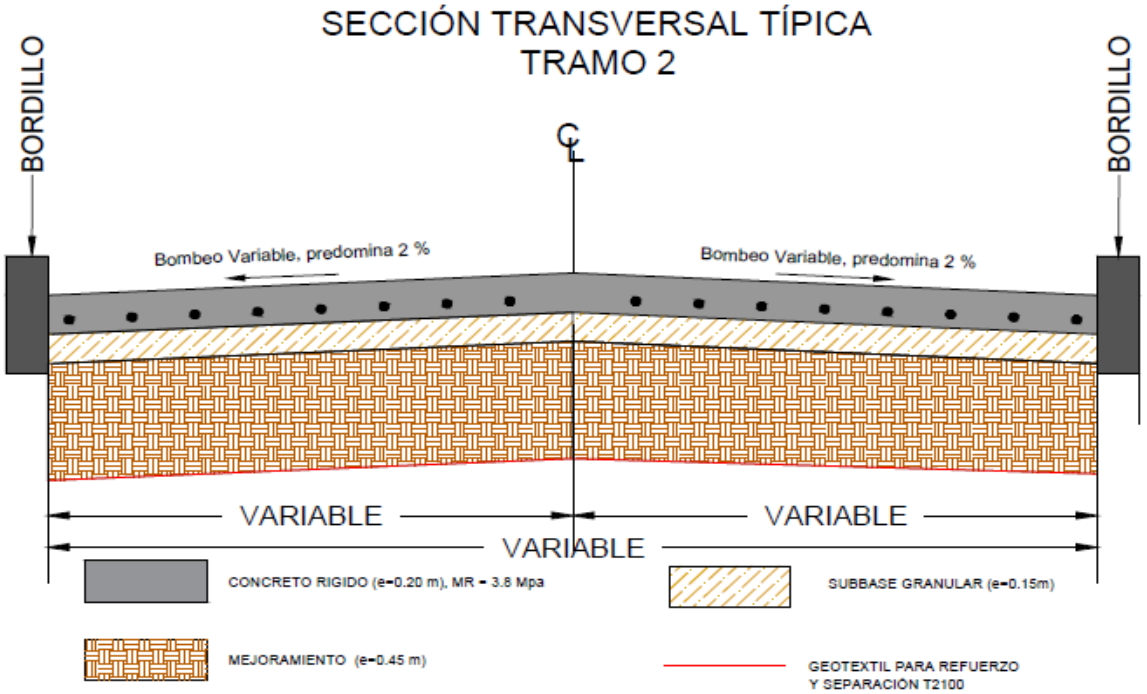


Figura 5. Tramo 2

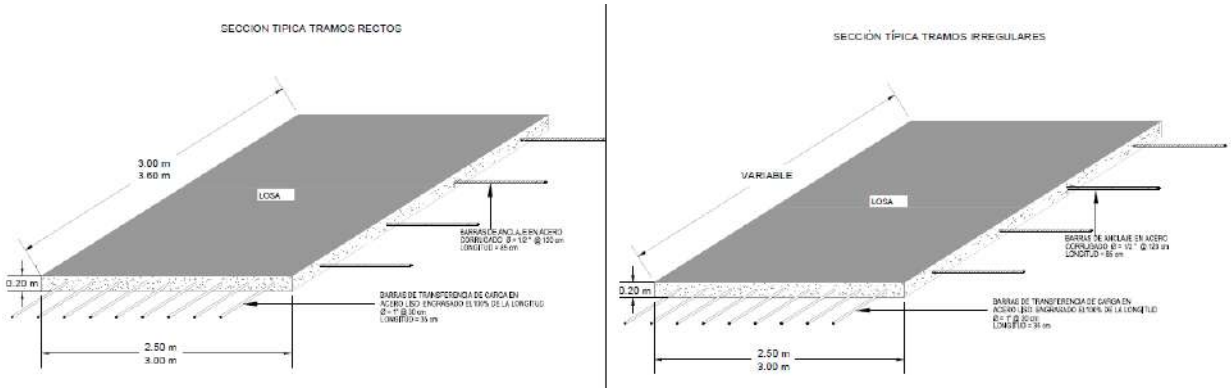


Figura 6. Sección típica

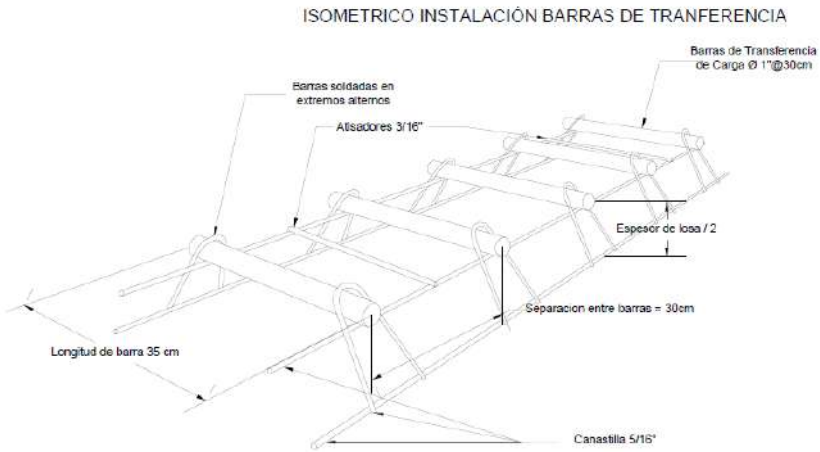


Figura 7. Canastillas de Instalación de barras de transferencia.

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CERETE – CÓRDOBA
OBJETO DEL CONTRATO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL RURAL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – COLOMBIA RURAL"
CONTRATO DE OBRA No	No. 104-2022
CONTRATISTA	CONSORCIO CÓRDOBA 2022 INTEGRANTES: CONSTRULATINA S.A.S Nit No. 829002616-3 (95%) LUIS JOSE DUMAR PERDOMO cc No. 6.640.311 (5%)
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ CC 15.370.151
NIT	901598916-6
DIRECCIÓN	Carrera 6#65-24 OFIC 317 Montería
TELÉFONO	3185162227
PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA	25 DE JULIO DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA SEGÚN PRORROGA No 1	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA SEGÚN PRORROGA No 2	30 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA SEGÚN PRORROGA No 3	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA SEGÚN PRORROGA No 4	31 DE MARZO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.321.717.210,00
VALOR ADICIÓN N° 1	$403.558.223,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$16.725.275.433,00

3.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- TRAMO T6: Se realizo el 100% de excavación mecánica. Instalación de afirmado, subbase granular y pavimento entre el Pr 0+060 al Pr 0+110.
- TRAMO T10: Se realizo el 100% de excavación mecánica y capa de afirmado.
- TRAMO T8: Bordillos terminados, del PR 0+000 al PR 0+100 del LI y del LD del PR 0+000 al PR 0+080.
- TRAMO T15: Se realizó excavaciones entre el PR 0+200 al PR 0+325 e instalación de afirmado entre el PR 0+220 y el PR 0+315.
- TRAMO T16: Inician instalación de bordillo.
- TRAMO A4: Se realizó excavaciones entre el PR 0+ 390 al PR 0+020 e instalación de afirmado del PR0+390 al PR 0+250.
- TRAMO A3: Se realizó excavaciones entre el PR 0+ 310 al PR 0+260.
- TRAMO A2: Se realizo excavación de anden cuenta del Pr 0+140 al Pr 0+240. Fundida de losa de fondo y muros del PR 0+140 al PR 0+185 LI.
- TRAMO A1: Se realizó excavaciones e instalación de afirmado entre el PR 0+125 y el PR 0+000. Realizaron excavación de anden cuneta del PR 0+140 al PR 0+240 LD.

CANTIDAD MES DE FEBRERO 2024

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	470.241.586,31		470.241.586,31	11.159.036.807,63
AJUSTES	0,00		0,00	0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	0,00		0,00	0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00		0,00	0,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00		0,00	37.909.592,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
VALOR EJECUTADO	470.241.586,31		470.241.586,31	11.196.946.399,63

3.3 ÍTEMS NO PREVISTOS

- En este período no se generaron nuevos ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

* Se realizan actas de reunión y actas de comités de obra para pactar compromisos de ambas partes.

* Se continúa haciendo estricto seguimiento a los compromisos y obligaciones del Contratista, tal como lo establece el contrato de obra y sus pliegos de condiciones.

* Se realiza toma de densidades de afirmado y subbase como control de calidad por parte de la Interventoría, y chequeo de espesores con topografía.

*Se realizan toma de muestras de concreto en campo para elaboración de viguetas y fallarlas en laboratorio como control de calidad.

* Se realizan levantamientos topográficos en conjunto con el contratista e interventoría en tramos antes de iniciar excavaciones para así llevar un mejor control de los volúmenes ejecutados.

* Se realiza chequeo de cada capa de material conforme a la estructura de diseño del pavimento antes de continuar con la siguiente. Se chequean cotas de excavación, afirmado, subbase granular y rieles ya instalados.

* Se realiza acompañamiento en la parte social en el SAU del proyecto.

* Se realizan veedurías de seguimiento.

*El día 16 de febrero de 2023 mediante Radicado No. SAL-24-002016 esta interventoría solicitó al municipio Aplicación de la Cláusula Penal Contrato de la Referencia – APREMIO POR ATRASO DE OBRA. Se está elaborando informe de incumplimiento.

4. REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

Se realizaron cuatro (04) informes semanales correspondientes al periodo en mención, los cuales se encuentra relacionados en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3. (Ver página 29-36)

INFORMES SEMANALES	FECHA
81	Del 02 al 08 de febrero de 2024
82	Del 09 al 15 de febrero de 2024
83	Del 16 al 22 de febrero de 2024
84	Del 23 al 29 de febrero de 2024

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Se relacionan la maquinaria y los equipos en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. (ver página 37)

MAQUINARIA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**
ESTACION TOTAL	GOWIN	Alcance 2000m	Martínez
Volqueta dobletroque	International	14 m3	Martínez
Vibrocompactador	Caterpillar	12 ton	Martínez
Motoniveladora	Caterpillar	12 Ton	Martínez
Minicargador	Caterpillar 236B	0,9ton	Martínez

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 se relaciona el personal de este período. (ver página 38-41)

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo
1	JUAN CABALLERO.	78.027.851	OFICIOS VARIOS
2	DAIRO CORONADO.	1.064.988.482	OFICIOS VARIOS
3	JANCARLOS ALCALA	1.068.821.040	OFICIOS VARIOS
4	JOVER ALEAN.	1.069.493.792	INGENIERO R.
5	LUIS ESPINOZA	78.029.892	PLOMERO
6	JOSE DIAZ	78.030.929	TOPOGRAFO
7	KEVIN DIAZ	92.527.941	INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
8	JUAN DURANGO	1.067.939.423	INGENIERO ESPECIALISTA HADRAULICO
9	JORGE FLOREZ	1.067.840.601	INGENIERO AMBIENTAL
10	DARIO GHISAYDS	1.032.371.247	PROFESIONAL EN HIGIENE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUTRIAL
11	LUIS JIMENEZ	1.003.188.639	OFICIOS VARIOS
12	MARCOS FERNANDEZ	78.021.465	AYUDANTE
13	DANIELA MONTERROZA	1.104.422.240	TRABAJADORA SOCIAL
14	GABRIEL PEREZ	1.065.005.142	OFICIOS VARIOS
15	JAIDYS MAUSSA	34.998.916	INGENIERO
16	ADRIANA MUÑOS MARTINEZ	1.064.981.749	SOCIAL
17	ALEXANDER GONZALEZ	78.034.248	OFICIOS VARIOS
18	ANDRES GUERRA	1.003.720.443	OFICIOS VARIOS
19	JAIME PETRO	1.064.982.064	OFICIOS VARIOS
20	ANA BERRIO ACEBEDO	1.100.547.989	SST
21	CESAR HERNADEZ	153.700.151	DIRECTOR DE OBRA
22	LUIS IZQUIERDO	1.067.836.256	INGENIERO RESIDENTE
23	JAIRO POMARES	1.064.982.064	PLOMERO
24	GABRIEL MEDELLIN	1.003.193.364	OFICIOS VARIOS

25	CARLOS PRETELT	1.065.006.168	OPERADOR
26	HENRY RESTAN	1.064.990.158	CADENERO
27	JUAN CARLOS CANCHILA	1.103.107.355	OPERADOR
28	FIDEL COGOLLO	1.133.824.054	OPERADOR
29	JOSE YEPES	78.740.673	OPERADOR
30	MANUEL MONTERROZA	1100338651	OPERADOR

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 se relaciona el Estado Financiero y Presupuestal del Contrato de Obra (ver página 42)

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 se relacionan el estado general del tiempo del presente mes. (Ver página 43)

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

En este período se relacionan laboratorios en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 (Ver página 44-45)

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Se relacionan el Seguimientos Garantías y Seguros Contrato de Obra se adjuntan en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 (Ver página 46-64).

Pólizas iniciales:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10%	$ 1.632.171.721,00	31/05/2022	31/05/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.896.515.163,00	31/05/2022	31/01/2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.264.343.442,00	31/05/2022	31/07/2025
Estabilidad y Calidad de la Obra	30%	$ 4.896.515.163,00	5 años a partir del Recibo y Aprobación del Acta Final y Recibo a Satisfacción de la Entidad Contratante	

Calidad de la revisión de estudios y diseños.	30%	$ 9.557.040,00	31/05/2022	31/05/2027
Predios, labores y operaciones		$ 816.085.860,00	31/05/2022	31/07/2022
Contratistas y subcontratistas		$ 816.085.860,00	31/05/2022	31/07/2022
Vehículos propios y no propios		$ 326.434.344,00	31/05/2022	31/07/2022

Pólizas actualizadas por prórroga 1:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	100%	$ 443.142.106,00	25/07/2022	30/06/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.329.426.318,00	25/07/2022	30/06/2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	100%	$ 886.284.212,00	25/07/2022	31/12/2025
Estabilidad y Calidad de la Obra	100%	$ 1.329.426.318,00	5 años a partir del Recibo y Aprobación del Acta Final y Recibo a Satisfacción de la Entidad Contratante	
Calidad del Servicio	100%	$ 4.778.556,00	25/07/2022	25/07/2027

Pólizas actualizadas por prórroga 2:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	100%	$ 1.632.171.721,00	25/07/2022	30/06/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.896.515.163,00	25/07/2022	30/06/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	100%	$ 3.264.343.442,00	25/07/2022	31/12/2026
Estabilidad y Calidad de la Obra	100%	$ 4.896.515.163,00	5 años a partir del Recibo y Aprobación del Acta Final y Recibo a Satisfacción de la Entidad Contratante	
Calidad del Servicio	100%	$9,557,040.00	25/07/2022	25/07/2027

Pólizas actualizadas por prorroga 3:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
			Desde	Hasta

Cumplimiento	10%	$ 1.632.171.721,00	25/07/2022	30/12/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.896.515.163,00	25/07/2022	30/12/2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.264.343.442,00	25/07/2022	30/06/2026
Estabilidad y Calidad de la Obra	30%	$ 4.896.515.163,00	5 años a partir del Recibo y Aprobación del Acta Final y Recibo a Satisfacción de la Entidad Contratante	
Calidad del Servicio	30%	$9,557,040.00	25/07/2022	25/07/2027

Pólizas actualizadas por prorroga 4 y adición 1:

Amparo	**% Amparo**	**Valor Asegurado ($)**	**VIGENCIA**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento	10%	$ 1.672.527.543,30	25/07/2022	30/09/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.896.515.163,00	25/07/2022	30/09/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.345.055.086,60	25/07/2022	31/12/2026
Estabilidad y Calidad de la Obra	30%	$ 5.017.582.629,9	5 años a partir del Recibo y Aprobación del Acta Final y Recibo a Satisfacción de la Entidad Contratante	
Calidad del Servicio	30%	$9,557,040.00	25/07/2022	25/07/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	10%	$836.263.771,65	25/07/2022	31/02/2024

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA

A la fecha el Contratista hizo entrega del Plan de calidad correspondiente.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

Seguimiento a la inversión del Anticipo: a este contrato le desembolsado al Contratista el anticipo asignado según contrato del 30%. Adjunto se anexa (Ver Página 65).

Seguimiento Programa de Inversiones: se relaciona su seguimiento en el formato MEPI-MN-IN-6-FR-2. (Ver página 66)

Actas de Comité de Obra: en el presente mes se realizaron dos (02) Comités de Obra, por lo cual se relacionan en el Formato MEPI-MN1-IN-14-FR-1 (ver página 67-72)

Actas de Reunión: en el presente mes no se realizó acta de reunión por lo cual no se relaciona en el Formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2.

Acta de mayores y menores cantidades: no se realizó el acta de mayores y menores en este período, por lo cual no se relaciona en el formato MEPI-MN1-IN-4-FR-1.

Acta parcial de obra: Se realizó acta parcial de obra 8 para este período, por lo que se relaciona en el formato MEPI-MN1-IN-4-FR-1 (ver página 73-270)

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO ACI-3B INTEGRADO POR: ACI PROYECTOS SAS CON NIT. 860.059.851-6 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50 % Y 3B PROYECTOS SAS CON NIT. 900.504.398-4 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%
NIT	901.551.292-6
TELÉFONO	601-74060460
DIRECCIÓN	Oficina. Carrera 7 156 -10 Piso 31 Torre Krystal – North Point
CONTRATO No	2276 DE 2021
OBJETO:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- GRUPO 4”

LOCALIZACIÓN:	"CORREGIMIENTO DE MARTÍNEZ (BARRIO ALBERTO SAIBIS, 20 DE JULIO, LA LUCHA Y CHUCHURUBÍ) CERETÉ CÓRDOBA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.930.530.773,00
VALOR ADICIÓN 1	$965.265.286,00
VALOR ADICIÓN 2	$250.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.145.796.059,00
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28 DE ENERO DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	31 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No 1	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No 2	30 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION PRORROGA No 3	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No 4	31 DE MARZO DE 2024

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría realizó las siguientes actividades:

- Revisión de la documentación entregada por el Contratista.
- Seguimiento de las actividades de excavación, retiro y colocación de material de afirmado.
- Verificación de afiliaciones del personal.
- Realización de Comités de obra.
- Realización de Comités de seguimiento del convenio.
- Realización de informes semanales y mensuales

- Requerimientos escritos al Contratista para el cumplimiento de obligaciones contractuales conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
- Seguimiento al avance de obra registrado en el período
- Registro fotográfico de los avances de obra registrados en el periodo.
- Seguimiento al cumplimiento de normas de seguridad industrial, control de señalización y demarcación de frentes de trabajo, control de suministro y uso de dotación de obra y elementos de seguridad.
- El día 16 de febrero de 2023 mediante Radicado No. SAL-24-002016 esta interventoría solicitó al municipio Aplicación de la Cláusula Penal Contrato de la Referencia – APREMIO POR ATRASO DE OBRA. Se está elaborando informe de incumplimiento.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

En este mes no se relaciona informe de especialistas.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

El Informe de Matriz de Riesgo se encuentra en ejecución por parte de la Interventoría.

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS

El Informe de Matriz de Riesgo se encuentra en ejecución por parte de la Interventoría

5.6 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.

La Interventoría se encuentra recopilando y actualizando los documentos electrónicos en la plataforma CIFRA de acuerdo al Sistema de Gestión Documental implementado por INVIAS.

6. REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 se encuentran relacionados los equipos y vehículos para este período. (Ver página 271)

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se encuentra relacionada en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 (Ver página 272-281)

PERSONAL DE INTERVENTORÍA	
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**
Leonardo Toro Niño	Director de Obra
María José Teherán Guerra	Inspector SST
Ivanna Rocío Charrasquiel Rivero	Secretaria
Sandra Mireya Cepeda Sanabria	Ing. Ambiental
Katherine Paola Lopesierra Arteaga	Profesional Social
Nohemí Sofía Padrón Torres	Ing. Residente de Interventoría
Said Mauricio Soto Martínez	Ing. Auxiliar
Luis Miguel Orozco Olivares	Topógrafo
Deimer Enrique López Medina	Cadenero
Darío Enrique Cantero Mendoza	Conductor

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se relaciona en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 (Ver página 282)

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se encuentra relacionada en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. (Ver página 283-284)

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Buen Manejo del Anticipo	27/01/2022	01/10/2024	$ 811.147.384
Calidad de Servicio	01/07/2023	31/03/2029	$ 943.738.817,7

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/01/2022	01/10/2024	$ 314.579.605,9
Salarios y prestaciones Sociales	27/01/2022	31/03/2027	$ 629.159.211,8

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoría, se encuentra en elaboración del Plan de Calidad. En el presente informe no se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

Seguimiento a la inversión del Anticipo: el Contrato de Interventoría no contempla anticipo.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para febrero de 2024, se tenía previsto una Inversión Programada Acumulada de $13.275.177.181,11 la cual representa un porcentaje del 79,37% versus una Inversión Ejecutada Acumulada de $ 11.196.946.399,63 la cual representa un porcentaje del 66,95% para un atraso del -12,43%.
- Se solicitó al contratista plan de contingencia por atrasos y aumentar rendimientos y cumplir con los tres frentes de trabajo para obras hidráulicas solicitado.
- Continuaron actividades de sello de juntas de pavimento en los tramos pendientes, a la fecha se va al día con esta actividad de acuerdo a los tiempos de espera para poder instalarlo.
- Se tomaron densidades en campo por parte del contratista y la interventoría, tanto al material de afirmado como al material de subbase granular.
- Se hicieron ensayos de laboratorio a las viguetas tomadas en campo por parte de la interventoría para verificar resistencia del concreto instalado.
- Se continuó con las obras hidráulicas de construcción de andén cuneta.
- El día 16 de febrero de 2023 mediante Radicado No. SAL-24-002016 esta interventoría solicitó al municipio Aplicación de la Cláusula Penal Contrato de la Referencia – APREMIO POR ATRASO DE OBRA.
- Se está elaborando informe de incumplimiento.

8. ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Se adjunta correspondencia recibida por parte del Contratista de obra y enviada por parte de Interventoría. (Ver página 285-323).

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

Se adjunta registro fotográfico de las actividades de obra ejecutadas. (Ver página 324-372)

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS

No Se adjunta registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad.

8.4 COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE

Se adjunta la Bitácora de Obra, libro donde se registran todas las actividades que se realizaron durante el periodo. (Ver página 373-401).

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/02/24 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: P65- INTERVENTORÍA VÍAS CÓRDOBA - GRUPO 4

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA — SEMANA No.: 81 del 02/02/2024 al 08/02/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

EL ALCANCE FÍSICO DE ESTE PROYECTO CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO + BORDILLOS PREFABRICADOS DE 7673,35 ML EN EL CORREGIMIENTO DE MARTÍNEZ (B/ 20 DE JULIO, B/CHUCHURUBÍ, B/ALBERTO SAIBIS Y B/LA LUCHA) EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, CUATRO (04) BOX CULVERT DE SECCIÓN 1MX1M Y L=7M UBICADOS EN SECTOR 20 DE JULIO - TRAMO A3 - CARRERA 7C ENTRE DIAGONAL 3 Y CARRERA 2 - K0+310, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K0+922, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K1+467 Y EN SECTOR LA LUCHA - TRAMO T18 - CALLE 2aA ENTRE TRONCAL CERETE CIENAGA DE ORO Y CALLE 10 - K0+420; Y OBRAS DE ARTE COMO DESCOLES, CUNETAS Y/O DISIPADORES PARA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

DESCRIPCION BREVE CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE 38Mpa Y 20CM DE ESPESOR + BORDILLOS PREFABRICADOS, CON ANCHOS DIFERENTES POR TRAMOS DE 5.50m, 5.00m, 4.50m, y 4.00m, CON UNA ESTRUCTURA DE AFIRMADO DE 25CM PARA TRAMO Y TRAMO 3 Y 45CM PARA TRAMO 2, MÁS 15 CM DE SUBBASE PARA LOS TRES TRAMOS; ADEMÁS DE LA CONSTRUCCION DE CUATRO (04) BOX CULVERT DE SECCIÓN 1MX1M Y L=7M UBICADOS EN SECTOR 20 DE JULIO - TRAMO A3 - CARRERA 7C ENTRE DIAGONAL 3 Y CARRERA 2 - K0+310, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K0+922, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K1+467 Y EN SECTOR LA LUCHA - TRAMO T18 - CALLE 2aA ENTRE TRONCAL CERETE CIENAGA DE ORO Y CALLE 10 - K0+420; Y OBRAS DE ARTE COMO DESCOLES, CUNETAS Y/O DISIPADORES PARA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022
INTEGRANTES: CONSTRULATINA S A S Nit No 829002616-3 CON 95% y LUIS JOSE DUMAR PERDOMO cc No 6640311 CON 5%
CONTRATO No. 104 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16.321.717.210,00
FECHA DE INICIO: 25/07/22 — VALOR ADICIONES: $ 403.558.223,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/22 — VALOR ACUMULADO: $ 16.725.275.433,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/03/24 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ACI-3B
INTEGRANTES: ACI PROYECTOS S.A.S CON 50% - 3B PROYECTOS S.A.S CON 50%
CONTRATO No. 2276 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 1.930.530.773,00
FECHA DE INICIO: 28/01/22 — VALOR ADICIONES: $ 1.215.265.286,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/22 — VALOR ACUMULADO: $ 3.145.796.059,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/03/24 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024
OBRA	**RECURSOS POR VIGENCIA**		$ 16.321.717.210,00	$ 16.321.717.210	$ 6.884.793.058
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA		$ -	$ 9.436.924.152	$ 1.289.781.748
	SALDO DE VIGENCIA		$ 16.321.717.210,00	$ 6.884.793.058	$ 5.595.011.310
INTERVENTORÍA	**RECURSOS POR VIGENCIA**		$ 1.930.530.773	$ 3.145.796.059	$ 250.042.360
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA		$ -	$ 2.895.753.699	$ 91.404.971
	SALDO DE VIGENCIA		$ 1.930.530.773	$ 250.042.360	$ 158.637.389

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 16.725.275.433,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 11.649.903.278,48	69,65%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 10.817.987.180,96	64,68%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (831.916.097,52)	-4,97%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 37.909.592,00	0,23%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.649.903.278,48	69,65%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 10.855.896.772,96	64,91%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (794.006.505,52)	-4,75%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 394.311.113,56	2,36%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 110.804.089,40	0,66%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: HASTA 05/02/2024
VALOR FACTURAS: $ 7.379.715.955,43

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.001.052.760,00	95,40%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.006.502.268,75	95,57%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.343.598,75	0,61%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.343.598,75	0,61%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: DICIEMBRE
VALOR FACTURA: $ 130.118.241,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 4.896.515.163,00
Amortizado $	$ 3.346.989.944,87
Saldo $	$ 1.549.525.218,13

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,17
Acumulado:	0,28

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 69,65% — Avance o Atraso Físico %: -4,75%
Meta Física Ejecutada %: 64,91%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad tramo 1 y tramo 2	Cantidad tramo 3	TOTAL	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1	1	Prog	1	1	1	1	100,00%
					Ejec	1	1	1	1	100,00%
* Explanaciones	M3	33.627,83	4.592,90	38.220,73	Prog		22.194,37	4.592,90	26.787,27	70,09%
					Ejec		21.032,28	4.186,90	25.219,18	65,98%
* Subbases	M3	18.154,03	2.900,00	21.054,03	Prog		13.978,60	2.900,00	16.878,60	80,17%
					Ejec		13.752,59	2.900,00	16.652,59	79,09%
* Pavimentos de concreto	M3	6.860,33	4.463,13	11.323,46	Prog		4.459,21	4.463,13	8.922,34	78,80%
					Ejec		5.037,72	1.450,00	6.487,72	57,29%
* Estructuras de drenaje	M3	5.801,65		5.801,65	Prog		406,12	-	406,12	7,00%
					Ejec		132,46	-	132,46	2,28%
* Transporte	M3/KM	439.306,92	48.103,25	487.410,17	Prog		316.300,98	48.103,25	364.404,23	74,76%
					Ejec		274.827,00	48.103,25	322.930,25	66,25%
* Señalización y seguridad	M	18.862,05	4.365,00	23.227,05	Prog		-	4.365,00	4.365,00	18,79%
					Ejec		-	-	-	
* Caracterizacion vial	KM	6,23	1,45	7,68	Prog		-	1,45	1,45	18,88%
					Ejec		-	-	-	
Items no previstos	M3	3876,44	1501,65	5.378,09	Prog		969,11	1.501,65	2.470,76	45,94%
					Ejec		538,28	1.501,65	2.039,93	37,93%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora	2	2
Compresor 120 HP,	1	1
Cortadora de pavimento,	1	1
Motoniveladora 215 HP	1	1
Vibrocompactador, 153 HP	1	1
Aspersor manual	1	2
Vibrador de Concreto	1	2
Excavadora pajarita		2
Minicargador		2
Volqueta 14m3		6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Alberto saibis (A1 , A2), 20 de julio (A3, A4, A7), la lucha (T18, T19), Martínez (T12, T13)
TRAMO Y/O SECTOR 2: Martínez (T1, T2, T2', T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T14, T15, T16, T17)
TRAMO Y/O SECTOR 3: Chuchurubí (P14)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN: JOMEVE	PERMISO MINERO:	SI X	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO X	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO X	N/A	
EMISIONES:	SI	NO X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	22	7
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 29

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Se realizaron las socializaciones de los proyectos: el día 05/09/2022 en martinez y el dia 06/09/2022 en chuchurubi

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

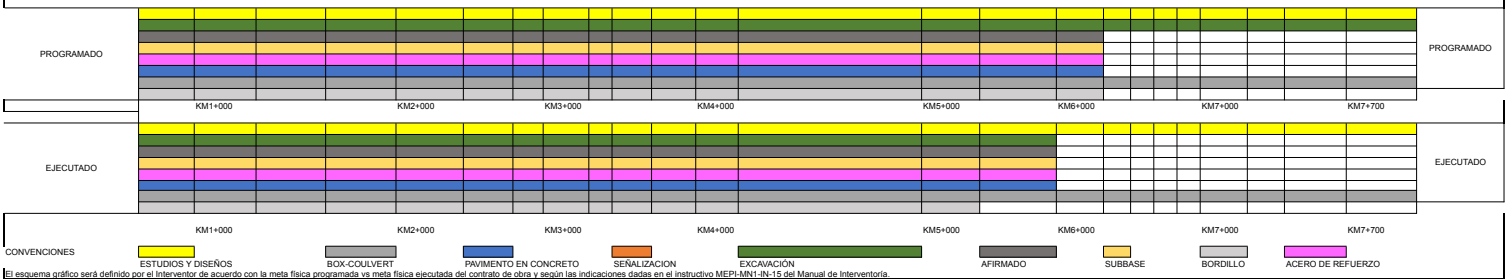
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO T16: Se realizó excavación, instalación de afirmado, subbase granular y pavimento hasta el PR 0+070
TRAMO A7: Se realizó excavación, instalación de afirmado, subbase granular y pavimento del PR 0+000 al PR 0+115 . Se realizó excavación mecánica hasta el PR 0+160
TRAMO T12: Se realizó instalación de afirmado, subbase granular y pavimento del PR 0+110 al PR 0+000
TRAMO T13: Se realizó instalación de bordillos prefabricados en el tramo T13 hasta el pr 0+231
Se terminó anden cuneta incluido losa superior del T1 del PR 0+090 al PR 0+126,6 y del PR 0+140 al PR 0+170. Faltan tapas removibles de la losa superior.
TRAMO T10: Se iniciaron excavaciones mecánicas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO T10: Se tiene previsto terminar excavaciones mecánicas e instalar afirmado y subbase en todo el tramo
TRAMO T6: se tiene previsto fundir pavimento del PR 0+050 al PR 0+150
TRAMO T8: Se tiene previsto realizar instalación de bordillos.
TRAMO A7: Se tiene previsto fundir pavimento del PR 0+115 al PR 0+168,16

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Losa fondo Cunetas tramo A2 del Pr 0+140 al PR 0+170 LI



Foto 2.. Construcción de cuneta anden del tramo T1 del PR 0+190 al PR0+210 LD



Foto 3. Instalación de pavimento del tramo T6 del PR 0+060 al PR 0+110

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

El atraso del proyecto aumentó del -3,16% al -4,75%, por los bajos rendimientos en obra y porque no se está cumpliendo con el % de obra programado semanalmente. Se la ha solicitado al contratista aumentar rendimientos con mas frentes de trabajo para subsanar estos atrasos y evitar que siga incrementando.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: LEONARDO JURO NIÑO
Matrícula Profesional No.: 54202-145218 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: P65- INTERVENTORÍA VÍAS CÓRDOBA - GRUPO 4

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA — SEMANA No.: 82 del 09/02/2024 al 15/02/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
EL ALCANCE FÍSICO DE ESTE PROYECTO CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO + BORDILLOS PREFABRICADOS DE 7673,35 ML EN EL CORREGIMIENTO DE MARTÍNEZ (B/ 20 DE JULIO, B/CHUCHURUBÍ, B/ALBERTO SAIBIS Y B/LA LUCHA) EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, CUATRO (04) BOX CULVERT DE SECCIÓN 1MX1M Y L=7M UBICADOS EN SECTOR 20 DE JULIO - TRAMO A3 - CARRERA 7C ENTRE DIAGONAL 3 Y CARRERA 2 - K0+310, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K0+922, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K1+467 Y EN SECTOR LA LUCHA - TRAMO T18 - CALLE 2aA ENTRE TRONCAL CERETE CIENAGA DE ORO Y CALLE 10 - K0+420; Y OBRAS DE ARTE COMO DESCOLES, CUNETAS Y/O DISIPADORES PARA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
DESCRIPCION BREVE CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE 38Mpa Y 20CM DE ESPESOR + BORDILLOS PREFABRICADOS, CON ANCHOS DIFERENTES POR TRAMOS DE 5.50m, 5.00m, 4.50m, y 4.00m, CON UNA ESTRUCTURA DE AFIRMADO DE 25CM PARA TRAMO Y TRAMO 3 Y 45CM PARA TRAMO 2, MÁS 15 CM DE SUBBASE PARA LOS TRES TRAMOS; ADEMÁS DE LA CONSTRUCCION DE CUATRO (04) BOX CULVERT DE SECCIÓN 1MX1M Y L=7M UBICADOS EN SECTOR 20 DE JULIO - TRAMO A3 - CARRERA 7C ENTRE DIAGONAL 3 Y CARRERA 2 - K0+310, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K0+922, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K1+467 Y EN SECTOR LA LUCHA - TRAMO T18 - CALLE 2aA ENTRE TRONCAL CERETE CIENAGA DE ORO Y CALLE 10 - K0+420; Y OBRAS DE ARTE COMO DESCOLES, CUNETAS Y/O DISIPADORES PARA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022
INTEGRANTES: CONSTRULATINA S A S Nit No 829002616-3 CON 95% y LUIS JOSE DUMAR PERDOMO cc No 6640311 CON 5%
CONTRATO No. 104 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16.321.717.210,00
FECHA DE INICIO: 25/07/22 — VALOR ADICIONES: $ 403.558.223,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/22 — VALOR ACUMULADO: $ 16.725.275.433,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/03/24 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ACI-3B
INTEGRANTES: ACI PROYECTOS S.A.S CON 50% - 3B PROYECTOS S.A.S CON 50%
CONTRATO No. 2276 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 1.930.530.773,00
FECHA DE INICIO: 28/01/22 — VALOR ADICIONES: $ 1.215.265.286,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/22 — VALOR ACUMULADO: $ 3.145.796.059,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/03/24 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 16.321.717.210,00	$ 16.321.717.210	$ 6.884.793.058
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA		$ -	$ 9.436.924.152	$ 1.289.781.747,83
	SALDO DE VIGENCIA		$ 16.321.717.210,00	$ 6.884.793.057,53	$ 5.595.011.309,70
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 242.430.000	$ 1.930.530.773	$ 1.867.188.076	$ 250.042.360
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ 1.278.607.983	$ 1.617.145.716	$ 91.404.971
	SALDO DE VIGENCIA	$ 242.430.000	$ 651.922.790	$ 250.042.360	$ 158.637.389

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 16.725.275.433,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 12.127.739.502,05	72,51%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 10.897.767.886,37	65,16%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.229.971.615,68)	-7,35%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 37.909.592,00	0,23%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.127.739.502,05	72,51%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 10.935.677.478,37	65,38%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.192.062.023,68)	-7,13%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 477.836.223,57	2,86%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 79.780.705,41	0,48%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: HASTA 05/02/2024
VALOR FACTURAS: $ 7.379.715.955,43

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.020.396.359,00	96,01%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.025.845.868,00	96,19%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.343.598,75	0,61%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.343.598,75	0,61%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: DICIEMBRE
VALOR FACTURA: $ 130.118.241,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 4.896.515.163,00
Amortizado $	$ 3.346.989.944,87
Saldo $	$ 1.549.525.218,13

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,24
Acumulado:	0,28

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 72,51% — Avance o Atraso Físico %: -7,13%
Meta Física Ejecutada %: 65,38%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base: Cantidad tramo 1 y tramo 2	Cantidad tramo 3	TOTAL	Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada: Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1	1	Prog	1	1	1	1	100,00%
					Ejec	1	1	1	1	100,00%
* Explanaciones	M3	33.627,83	4.592,90	38.220,73	Prog		25.220,87	4.592,90	29.813,77	78,00%
					Ejec		22.495,99	4.186,90	26.682,89	69,81%
* Subbases	M3	18.154,03	2.900,00	21.054,03	Prog		14.523,22	2.900,00	17.423,22	82,75%
					Ejec		13.752,59	2.900,00	16.652,59	79,09%
* Pavimentos de concreto	M3	6.860,33	4.463,13	11.323,46	Prog		5.145,25	4.463,13	9.608,38	84,85%
					Ejec		5.037,72	1.450,00	6.487,72	57,29%
* Estructuras de drenaje	M3	5.801,65		5.801,65	Prog		870,25		870,25	15,00%
					Ejec		136,36		136,36	2,35%
* Transporte	M3/KM	439.306,92	48.103,25	487.410,17	Prog		351.445,54	48.103,25	399.548,79	81,97%
					Ejec		295.483,48	48.103,25	343.586,73	70,49%
* Señalización y seguridad	M	18.862,05	4.365,00	23.227,05	Prog		-	4.365,00	4.365,00	18,79%
					Ejec		-		-	
* Caracterizacion vial	KM	6,23	1,45	7,68	Prog		-	1,45	1,45	18,88%
					Ejec		-		-	
Items no previstos	M3	3876,44	1501,65	5.378,09	Prog		1.938,22	1.501,65	3.439,87	63,96%
					Ejec		538,28	1.501,65	2.039,93	37,93%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora	2	2
Compresor 120 HP,	1	1
Cortadora de pavimento,	1	1
Motoniveladora 215 HP	1	1
Vibrocompactador, 153 HP	1	1
Aspersor manual	1	2
Vibrador de Concreto	1	2
Excavadora pajarita		2
Minicargador		2
Volqueta 14m3		6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Alberto saibis (A1 , A2), 20 de julio (A3, A4, A7), la lucha (T18, T19), Martínez (T12, T13)
TRAMO Y/O SECTOR 2: Martínez (T1, T2, T2', T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T14, T15, T16, T17)
TRAMO Y/O SECTOR 3: Chuchurubí (P14)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN: JOMEVE	PERMISO MINERO:	SI X	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO X	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO X	N/A	
EMISIONES:	SI	NO X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	22	7
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 29

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Se realizaron las socializaciones de los proyectos: el día 05/09/2022 en martinez y el dia 06/09/2022 en chuchurubi

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

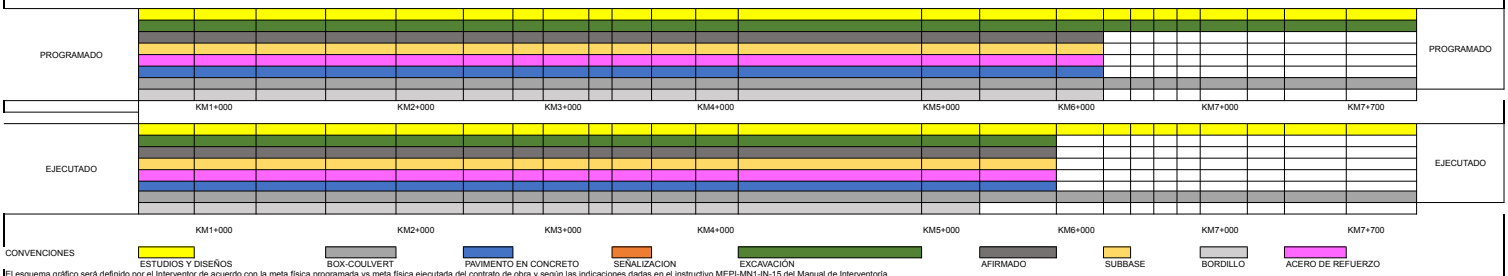
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO A4: Se realizó excavación mecánica del PR 0+300 al PR 0+390
ANDEN CUNETA TRAMO A2: Se realizó excavación manual del PR 0170 al PR 0+240 del LI
ANDEN CUNETA TRAMO A1: Se realizó excavación manual del PR 0+140 al PR 0+200 del LD
TRAMO T8: Se instalaron bordillos del LD del PR 0+000 al PR 0+080 y del LI del PR 0+000 al PR 0+100
ANDEN CUNETA TRAMO T1: Se fundió losa de fondo del PR 0+210 al PR 0+230. Se realiz+o excavación manual del PR 0+210 al PR 0+260.
TRAMO T6: Se realizó excavación mecánica del PR 0+200 al PR 0+150
TRAMO T15: Se realizó excavación mecánica del PR 0+200 al PR 0+320.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO T10: Se tiene previsto terminar excavaciones mecánicas e instalar afirmado y subbase en todo el tramo
TRAMO T6: se tiene previsto fundir pavimento del PR 0+110 al PR 0+200
TRAMO T8: Se tiene previsto terminar instalación de bordillos.
TRAMO A7: Se tiene previsto fundir pavimento del PR 0+115 al PR 0+168,16
TRAMO T15: Se tiene previsto fundir pavimento del PR 0+196 al PR 0+300

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Excavación mecánica del tramo A4 del PR 0+390 hasta el PR 0+300



Foto 2. Anden cuneta del tramo T1 hasta el PR 0+230



Foto 3. Instalación de bordillos ambos lados tramo T8

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

El atraso del proyecto aumentó del -4,75%, al -7,13por los bajos rendimientos en obra y porque no se está cumpliendo con el % de obra programado semanalmente. Se la ha solicitado al contratista aumentar rendimientos con mas frentes de trabajo para subsanar estos atrasos y evitar que siga incrementando. Se recibió plan de contingencia pero no se está cumpliendo.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: LEONARDO TORO NIÑO
Matrícula Profesional No.: 54202-145218 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 23/02/24 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: P65- INTERVENTORÍA VÍAS CÓRDOBA - GRUPO 4

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA — SEMANA No.: 83 del 16/02/2024 al 22/02/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
EL ALCANCE FÍSICO DE ESTE PROYECTO CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO + BORDILLOS PREFABRICADOS DE 7673,35 ML EN EL CORREGIMIENTO DE MARTÍNEZ (B/ 20 DE JULIO, B/CHUCHURUBÍ, B/ALBERTO SAIBIS Y B/LA LUCHA) EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, CUATRO (04) BOX CULVERT DE SECCIÓN 1MX1M Y L=7M UBICADOS EN SECTOR 20 DE JULIO - TRAMO A3 - CARRERA 7C ENTRE DIAGONAL 3 Y CARRERA 2 - K0+310, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K0+922, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K1+467 Y EN SECTOR LA LUCHA - TRAMO T18 - CALLE 2aA ENTRE TRONCAL CERETE CIENAGA DE ORO Y CALLE 10 - K0+420; Y OBRAS DE ARTE COMO DESCOLES, CUNETAS Y/O DISIPADORES PARA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE 38Mpa Y 20CM DE ESPESOR + BORDILLOS PREFABRICADOS, CON ANCHOS DIFERENTES POR TRAMOS DE 5.50m, 5.00m, 4.50m, y 4.00m, CON UNA ESTRUCTURA DE AFIRMADO DE 25CM PARA TRAMO Y TRAMO 3 Y 45CM PARA TRAMO 2, MÁS 15 CM DE SUBBASE PARA LOS TRES TRAMOS; ADEMÁS DE LA CONSTRUCCION DE CUATRO (04) BOX CULVERT DE SECCIÓN 1MX1M Y L=7M UBICADOS EN SECTOR 20 DE JULIO - TRAMO A3 - CARRERA 7C ENTRE DIAGONAL 3 Y CARRERA 2 - K0+310, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K0+922, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K1+467 Y EN SECTOR LA LUCHA - TRAMO T18 - CALLE 2aA ENTRE TRONCAL CERETE CIENAGA DE ORO Y CALLE 10 - K0+420; Y OBRAS DE ARTE COMO DESCOLES, CUNETAS Y/O DISIPADORES PARA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022
INTEGRANTES: CONSTRULATINA S.A.S Nit No 829002616-3 CON 95% Y LUIS JOSE DUMAR PERDOMO cc No 6840311 CON 5%
CONTRATO No.: 104 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16.321.717.210,00
FECHA DE INICIO: 29/07/22 — VALOR ADICIONES: $ 403.558.223,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/22 — VALOR ACUMULADO: $ 16.725.275.433,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/03/24 — $ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ACI-3B
INTEGRANTES: ACI PROYECTOS S.A.S CON 50% - 3B PROYECTOS S.A.S CON 50%
CONTRATO No.: 2278 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 1.930.530.773,00
FECHA DE INICIO: 28/01/22 — VALOR ADICIONES: $ 1.215.265.286,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/22 — VALOR ACUMULADO: $ 3.145.796.059,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/03/24 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 16.321.717.210,00	$ 16.321.717.210	$ 6.884.793.058
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA		$ -	$ 9.436.924.152	$ 1.289.781.747,83
	SALDO DE VIGENCIA		$ 16.321.717.210,00	$ 6.884.793.057,53	$ 5.595.011.309,70
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 242.430.000	$ 1.930.530.773	$ 1.867.188.076	$ 250.042.360
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ 1.278.607.983	$ 1.617.145.716	$ 91.404.971
	SALDO DE VIGENCIA	$ 242.430.000	$ 651.922.790	$ 250.042.360	$ 158.637.389

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 16.725.275.433,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 12.606.043.822,57	75,37%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 11.024.124.265,97	65,91%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.581.919.556,60)	-9,46%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 37.909.592,00	0,23%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.606.043.822,57	75,37%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 11.062.033.857,97	66,14%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.544.009.964,60)	-9,23%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 478.304.320,52	2,86%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 126.356.379,60	0,76%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: HASTA 05/02/2024
VALOR FACTURAS: $ 7.379.715.955,43

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.040.156.978,25	96,64%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.032.893.527,00	96,41%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.482.605,75	0,62%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.482.605,75	0,62%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: DICIEMBRE
VALOR FACTURA: $ 130.118.241,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 4.896.515.163,00
Amortizado $	$ 3.346.989.944,87
Saldo $	$ 1.549.525.218,13

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,15
Acumulado:	0,28

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 75,37% — Avance o Atraso Físico %: -9,23%
Meta Física Ejecutada %: 66,14%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad tramo 1 y tramo 2	Cantidad tramo 3	TOTAL	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Total	%	
Estudios y diseños	GL	1	1	1	Prog	1	1	1	1	100,00%	
					Ejec	1	1	1	1	100,00%	
* Explanaciones	M3	33.627,83	4.592,90	38.220,73	Prog		26.902,26	4.592,90	31.495,16	82,40%	
					Ejec		23.634,05	4.186,90	27.820,95	72,79%	
* Subbases	M3	18.154,03	2.900,00	21.054,03	Prog		15.067,84	2.900,00	17.967,84	85,34%	
					Ejec		13.927,59	2.900,00	16.827,59	79,93%	
* Pavimentos de concreto	M3	6.860,33	4.463,13	11.323,46	Prog		5.625,47	4.463,13	10.088,60	89,09%	
					Ejec		5.037,72	1.450,00	6.487,72	57,29%	
* Estructuras de drenaje	M3	5.801,65		5.801,65	Prog		870,25		870,25	15,00%	
					Ejec		297,46		297,46	5,13%	
* Transporte	M3/KM	439.306,92	48.103,25	487.410,17	Prog		351.445,54	48.103,25	399.548,79	81,97%	
					Ejec		310.278,26	48.103,25	358.381,51	73,53%	
* Señalización y seguridad	M	18.862,05	4.365,00	23.227,05	Prog		-	4.365,00	4.365,00	18,79%	
					Ejec		-	-	-		
* Caracterizacion vial	KM	6,23	1,45	7,68	Prog		-	1,45	1,45	18,88%	
					Ejec		-	-	-		
Items no previstos	M3	3876,44	1501,65	5.378,09	Prog		1.666,87	1.501,65	3.168,52	58,92%	
					Ejec		538,28	1.501,65	2.039,93	37,93%	

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora	2	2
Compresor 120 HP,	1	1
Cortadora de pavimento,	1	1
Motoniveladora 215 HP	1	1
Vibrocompactador, 153 HP	1	1
Aspersor manual	1	2
Vibrador de Concreto	1	2
Excavadora pajarita		2
Mincargador		2
Volqueta 14m3		6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Alberto saibis (A1 , A2), 20 de julio (A3, A4, A7), la lucha (T18, T19), Martinez (T12, T13)
TRAMO Y/O SECTOR 2: Martínez (T1, T2, T2', T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T14, T15, T16, T17)
TRAMO Y/O SECTOR 3: Chuchurubí (T11)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN: JOMEVE	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO X	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO X	N/A	
EMISIONES:	SI	NO X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	22	7
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 29

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Se realizaron las socializaciones de los proyectos: el día 05/09/2022 en martinez y el día 06/09/2022 en chuchurubi

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

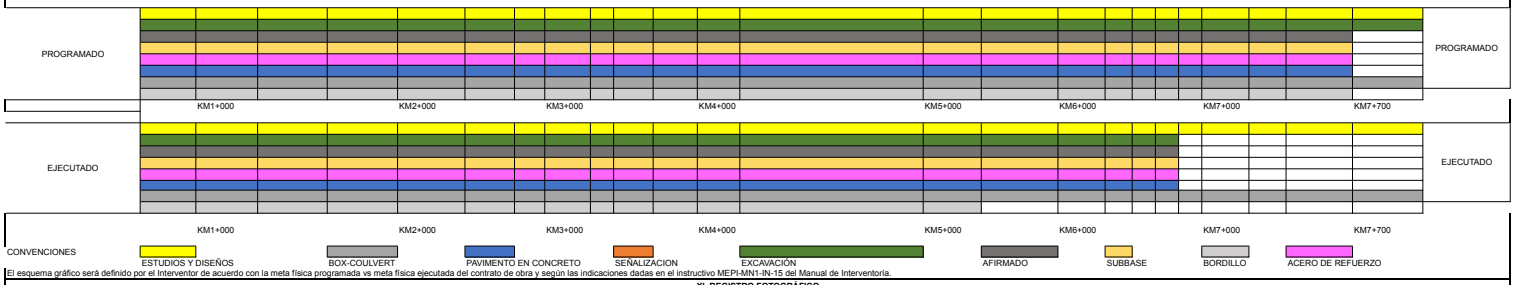
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO A4: Se realizó excavación mecánica del PR 0+300 al PR 0+200 y se instaló afirmado del PR 0+250 al PR 0+390.
ANDEN CUNETA TRAMO A2: Se fundió losa de fondo del PR 0+170 al PR 0+185
ANDEN CUNETA TRAMO A1: Se realizó excavación manual del PR 0+200 al PR 0+240 del LD
TRAMO T10: Se realizó excavación mecánica del PR 0+070 al PR 0+101.37
TRAMO T6: Se realizó excavacion mecánica del PR 0+163 al PR 0+150
TRAMO A1: Se realizó excavación mecánica del PR 0+125 al PR 0+050.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO T10: Se tiene previsto instalar afirmado y subbase en todo el tramo
TRAMO T6: se tiene previsto fundir pavimento del PR 0+110 al PR 0+200
TRAMO T8: Se tiene previsto terminar instalación de bordillos.
TRAMO A7: Se tiene previsto fundir pavimento del PR 0+115 al PR 0+168,16
TRAMO T15: Se tiene previsto fundir pavimento del PR 0+196 al PR 0+300

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Excavación mecánica del tramo A4 del PR 0+200 hasta el PR 0+300



Foto 2. Afirmado A4 20 de julio del K0+250 al K0+390



Foto 3. Losa de fondo de andén cuneta del Pr 0+170 al Pr 0+188 tramo A2

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

El atraso del proyecto aumentó del -7,13%, al -9,23 por los bajos rendimientos en obra y porque no se está cumpliendo con el % de obra programado semanalmente. Se la ha solicitado al contratista aumentar rendimientos con mas frentes de trabajo para subsanar estos atrasos y evitar que siga incrementando. Se recibió plan de contingencia pero no se está cumpliendo.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: LEONARDO TORO NIÑO
Matrícula Profesional No.: 54202-145218 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: P65- INTERVENTORÍA VÍAS CÓRDOBA - GRUPO 4

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA — SEMANA No.: 84 del 23/02/2024 al 29/02/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
EL ALCANCE FÍSICO DE ESTE PROYECTO CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO + BORDILLOS PREFABRICADOS DE 7673,35 ML EN EL CORREGIMIENTO DE MARTÍNEZ (B/ 20 DE JULIO, B/CHUCHURUBÍ, B/ALBERTO SAIBIS Y B/LA LUCHA) EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, CUATRO (04) BOX CULVERT DE SECCIÓN 1MX1M Y L=7M UBICADOS EN SECTOR 20 DE JULIO - TRAMO A3 - CARRERA 7C ENTRE DIAGONAL 3 Y CARRERA 2 - K0+310, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K0+922, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K1+467 Y EN SECTOR LA LUCHA - TRAMO T18 - CALLE 2aA ENTRE TRONCAL CERETE CIENAGA DE ORO Y CALLE 10 - K0+420; Y OBRAS DE ARTE COMO DESCOLES, CUNETAS Y/O DISIPADORES PARA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE 38Mpa Y 20CM DE ESPESOR + BORDILLOS PREFABRICADOS, CON ANCHOS DIFERENTES POR TRAMOS DE 5.50m, 5.00m, 4.50m, y 4.00m, CON UNA ESTRUCTURA DE AFIRMADO DE 25CM PARA TRAMO Y TRAMO 3 Y 45CM PARA TRAMO 2, MÁS 15 CM DE SUBBASE PARA LOS TRES TRAMOS; ADEMÁS DE LA CONSTRUCCION DE CUATRO (04) BOX CULVERT DE SECCIÓN 1MX1M Y L=7M UBICADOS EN SECTOR 20 DE JULIO - TRAMO A3 - CARRERA 7C ENTRE DIAGONAL 3 Y CARRERA 2 - K0+310, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K0+922, SECTOR MEDIA TAPA - CALLE 8 VIA A MEDIA TAPA- TRAMO T1 - K1+467 Y EN SECTOR LA LUCHA - TRAMO T18 - CALLE 2aA ENTRE TRONCAL CERETE CIENAGA DE ORO Y CALLE 10 - K0+420; Y OBRAS DE ARTE COMO DESCOLES, CUNETAS Y/O DISIPADORES PARA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022
INTEGRANTES: CONSTRULATINA S.A.S Nit No 829002616-3 CON 95% y LUIS JOSE DUMAR PERDOMO cc No 6840311 CON 5%
CONTRATO No.: 104 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16.321.717.210,00
FECHA DE INICIO: 29/07/22 — VALOR ADICIONES: $ 403.558.223,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/22 — VALOR ACUMULADO: $ 16.725.275.433,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/03/24 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ACI-3B
INTEGRANTES: ACI PROYECTOS S.A.S CON 50% - 3B PROYECTOS S.A.S CON 50%
CONTRATO No.: 2278 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 1.930.530.773,00
FECHA DE INICIO: 28/01/22 — VALOR ADICIONES: $ 1.215.265.286,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/22 — VALOR ACUMULADO: $ 3.145.796.059,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/03/24 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 16.321.717.210,00	$ 16.321.717.210	$ 6.884.793.058
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA		$	$ 9.436.924.152	$ 1.289.781.747,83
	SALDO DE VIGENCIA		$ 16.321.717.210,00	$ 6.884.793.057,53	$ 5.595.011.309,70
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 242.430.000	$ 1.930.530.773	$ 1.867.188.076	$ 250.042.360
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ 1.278.607.983	$ 1.617.145.716	$ 91.404.971
	SALDO DE VIGENCIA	$ 242.430.000	$ 651.922.790	$ 250.042.360	$ 158.637.389

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 16.725.275.433,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 13.275.177.181,11	79,37%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 11.159.056.807,63	66,72%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (2.116.140.373,48)	-12,65%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 37.909.592,00	0,23%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 13.275.177.181,11	79,37%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 11.196.966.399,63	66,95%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (2.078.230.761,48)	-12,43%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 669.133.358,54	4,00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 87.022.847,86	0,52%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: HASTA 05/02/2024
VALOR FACTURAS: $ 7.379.715.955,43

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.059.639.584,00	97,26%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.052.376.133,00	97,03%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.482.605,75	0,62%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.482.605,75	0,62%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: DICIEMBRE
VALOR FACTURA: $ 130.118.241,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 4.896.515.163,00
Amortizado $	$ 3.346.989.944,87
Saldo $	$ 1.549.525.218,13

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,22
Acumulado:	0,27

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 79,37% — Avance o Atraso Físico %: -12,43%
Meta Física Ejecutada %: 66,95%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad tramo 1 y tramo 2	Cantidad tramo 3	TOTAL	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1	1	Prog	1	1	1	1	100,00%
					Ejec	1	1	1	1	100,00%
* Explanaciones	M3	33.627,83	4.594,95	38.222,78	Prog		29.928,77	4.594,95	34.523,72	90,32%
					Ejec		25.164,20	4.186,90	29.351,10	76,79%
* Subbases	M3	18.154,03	2.900,00	21.054,03	Prog		15.794,01	2.900,00	18.694,01	88,79%
					Ejec		14.453,82	2.900,00	17.353,82	82,43%
* Pavimentos de concreto	M3	6.860,33	1.450,00	8.310,33	Prog		5.968,49	1.450,00	7.418,49	89,27%
					Ejec		5.037,72	1.450,00	6.487,72	78,07%
* Estructuras de drenaje	M3	5.801,65		5.801,65	Prog		2.193,02		2.193,02	37,80%
					Ejec		304,21		304,21	5,24%
* Transporte	M3/KM	439.306,92	48.103,25	487.410,17	Prog		386.590,09	48.103,25	434.693,34	89,18%
					Ejec		330.170,21	48.103,25	378.273,46	77,61%
* Señalización y seguridad	M	18.862,05	4.365,00	23.227,05	Prog		-	4.365,00	4.365,00	18,79%
					Ejec		-	-	-	
* Caracterizacion vial	KM	6,23	1,45	7,68	Prog		-	1,45	1,45	18,88%
					Ejec		-	-	-	
Items no previstos	M3	3876,44	1603,11	5.479,55	Prog		2.170,81	1.603,11	3.773,92	68,87%
					Ejec		538,28	1.506,45	2.044,73	37,32%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora	2	2
Compresor 120 HP,	1	1
Cortadora de pavimento,	1	1
Motoniveladora 215 HP	1	1
Vibrocompactador, 153 HP	1	1
Aspersor manual	1	2
Vibrador de Concreto	1	2
Excavadora pajarita		2
Mincargador		2
Volqueta 14m3		6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Alberto saibis (A1 , A2), 20 de julio (A3, A4, A7), la lucha (T18, T19), Martinez (T12, T13)
TRAMO Y/O SECTOR 2: Martínez (T1, T2, T2', T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T14, T15, T16, T17)
TRAMO Y/O SECTOR 3: Chuchurubí (T14)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN: JOMEVE	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO X	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO X	N/A	
EMISIONES:	SI	NO X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X	N/A	

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	22	7
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 29

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Se realizaron las socializaciones de los proyectos: el día 05/09/2022 en martinez y el día 06/09/2022 en chuchurubi

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO A4: Se realizó excavación mecánica del PR 0+200 al PR 0+020
ANDEN CUNETA TRAMO A2: Se fundieron muros del PR 0+140 al PR 0+185
TRAMO A3: Se realizó excavación mecánica del PR 0+310 al PR 0+260
TRAMO T10: Se realizó instalacion de afirmado del PR 0+070 al PR 0+131,37
TRAMO T15: Se realizó instalación de afirmado del PR 0+220 al PR 0+315
TRAMO A1: Se realizó excavación mecánica del PR 0+050 al PR 0+000 y se instaló afirmado del PR 0+125 al PR 0+000

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO T10: Se tiene previsto instalar subbase y pavimento en todo el tramo
TRAMO T6: se tiene previsto fundir pavimento en el resto del tramo
TRAMO T8: Se tiene previsto terminar instalación de bordillos.
TRAMO A7: Se tiene previsto fundir pavimento del PR 0+115 al PR 0+168,16
TRAMO T15: Se tiene previsto fundir pavimento del PR 0+196 al PR 0+300

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Instalación de afirmado del tramo A1 del PR 0+125 hasta el PR 0+000



Foto 2. Afirmado T15 20 de julio del K0+220 al K0+315



Foto 3. Muros anden cuneta tramo A2 del PR 0+140 al PR 0+185

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

El atraso del proyecto aumentó del -9,23% al -12,43% por los bajos rendimientos en obra y porque no se está cumpliendo con el % de obra programado semanalmente. Se la ha solicitado al contratista aumentar rendimientos con mas frentes de trabajo para subsanar estos atrasos y evitar que siga incrementando. Se recibió plan de contingencia pero no se está cumpliendo.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: LEONARDO TORO NIÑO
Matrícula Profesional No.: 54202-145218 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 1-mar-24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4",

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2024

CONTRATO No. 104 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CORDOBA 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2276 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ACI-3B

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ESTACION TOTAL	GOWIN	Alcance 2000m	Martínez	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A		
Volqueta dobletroque	International	14 m3	Martínez	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A		
Vibrocompactador	Caterpillar	12 ton	Martínez	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A		
Motoniveladora	Caterpillar	12 Ton	Martínez	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A		
Minicargador	Caterpillar 236B	0,9ton	Martínez	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A		
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																															
			TOTAL ACTIVO	5	5	5		5	5	5	5	5	5		5	5	5	5	5	5		5	5	5	5	5	5		5	5	5	5		
			TOTAL EN REPARACIÓN																															
			TOTAL INACTIVO				5							5							5							5						

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	145	100,00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	125	86,21%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0,00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	20	13,79%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): Los días inactivos corresponden a los días que no se realizaron trabajos en obra por ser dominical y/o feriado.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizados por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: Luis Jerónimo Izquierdo Angel
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202-175762 COR

Firma
Nombre: Nohemi Sofia Padron Torres
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No. 22202-328519COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1-feb-24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No: 104-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CORDOBA 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2024 **PROYECTO:** P65- INTERVENTORÍA VÍAS CÓRDOBA - GRUPO 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2276 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ACI-3B

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACOR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	JUAN CABALLERO.	78.027.851	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 90.500	V	Mutual Ser	9462579924	$ 65.000	Colfondos	9462579924	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	VSP
2	DAIRO CORONADO.	1.064.988.482	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 90.500	V	Nueva Eps	9462579924	$ 162.500	Colfondos	9462579924	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
3	JANCARLOS ALCALA	1.068.821.040	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		12	$ 36.200	V	Nueva Eps	9462579924	$ 65.000	Colfondos	9462579924	$ 83.200	$ 20.800	$ -	$ -	ING
4	JOVER ALEAN.	1.069.493.792	INGENIERO R.	$ 3.517.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 244.900	V	Sanitas	9462579924	$ 439.700	Porvenir	9462579924	$ 562.800	$ 134.000	$ -	$ -	
5	LUIS ESPINOZA	78.029.892	PLOMERO	$ 910.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		21	$ 63.400	V	Mutual Ser	9462579924	$ 113.800	Colfondos	9462579924	$ 145.600	$ 36.400	$ -	$ -	
6	JOSE DIAZ	78.030.929	TOPOGRAFO	$ 660.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		11	$ 46.000	V	Salud Total	9462579924	$ 82.500	Porvenir	9462579924	$ 105.600	$ 26.400	$ -	$ -	ING
7	KEVIN DIAZ	92.527.941	INGENIERO ESPECIALISTA	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 90.500	V	Nueva Eps	9462579924	$ 162.500	Colpensiones	9462579924	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	VSP
8	JUAN DURANGO	1.067.939.423	INGENIERO ESPECIALISTA HADRAULICO	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 90.500	V	Sanitas	9462579924	$ 162.500	Colpensiones	9462579924	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	VSP
9	JORGE FLOREZ	1.067.840.601	INGENIERO AMBIENTAL	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 90.500	V	Eps Sura	9462579924	$ 162.500	Porvenir	9462579924	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	VSP
10	DARIO GHISAYDS	1.032.371.247	PROFESIONAL EN	$ 2.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 160.100	V	Salud Total	9462579924	$ 287.500	Porvenir	9462579924	$ 368.000	$ 92.000	$ -	$ -	
11	LUIS JIMENEZ	1.003.188.639	OFICIOS VARIOS	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 90.500	V	Cajacopi	9462579924	$ 162.500	Porvenir	9462579924	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	VSP
12	MARCOS FERNANDEZ	78.021.465	AYUDANTE	$ 1.120.000	X X X X X X X		16	$ 78.000	V	Salud Total	9462579924	$ 140.000	Porvenir	9462579924	$ 179.200	$ 44.800	$ -	$ -	ING
13	DANIELA MONTERROZA	1.104.422.240	TRABAJADORA	$ 2.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 160.100	V	Sanitas	9462579924	$ 287.500	Porvenir	9462579924	$ 368.000	$ 92.000	$ -	$ -	
14	GABRIEL PEREZ	1.065.005.142	OFICIOS VARIOS	$ 693.334	X X X X X X X		9	$ 70.000	V	Salud Total	9462579924	$ 125.700	Protección	9462579924	$ 160.800	$ 40.200	$ -	$ -	ING
15	JAIDYS MAUSSA	34.998.916	INGENIERO	$ 2.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO CORDOBA 2022	30	$ 174.000	V	Sanitas	9462579924	$ 312.500	Colfondos	9462579924	$ 400.000	$ 100.000	$ -	$ -	
16	ADRIANA MUÑOS	1.064.981.749	SOCIAL	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 139.200	V	Nueva Eps	9462579924	$ 250.000	Protección	9462579924	$ 250.000	$ 64.000	$ -	$ -	
17	ALEXANDER GONZALEZ	78.034.248	OFICIOS VARIOS	$ 520.000	X X X X X X X		12	$ 36.200	V	Salud Total	9462579924	$ 65.000	Porvenir	9462579924	$ 83.200	$ 20.800	$ -	$ -	ING
18	ANDRES GUERRA	1.003.720.443	OFICIOS VARIOS	$ 953.334	X X X X X X X		22	$ 66.400	V	Mutual Ser	9462579924	$ 119.200	Porvenir	9462579924	$ 152.600	$ 38.200	$ -	$ -	ING
19	JAIME PETRO	1.064.982.064	OFICIOS VARIOS	$ 2.100.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 146.200	V	Cajacopi	9462579924	$ 262.500	Porvenir	9462579924	$ 336.000	$ 84.000	$ -	$ -	
20	ANA BERRIO ACEBEDO	1.100.547.989	SST	$ 1.750.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 120.500	V	Mutual Ser	9462579924	$ 216.300	Porvenir	9462579924	$ 276.800	$ 69.200	$ -	$ -	VSP
21	CESAR HERNADEZ	153.700.151	DIRECTOR DE OBRA	$ 3.080.000	X X X X X X X X X X X X X X X X		16	$ 214.400	V	Salud Total	9462579924	$ 385.000	Protección	9462579924	$ 492.800	$ 123.200	$ -	$ -	ING
22	LUIS IZQUIERDO	1.067.836.256	INGENIERO RESIDENTE	$ 2.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 174.000	V	Salud Total	9462579924	$ 312.500	Protección	9462579924	$ 400.000	$ 100.000	$ -	$ -	ING
23	JAIRO POMARES	1.064.982.064	PLOMERO	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 90.500	V	Nueva Eps	9462579924	$ 162.500	Protección	9462579924	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
24	GABRIEL MEDELLIN	1.003.193.364	OFICIOS VARIOS	$ 1.730.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 120.500	V	Cajacopi	9462579924	$ 216.300	Porvenir	9462579924	$ 276.800	$ 69.200	$ -	$ -	ING
25	CARLOS PRETELT	1.065.006.168	OPERADOR	$ 2.625.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 182.700	V	Salud Total	9462579924	$ 140.000	Porvenir	9462579924	$ 179.200	$ 105.000	$ -	$ -	
26	HENRY RESTAN	1.064.990.158	CADENERO	$ 1.120.000	X X X X X X X X		16	$ 78.000	V	Nueva Eps	9462579924	$ 140.000	Porvenir	9462579924	$ 179.200	$ 44.800	$ -	$ -	ING
27	JUAN CARLOS CANCHILA	1.103.107.355	OPERADOR	$ 1.850.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 128.800	V	Mutual Ser	7915468361	$ 74.000	Porvenir	7915468361	$ 296.000	$ 74.000	$ -	$ -	
28	FIDEL COGOLLO	1.133.824.054	OPERADOR	$ 225.000	X X X X		5	$ 15.700	V	Mutual Ser	7914616187	$ 9.000	Porvenir	7914616187	$ 36.000	$ 9.000	$ -	$ -	
29	JOSE YEPES	78.740.673	OPERADOR	$ 1.350.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 128.800	V	Salud Total	7914616187	$ 540.000	Porvenir	7914616187	$ 216.000	$ 54.000	$ -	$ -	
30	MANUEL MONTERROZA	1100338651	OPERADOR	$ 1.350.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30	$ 84.600	V	Salud Total	7914616187	$ 48.600	Porvenir	7914616187	$ 194.400	$ 48.600	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 5/02/2024 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: CESAR HERNANDEZ LOPEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202-313316 COR

Firma
Nombre: LEONARDO TORO NIÑO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202-145218 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901598916	6	CONSORCIO CORDOBA 2022	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 12 12 45	CERETE-CORDOBA	3185162227	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	435963600	9462579924	E	2024/02/06	2024/02/05	BANCOLOMBIA	0	$19,288,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1068821040 | ALCALA JANCARLOS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 12 | $520,000 | $83,200 | EPS037 | 12 | $520,000 | $65,000 | CCF16 | 12 | $520,000 | $20,800 | 14-11 | 12 | $520,000 | $36,200 | 12 | $520,000 | $26,000 | No | $231,200 |
| 2 | CC | 1069493792 | ALEAN JOVER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $3,517,500 | $562,800 | EPS005 | 30 | $3,517,500 | $439,700 | CCF16 | 30 | $3,517,500 | $140,700 | 14-11 | 30 | $3,517,500 | $244,900 | 30 | $3,517,500 | $176,000 | No | $1,564,100 |
| 3 | CC | 1100547989 | BERRIO ANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,730,000 | $276,800 | ESSC07 | 30 | $1,730,000 | $216,300 | CCF16 | 30 | $1,730,000 | $69,200 | 14-11 | 30 | $1,730,000 | $120,500 | 30 | $1,730,000 | $86,500 | No | $769,300 |
| 4 | CC | 78027851 | CABALLERO JUAN | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | ESSC07 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF16 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | $90,500 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $578,000 |
| 5 | CC | 1064988482 | CORONADO DAIRO | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF16 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | $90,500 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $578,000 |
| 6 | CC | 78030929 | DIAZ JOSE | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 11 | $660,000 | $105,600 | ESSC07 | 11 | $660,000 | $82,500 | CCF16 | 11 | $660,000 | $26,400 | 14-11 | 11 | $660,000 | $46,000 | 11 | $660,000 | $33,000 | No | $293,500 |
| 7 | CC | 92527941 | DIAZ KEVIN | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF16 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | $90,500 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $578,000 |
| 8 | CC | 1067939423 | DURANGO JUAN | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF16 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | $90,500 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $578,000 |
| 9 | CC | 78029892 | ESPINOSA LUIS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 21 | $910,000 | $145,600 | ESSC07 | 21 | $910,000 | $113,800 | CCF16 | 21 | $910,000 | $36,400 | 14-11 | 21 | $910,000 | $63,400 | 21 | $910,000 | $45,500 | No | $404,700 |
| 10 | CC | 78021465 | FERNANDEZ MARCOS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 16 | $1,120,000 | $179,200 | EPS002 | 16 | $1,120,000 | $140,000 | CCF16 | 16 | $1,120,000 | $44,800 | 14-11 | 16 | $1,120,000 | $78,000 | 16 | $1,120,000 | $56,000 | No | $498,000 |
| 11 | CC | 1067840601 | FLOREZ JORGE | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS010 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF16 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | $90,500 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $578,000 |
| 12 | CC | 1032371247 | GHISAYS DARIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $2,300,000 | $368,000 | EPS002 | 30 | $2,300,000 | $287,500 | CCF16 | 30 | $2,300,000 | $92,000 | 14-11 | 30 | $2,300,000 | $160,100 | 30 | $2,300,000 | $115,000 | No | $1,022,600 |
| 13 | CC | 78034248 | GONZALEZ ALEXANDER | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 12 | $520,000 | $83,200 | EPS002 | 12 | $520,000 | $65,000 | CCF16 | 12 | $520,000 | $20,800 | 14-11 | 12 | $520,000 | $36,200 | 12 | $520,000 | $26,000 | No | $231,200 |
| 14 | CC | 1003720443 | GUERRA ANDRES | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 22 | $953,334 | $152,600 | CCFC55 | 22 | $953,334 | $119,200 | CCF16 | 22 | $953,334 | $38,200 | 14-11 | 22 | $953,334 | $66,400 | 22 | $953,334 | $47,800 | No | $424,200 |
| 15 | CC | 15370151 | HERNANDEZ CESAR | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 16 | $3,080,000 | $492,800 | EPS002 | 16 | $3,080,000 | $385,000 | CCF16 | 16 | $3,080,000 | $123,200 | 14-11 | 16 | $3,080,000 | $214,400 | 16 | $3,080,000 | $154,000 | No | $1,369,400 |
| 16 | CC | 1067836256 | IZQUIERDO LUIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS002 | 30 | $2,500,000 | $312,500 | CCF16 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-11 | 30 | $2,500,000 | $174,000 | 30 | $2,500,000 | $125,000 | No | $1,111,500 |
| 17 | CC | 1003188639 | JIMENEZ LUIS | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF16 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | $90,500 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $578,000 |
| 18 | CC | 34998916 | MAUSSA JAIDYS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS002 | 30 | $2,500,000 | $312,500 | CCF16 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-11 | 30 | $2,500,000 | $174,000 | 30 | $2,500,000 | $125,000 | No | $1,111,500 |
| 19 | CC | 1003193364 | MEDELLIN GABRIEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,730,000 | $276,800 | CCFC55 | 30 | $1,730,000 | $216,300 | CCF16 | 30 | $1,730,000 | $69,200 | 14-11 | 30 | $1,730,000 | $120,500 | 30 | $1,730,000 | $86,500 | No | $769,300 |
| 20 | CC | 1104422240 | MONTERROZA DANIELA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,300,000 | $368,000 | EPS005 | 30 | $2,300,000 | $287,500 | CCF16 | 30 | $2,300,000 | $92,000 | 14-11 | 30 | $2,300,000 | $160,100 | 30 | $2,300,000 | $115,000 | No | $1,022,600 |
| 21 | CC | 1064981749 | MUÑOZ ADRIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,100,000 | $336,000 | ESSC07 | 30 | $2,100,000 | $262,500 | CCF16 | 30 | $2,100,000 | $84,000 | 14-11 | 30 | $2,100,000 | $146,200 | 30 | $2,100,000 | $105,000 | No | $933,700 |
| 22 | CC | 1065005142 | PEREZ GABRIEL | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 16 | $693,334 | $111,000 | ESSC07 | 16 | $693,334 | $86,700 | CCF16 | 16 | $693,334 | $27,800 | 14-11 | 16 | $693,334 | $48,300 | 16 | $693,334 | $34,800 | No | $308,600 |
| 23 | CC | 1064982064 | PETRO JAIME | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $2,100,000 | $336,000 | ESSC07 | 30 | $2,100,000 | $262,500 | CCF16 | 30 | $2,100,000 | $84,000 | 14-11 | 30 | $2,100,000 | $146,200 | 30 | $2,100,000 | $105,000 | No | $933,700 |
| 24 | CC | 73159265 | POMARES JAIRO | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | ESSC07 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF16 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | $90,500 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $578,000 |
| 25 | CC | 1065006168 | PRETELT CARLOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,625,000 | $420,000 | EPS002 | 30 | $2,625,000 | $328,200 | CCF16 | 30 | $2,625,000 | $105,000 | 14-11 | 30 | $2,625,000 | $182,700 | 30 | $2,625,000 | $131,300 | No | $1,167,200 |
| 26 | CC | 1064990158 | RESTAN HENRY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 16 | $1,120,000 | $179,200 | ESSC07 | 16 | $1,120,000 | $140,000 | CCF16 | 16 | $1,120,000 | $44,800 | 14-11 | 16 | $1,120,000 | $78,000 | 16 | $1,120,000 | $56,000 | No | $498,000 |
| 27 | CC | 1065000276 | SANDON MAYKOL | | X | | | | | X | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | CCFC55 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF16 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | $90,500 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $578,000 |
| **Total** | **Afiliados(27)** | $43,379,168 | $6,940,800 | | | $43,379,168 | $5,422,700 | | | $43,379,168 | $1,735,300 | | | $43,379,168 | $3,020,100 | | $43,379,168 | $2,169,400 | | $19,288,300 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901598916	6	CONSORCIO CORDOBA 2022	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 12 12 45	CERETE-CORDOBA	3185162227	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	435963600	9462579924	E	2024/02/06	2024/02/05	BANCOLOMBIA	0	$19,288,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$6,940,800	$0	$0	$6,940,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$1,748,800	$0	$0	$1,748,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$729,600	$0	$0	$729,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,425,600	$0	$0	$3,425,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,036,800	$0	$0	$1,036,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$3,020,100	$0	$0	$3,020,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	27	$3,020,100	$0	$0	$3,020,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,735,300	$0	$0	$1,735,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	27	$1,735,300	$0	$0	$1,735,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				27	$5,422,700	$0	$0	$5,422,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	$660,500	$0	$0	$660,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	9	$1,489,300	$0	$0	$1,489,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$227,500	$0	$0	$227,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$1,830,700	$0	$0	$1,830,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$889,700	$0	$0	$889,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,301,700	$0	$0	$1,301,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	27	$1,301,700	$0	$0	$1,301,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$867,700	$0	$0	$867,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	27	$867,700	$0	$0	$867,700
TOTAL				**27**	**$19,288,300**	**$0**	**$0**	**$19,288,300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900584006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOLUCIONES DE INGENIERIA NOMADAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETE	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 11 7 05	TELÉFONO:	7692228
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7914616187**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	10				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/12			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	450622652

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 0	$ 468.000	$ 4.300	$ 472.300
SUBTOTALES:										**$ 468.000**	**$ 4.300**	**$ 472.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 54.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 54.000	$ 500	$ 0	$ 54.500
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 9.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 9.000	$ 100	$ 0	$ 9.100
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 54.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 54.000	$ 500	$ 0	$ 54.500
SUBTOTALES:													**$ 117.000**	**$ 1.100**	**$ 0**	**$ 118.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 194.300	$ 194.300	$ 1.800	$ 0	$ 196.100
SUBTOTALES:									**$ 194.300**	**$ 1.800**	**$ 0**	**$ 196.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	3	$ 117.000	$ 1.100	$ 118.100
SUBTOTALES:			**$ 117.000**	**$ 1.100**	**$ 118.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1100338651	MONTERROZA DE LA CRUZ MANUEL FERNANDO	DEPEND		$ 1.350.000	FIJO			SI								01-30										230301-PORVENIR	27	$ 1.215.000	$ 194.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 194.400	EPS002-SALUD TOTAL	27	$ 1.215.000	$ 48.600	$ 0	$ 48.600	14-11 - ARL SURA	27	$ 1.215.000	2	$ 84.600	27	$ 1.215.000	CCF16-COMFACOR	$ 48.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1100338651	MONTERROZA DE LA CRUZ MANUEL FERNANDO	DEPEND		$ 1.350.000	FIJO			SI												27-29						230301-PORVENIR	3	$ 135.000	$ 21.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 21.600	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 135.000	$ 5.400	$ 0	$ 5.400	14-11 - ARL SURA	3	$ 135.000	2	$ 0	3	$ 135.000	CCF16-COMFACOR	$ 5.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1133824054	COGOLLO RODRIGUEZ FIDEL EDUARDO	DEPEND		$ 1.350.000	FIJO			SI	26																	230301-PORVENIR	5	$ 225.000	$ 36.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 36.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	5	$ 225.000	$ 9.000	$ 0	$ 9.000	14-11 - ARL SURA	5	$ 225.000	2	$ 15.700	5	$ 225.000	CCF16-COMFACOR	$ 9.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 78740673	YEPES SANTANA JOSE	DEPEND		$ 1.350.000	FIJO			SI								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 1.350.000	$ 216.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 216.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.350.000	$ 54.000	$ 0	$ 54.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.350.000	2	$ 94.000	30	$ 1.350.000	CCF16-COMFACOR	$ 54.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 904.600**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1-mar-24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No: 104-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CORDOBA 2022

MES INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2024 **PROYECTO:** P65- INTERVENTORÍA VÍAS CÓRDOBA - GRUPO 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2276 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ACI-3B

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	457	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL	207	Otras transferencias de capital - convenio Invias 924	104 de 2022	$ 16.321.717.210	$ 4.819.355.140
2023	789	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL	207	Otras transferencias de capital - convenio Invias 924	104 de 2022	$ 403.558.223	$ 403.558.223
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 16.725.275.433,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

ANTICIPO OTORGADO $ 1.445.806.542,08

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Parcial	ene-23	$ 3.966.460.659,98	$ -	$ 3.966.460.659,98	$ 1.189.938.197,99	$ 2.776.522.462	$ 3.706.576.965,01	457 - 2022	$ 8.648.679.585	$ 8.648.679.585				
2	Parcial	may-23	$ 1.960.457.514,28	$ -	$ 5.926.918.174	$ 588.137.254,28	$ 1.372.320.260	$ 3.118.439.710,72	457 - 2022	$ 7.276.359.325	$ 7.276.359.325				
3	Parcial	jul-23	$ 936.668.732	$ -	$ 6.863.586.906	$ 281.000.619,64	$ 655.668.113	$ 2.837.439.091,08	457 - 2022	$ 6.620.691.213	$ 6.620.691.213				
4	Parcial	sep-23	$ 1.070.633.986	$ -	$ 7.934.220.892,53	$ 321.190.195,84	$ 749.443.790,29	$ 2.516.248.895	457 - 2022	$ 5.871.247.422	$ 5.871.247.422				
5	Parcial	oct-23	$ 513.314.472	$ -	$ 8.447.535.364,77	$ 153.994.341,67	$ 359.320.130,57	$ 2.362.254.554	457 - 2022	$ 5.511.927.292	$ 5.511.927.292				
6	Parcial	nov-23	$ 601.283.276	$ -	$ 9.048.818.641,25	$ 180.384.982,94	$ 420.898.293,54	$ 2.181.869.571	457 - 2022	$ 5.091.028.998	$ 5.091.028.998				
7	Parcial	dic-23	$ 388.105.511	$ -	$ 9.436.924.152,47	$ 116.431.653	$ 271.673.858	$ 2.065.437.917	457 - 2022	$ 4.819.355.140	$ 4.819.355.140				
8	Parcial	feb-24	$ 1.289.781.748	$ -	$ 10.726.705.900,30	$ 515.912.699	$ 773.869.049	$ 1.549.525.218	457 - 2022	$ 4.045.486.092	$ 4.045.486.092				
TOTALES			**$ 10.726.705.900**			**$ 3.346.989.944,9**	**$ 7.379.715.955**								

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 16.629.514.105	$ -	**$ 16.629.514.105**
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -	**$ -**
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	**$ -**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 31.856.800	$ 6.052.792	**$ 37.909.592**
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 57.851.736	$ -	**$ 57.851.736**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ -	$ -	**$ -**
*			
*			
VALOR TOTAL	$ 16.719.222.641	$ 6.052.792	**$ 16.725.275.433**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: CESAR HERNANDEZ LOPEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202-313316 COR

Firma
Nombre: LEONARDO TORO NIÑO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202-145218 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1-mar-24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No: 104-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CORDOBA 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2024 **PROYECTO:** P65- INTERVENTORÍA VÍAS CÓRDOBA - GRUPO 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2276 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ACI-3B

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**			**Total**
Seco	24	21	22,5	24	24	20	21	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	18	24	24	24	24	24	24	24	24			678,5
Lluvias moderadas																																0
Lluvias intensas		3	1,5			4	3														6											17,5
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24			696

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:

Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Luis Jerónimo Izquierdo Angel
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202-175762 COR

Firma

Nombre: Nohemi Sofía Padron Torres
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No. 22202-328519COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE 1

FECHA: 1-mar-24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No.: 104 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CORDOBA 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2024 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2276 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ACI-3B

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

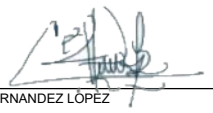
No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
ACI-01	21/02/2024	RESISTENCIA PARA CONCRETO HIDRAULICO MR 38 KG/CM5	INV E-410-18	LOSA PAVIMENTO	1	>=38KG/CM7	41,4 KG/CM2	SI	Tramo T6. RESISTENCIA OBTENIDA 41,4 KG/CM2 A LOS 14 DIAS DEL PR 0+060 AL PR 0+110
ACI-03	12/02/2024	RESISTENCIA PARA CONCRETO HIDRAULICO MR 38 KG/CM6	INV E-410-19	LOSA PAVIMENTO	1	>=38KG/CM8	43,4 KG/CM2	SI	Tramo T6. RESISTENCIA OBTENIDA 43,4 KG/CM2 A LOS 7 DIAS DEL PR 0+003

OBSERVACIONES:

Se solicitó por medio de oficio radicado SAL-24-002728 fechado 01/03/2024 la entrega de los laboratorios correspondientes al mes de febrero de 2024 en un palzo máximo de dos (02) días y a la fecha de este documento no fue entregado.

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.



Firma
Nombre: CESAR HERNANDEZ LOPEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202-313316 COR



Firma
Nombre: LEONARDO TORO NIÑO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202-145218 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

GR. INGARQ S.A.S	**GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S** **NIT: 900.442.096-8** **Estudios geotecnicos para obras civiles, ensayos de laboratorios, diseños de mezcla de materiales, diseños y construccion de obras civiles, consultorias e interventorias y estudios geofisicos.**	**ROTURA A FLEXION DEL CONCRETO USANDO VIGA SIMPLEMENTE APOYADA**

CODIGO: GEL - FV

VERSION: 04

FECHA: 10/10/2022

Fecha de informe: lunes, 4 de marzo de 2024

Proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- GRUPO 4

Localización: Corregimiento Martinez, Cereté, Córdoba.

Contratista: CONSORCIO ACI-3B

C.C/Nit: 901551292-6

RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ (I.N.V. E – 414 – 07)

No. Viga	N° INT.	Descripción	Fecha de elaboración	Fecha de ingreso	Fecha de rotura	Edad de ingreso	Edad (días)	Luz libre entre apoyos (cm)	Ancho viga (cm)	Altura viga (cm)	Carga en (kN)	Carga en (kg)	MR modulo de rotura Mpa	Falla tercio medio
1	ACI-01	Pavimento hidraulico PR0+060 al PR 0+110	7/02/2024	14/02/2024	21/02/2024	7	14	53,6	15,8	15,6	29,12	2969,4	**41,4**	1T
2	ACI-02	Pavimento hidraulico PR0+060 al PR 0+110	7/02/2024	14/02/2024	4/03/2024	7	26	53,6	15,8	17,3	31,56	3218,2	**36,5**	1T
1	ACI-03	Pavimento hidraulico K0+003	5/02/2024	7/02/2024	12/02/2024	2	7	53,6	15,3	17,7	38,05	3880,0	**43,4**	1T
2	ACI-04	Pavimento hidraulico K0+063	5/02/2024	7/02/2024	4/03/2024	2	28	53,6	15,6	16,1	35,16	3585,3	**47,5**	1T

OBSERVACIONES:

LAS VIGUETAS ACI-02, ACIL-03, PRESENTAN DEFORMACIONES EN SU SECCIÓN TRANSVERSAL

ELABORADO POR: **LABORATORISTA**	**REVISADO POR:** **ING. COORDINADOR DE LABORATORIO**	**APROBADO POR:** **ING. ESPECIALISTA**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1 (Día) 3 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. 104-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CORDOBA 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL

FECHA DE INICIO: 25 DE JULIO DE 2022

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.321.717.210,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.725.275.433,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 37.909.592,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 37.909.592,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2276 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ACI-3B

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 1.632.171.721,00	31 5 2022	31 5 2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.896.515.163,00	31 5 2022	31 1 2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.264.343.442,00	31 5 2022	31 7 2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 9.557.040,00	31 5 2022	31 5 2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 4.896.515.163,00	5 años a partir de acta recibo satisfacción	5 años a partir de acta recibo satisfacción

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101172752

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SAS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 816.085.860,50	31 5 2022	31 7 2022
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101061054 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SAS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 1.632.171.721,00	25 7 2022	27 3 2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.896.515.163,00	25 7 2022	27 3 2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.264.343.442,00	25 7 2022	24 9 2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 9.557.040,00	5 años a partir de acta de entrega	5 años a partir de acta de entrega
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 4.896.515.163,00	5 años a partir de acta de entrega	5 años a partir de acta de entrega

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101172752

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 816.085.860,50	25 7 2022	24 9 2022
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101061054 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 1.632.171.721,00	25 7 2022	27 3 2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.896.515.163,00	25 7 2022	27 3 2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.264.343.442,00	25 7 2022	24 9 2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 9.557.040,00	25 7 2022	25 7 2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 4.896.515.163,00	5 años a partir de acta de entrega	5 años a partir de acta de entrega

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101172752

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 816.085.860,50	25	7	2022	24	9	2022
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101061054 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.632.171.721,00	25	7	2022	30	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.896.515.163,00	25	7	2022	30	6	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.264.343.442,00	25	7	2022	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 9.557.040,00	25	7	2022	25	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 4.896.515.163,00	5 años a partir de acta de entrega			5 años a partir de acta de entrega		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101172752

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.632.171.721,00	25	7	2022	30	12	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.896.515.163,00	25	7	2022	30	12	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.264.343.442,00	25	7	2022	30	6	2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 9.557.040,00	25	7	2022	25	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 4.896.515.163,00	5 años a partir de acta de entrega			5 años a partir de acta de entrega		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101172752

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 816.085.860,50	25	7	2022	30	6	2023
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101061054 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.632.171.721,00	25	7	2022	30	6	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.896.515.163,00	25	7	2022	30	6	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.264.343.442,00	25	7	2022	31	12	2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 9.557.040,00	25	7	2022	25	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 4.896.515.163,00	5 años a partir de acta de entrega			5 años a partir de acta de entrega		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101172752

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 816.085.860,50	25	7	2022	31	12	2023
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101061054 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1 (Día) 3 (Mes) 2024 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** 4 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 1.672.527.543,30	25 / 7 / 2022	30 / 9 / 2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.896.515.163,00	25 / 7 / 2022	30 / 9 / 2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.345.055.086,60	25 / 7 / 2022	31 / 12 / 2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 9.557.040,00	25 / 7 / 2022	25 / 7 / 2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 5.017.582.629,90	5 años a partir de acta de entrega	5 años a partir de acta de entrega

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101172752

Certificado de modificación o anexo No.: 6 y 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** 4 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 836.263.771,65	25 / 7 / 2022	31 / 3 / 2024
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101061054 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 6 y 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: LEONARDO TORO NIÑO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202-145218 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADOS.A.**

POLIZA No. 96-44-101172752 **FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/01/2024**

INICIAL: [] **MODIFICACION:** [X]

CONTRATISTA: **CONSORCIO CORDOBA 2022**

CÉDULA/NIT: **901598916-6**

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.321.717.210,00).

VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($403.558.223,00).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.725.275.433,00).

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el término del contrato y 6 meses más	$1.672.527.543.30	25/07/2022	30/09/2024
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	$4.896.515.163.00	25/07/2022	30/09/2024

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y 3 años mas	$3.345.055.086.60	25/07/2022	31/12/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Por el término de 5 años	$5.017.582.629,90		
CALIDAD DE REVISIÓN AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Por el termino de 5 años	$9.557.040.00	25/07/2022	25/07/2027

Revisada los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes de la póliza de seguro de Cumplimiento No. 96-44-101172752, se aprueba la garantía, por reunir los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE CERETÉ, para el Contrato de Obra Pública No. 104 de fecha 31 de Mayo de 2022.

Se aprueba el día, 23 de Enero de 2024.

ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Angélica Eusse Jefe Oficina Jurídica

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADOS.A.**
POLIZA No. 96-40-101061054	**FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/01/2024**
INICIAL: []	**MODIFICACION:** [X]
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CORDOBA 2022**
CÉDULA/NIT:	**901598916-6**
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.321.717.210,00).
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($403.558.223,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.725.275.433,00).

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$836.263.771.65	25/07/2022	31/03/2024
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$836.263.771.65	25/07/2022	31/03/2024
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$334.505.508.66	25/07/2022	31/03/2024

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$836.263.771.65	25/07/2022	31/03/2024
GASTOS MEDICOS	$334.505.508.66	25/07/2022	31/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	$836.263.771.65	25/07/2022	31/03/2024
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$836.263.771.65	25/07/2022	31/03/2024
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$836.263.771.65	25/07/2022	31/03/2024

Revisada los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes de la póliza de seguro de Cumplimiento No. 96-40-101061054, se aprueba la garantía, por reunir los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE CERETÉ, para el Contrato de Obra Pública No. 104 de fecha 31 de mayo de 2022.

Se aprueba el día, 23 de enero de 2024.

ANGÉLICA MARIA EUSSE DURANGO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Angélica Eusse Jefe Oficina Jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	01	2024	25	07	2022	00:00	24	09	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022	NIT: 901.598.916-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 17 B NRO. 62 - 29	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE	NIT: 800.096.744-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CLL 12 12-37	CERETE, CORDOBA	7746037

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Y LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 31 DEMAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ASI COMO LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Nit. No. 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/06/2024	$1,672,527,543.30	$1,632,171,721.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	30/06/2024	$4,896,515,163.00	$4,896,515,163.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/12/2026	$3,345,055,086.60	$3,264,343,442.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$5,017,582,629.90	$4,896,515,163.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2022	25/07/2027	$9,557,040.00	$9,557,040.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,217,032.00	$ **********0.00	$ *****231,236.00	$ *********1,448,268.00	$ ***14,941,237,462.80	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101172752**	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**01**	**2024**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**24**	**09**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022	**NIT: 901.598.916-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 17 B NRO. 62 - 29	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE	**NIT: 800.096.744-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CLL 12 12-37	CERETE, CORDOBA	7746037

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CA COOMEVA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,217,032.00	$ **********0.00	$ *****231,236.00	$ *********1,448,268.00	$ ***14,941,237,462.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11014111735834(3900)000001448268(96)20241228

REFERENCIA PAGO:

1101411173583-4

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	01	2024	25	07	2022	00:00	24	09	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CORDOBA 2022		**NIT: 901.598.916-6**
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE CERETE		**NIT: 800.096.744-5**
DIRECCIÓN: CLL 12 12-37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7746037

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUMAR PERDOMO LUIS JOSE	6640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002616-3	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	01	2024	25	07	2022	00:00	31	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022	NIT: 901.598.916-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 17 B NRO. 62 - 29	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE	NIT: 800.096.744-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 12 12-37	CERETE, CORDOBA	7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 31 DEMAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Nit. No. 800.215.807-2 Y CONSORCIO CORDOBA 2022 NIT 901.598.916-6 Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/03/2024	$836,263,771.65	$816,085,860.50
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/03/2024	$836,263,771.65	$816,085,860.50
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/03/2024	$334,505,508.66	$326,434,344.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,001,032.00	$ *******3,000.00	$ *****190,766.00	$ *********1,194,798.00	$ ******836,263,771.65	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	01	2024	25	07	2022	00:00	31	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO CORDOBA 2022 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.598.916-6**

DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29 — **CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER — **TELÉFONO:** 3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CERETE — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.096.744-5**

DIRECCIÓN: CLL 12 12-37 — **CIUDAD:** CERETE, CORDOBA — **TELÉFONO:** 7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/03/2024	$836,263,771.65	$816,085,860.50
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/03/2024	$334,505,508.66	$326,434,344.20
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/03/2024	$836,263,771.65	$816,085,860.50
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/03/2024	$836,263,771.65	$816,085,860.50
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/03/2024	$836,263,771.65	$816,085,860.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	01	2024	25	07	2022	00:00	31	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022	NIT: 901.598.916-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 17 B NRO. 62 - 29	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE	NIT: 800.096.744-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 12 12-37	CERETE, CORDOBA	7746037

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,001,032.00	$ *******3,000.00	$ *****190,766.00	$ *********1,194,798.00	$ ******836,263,771.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11014111735866(3900)000001194798(96)20230725

REFERENCIA PAGO:

1101411173586-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	01	2024	25	07	2022	00:00	31	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CORDOBA 2022		**NIT: 901.598.916-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 17 B NRO. 62 - 29		BARRANCABERMEJA, SANTANDER		3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE CERETE		**NIT: 800.096.744-5**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CLL 12 12-37		CERETE, CORDOBA		7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUMAR PERDOMO LUIS JOSE	6640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002616-3	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	01	2024	25	07	2022	00:00	30	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022	NIT: 901.598.916-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 17 B NRO. 62 - 29	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE	NIT: 800.096.744-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CLL 12 12-37	CERETE, CORDOBA	7746037

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Y LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 31 DEMAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ASI COMO LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Nit. No. 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/09/2024	$1,672,527,543.30	$1,672,527,543.30
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	30/09/2024	$4,896,515,163.00	$4,896,515,163.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/12/2026	$3,345,055,086.60	$3,345,055,086.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$5,017,582,629.90	$5,017,582,629.90
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2022	25/07/2027	$9,557,040.00	$9,557,040.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,814,780.00	$ *******8,000.00	$ *****536,328.00	$ *********3,359,109.00	$ ***14,941,237,462.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101172752**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**01**	**2024**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**30**	**09**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022	**NIT: 901.598.916-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 17 B NRO. 62 - 29	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE	**NIT: 800.096.744-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CLL 12 12-37	CERETE, CORDOBA	7746037

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CA COOMEVA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,814,780.00	$ *******8,000.00	$ *****536,328.00	$ *********3,359,109.00	$ ***14,941,237,462.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11014111735841(3900)000003359109(96)20230725

REFERENCIA PAGO:

1101411173584-1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	01	2024	25	07	2022	00:00	30	09	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CORDOBA 2022		**NIT: 901.598.916-6**
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE CERETE		**NIT: 800.096.744-5**
DIRECCIÓN: CLL 12 12-37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7746037

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUMAR PERDOMO LUIS JOSE	6640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002616-3	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

República de Colombia

MUNICIPIO DE CERETE
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 800096744

VERSIÓN	1			
PÁGINA	1	DE	1	
FECHA	22	9	2022	

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE CERETE

DATOS GENERALES

CONTRATO 104 **DE** 2022 **PLAN INICIAL** ☑ **MODIFICACIÓN** ☐

OBJETO DEL CONTRATO:MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA – COLOMBIA RURAL

CONTRATISTA:	CONSORCIO CORDOBA 2022
INTERVENTOR:	CONSORCIO ACI - 3B
SUPERVISOR DE CONTRATO:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	POR DEFINIR
PRESUPUESTO:	$16.321.717.210,00
ANTICIPO 30%	$4.896.515.163,00

DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo se debe invertir en forma directa y de manera de inequívoca en el objeto contractual con sujeción a este plan de manejo e inversión.

No.	DESCRIPCIÓN	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VALOR TOTAL	%
1	Movimiento de tierra y suministro de agregados	$ 500.000.000,00	$ 200.000.000,00					$ 700.000.000,00	14,3%
2	Compra de Materiales	$ 1.000.000.000,00	$ 550.000.000,00					$ 1.550.000.000,00	31,7%
3	Obras en concreto Hidraulico para estructuras y suministro e instalacion de pavimento	$ 1.550.000.000,00	$ 1.096.515.163,00					$ 2.646.515.163,00	54,05%
	TOTAL	**$ 3.050.000.000,00**	**$ 1.846.515.163,00**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.896.515.163,00**	**100,00%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.

b) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15 %) del anticipo para compra de equipo y respuestos

(Firma)
Contratista: ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO
CONSORCIO CORDOBA 2022
Contratista

(Firma)
Interventoria: JHULIANA SARMIENTO GARCIA
CONSORCIO ACI-3B
R/L interventoria

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	01/02/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 8 **DE** 5/02/2024 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 1.289.781.747,83

SEGUIMIENTO No. 8
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 104-2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL

CONTRATISTA: CONSORCIO CORDOBA 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2276-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ACI-3B

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 DE JULIO DE 2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 16.321.717.210,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 16.725.275.433,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE MARZO DE 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 403.558.223,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	((%) OBRA PROGRAMADA)	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor Programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	%
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		ENERO DE 2024	FEBRERO DE 2024	MARZO DE 2024	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año N…	
1. EXPLANACIONES	$632.336	3,90%	65,87%	% P	0,80%	0,62%	0,39%								100,0%
	$562.228	3,38%	$370.314	$ P	$ 132.338,49	$ 102.685,10	$ 64.784,99								
				$ E	0,31%	0,34%									
				% E	$511155,21	$556748,77									
2. SUBBASES	$4.183.064	25,78%	81,58%	% P	2,03%	1,74%	2,33%								87,5%
	$3.601.641	21,66%	$2.938.180	$ P	$ 338.271,99	$ 289.306,99	$ 387.237,86								
				$ E	1,39%	0,73%									
				% E	$230433,54	$ 120921,16									
3. PAVIMENTOS DE CONCRETO	$8.931.471	55,04%	78,70%	% P	4,53%	4,08%	6,90%								75,0%
	$8.392.401	50,47%	$6.605.204	$ P	$ 752.855,73	$ 677.955,84	$ 1.148.021,65								
				$ E	4,29%	0,46%									
				% E	$712795,88	$76153,66									
4. ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$1.016.323	6,26%	12,46%	% P	0,25%	3,42%	6,06%								62,5%
	$1.689.568	10,16%	$210.461	$ P	$ 41.479,88	$ 569.275,11	$ 1.007.354,82								
				$ E	0,21%	0,63%									
				% E	$34906,63	$104116,17									
5. TRANSPORTE	$1.265.519	7,80%	77,61%	% P	0,95%	0,76%	0,57%								50,0%
	$883.187	5,31%	$685.432	$ P	$ 158.523,31	$ 126.818,65	$ 95.113,99								
				$ E	0,38%	0,68%									
				% E	$62801,60	$112201,80									
6. SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$191.866	1,18%	0,00%	% P			0,99%								37,5%
	$164.750	0,99%		$ P			$ 164.749,66								
				$ E											
				% E											
7. CARACTERIZACION VIAL	$5.376	0,03%	0,00%				0,03%								25,0%
	$5.376	0,03%					$ 5.376,00								
8. ITEMS NO PREVISTOS			26,27%	% P	1,63%	1,52%	2,90%								12,5%
	$1.330.362	8,00%	$349.446	$ P	$ 270.484,20	$ 253.544,18	$ 481.687,96								
				$ E	0,17%	0,00%									
				% E	$27486,96	$0									
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 16.225.955,882	100%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 16.629.514,105**	100%													

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**10,19%**	**12,14%**	**20,17%**		0,0%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$1.693.974**	**$2.019.585**	**$3.354.337**		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**67,68%**	**79,83%**	**100,00%**		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$11.255.592**	**$13.275.177**	**$16.629.514**		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**6,91%**	**2,83%**			
	VALOR (Miles de Pesos)	**$1.148.495**	**$470.242**			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**64,50%**	**67,33%**			
	VALOR (Miles de Pesos)	**$10.726.705**	**$11.196.946**			

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	$ -	$ -	%
	$ -		
	$ -	$ -	%
	$ -		
	$ -	$ -	%
	$ -		
	$ -	$ -	%
	$ -		
	$ -	$ -	%
	$ -		
	$ -	$ -	%
	$ -		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ -		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$ -		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
Se presentó reprogramación de inversiones en enero por prórroga 4 y adición 1.

Aprueba Firma
Nombre: César Hernández López
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 22202-313316 COR

Aprueba Firma:
Nombre: Leonardo Toro Niño
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-145218 NTS

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 14/02/2024 (Día / Mes / Año)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 21
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. 104 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2276 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ACI - 3B

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Inicio de limpieza de canales de 20 de julio	miércoles, 6 de marzo de 2024	A TIEMPO
Inicio sello de juntas A4.	sábado, 27 de enero de 2024	NO CUMPLIÓ
Reparación de losas en mal estado en el tramo T18 , A1 y P14	jueves, 8 de febrero de 2024	CUMPLIÓ PARCIALMENTE
Oficio aprobación de pólizas actualizadas	jueves, 25 de enero de 2024	CUMPLIÓ
Seguimiento aprobación carril de aceleración y desaceleración ante la ANI	Seguimiento próximo comité	EN SEGUIMIENTO
Entrega de informe de imprevistos	jueves, 25 de enero de 2024	NO CUMPLIÓ
Corrección de empozamientos T5 y P14	miércoles, 31 de enero de 2024	NO CUMPLIÓ
Respuesta linderos tramo T15	Seguimiento próximo comité	NO CUMPLIÓ
Terminar instalación tubería de agua potable del tramo T12	sábado, 27 de enero de 2024	CUMPLIÓ
Jornada de concientización	Seguimiento próximo comité	EN SEGUIMIENTO
Cumplimiento de PMT y EPP del personal	miércoles, 24 de enero de 2024	CUMPLIÓ PARCIALMENTE
Entrega oficios linderos T13	viernes, 26 de enero de 2024	CUMPLIÓ

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Revisión de compromisos

Avance de obra

Observaciones del área SST, ambiental y social.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El ingeniero director de interventoría inicia revisando los compromisos pactados en el Comité de Obra anterior.

Se tienen los siguientes porcentajes de avance de obra de acuerdo al informe semanal con corte al día jueves 8 de febrero de 2024: Programado del 69,65%, ejecutado 64,68% y atraso del 4,97%.

En cuanto al tema de la solicitud realizada por la interventoría sobre el plan de contingencia por el atraso que presenta el proyecto, el contratista remitió el día 13 de febrero de 2024 oficio OFIC-CC2022-134 con asunto actividades en ejecución y plan de contingencia donde manifiesta las medidas a tomar para mejorar el rendimiento de la obra, dicho plan será revisado y se le hará el debido seguimiento por parte de la interventoría a partir del 14 de febrero de 2024.

El municipio manifiesta que el proceso licitatorio para la limpieza de canales no se ha abierto, pero que se encuentran gestionando maquinaria para iniciar con esta actividad lo antes posible

El municipio manifiesta que en cuanto al compromiso de los carriles de aceleración y desaceleración no ha habido avance sobre la aprobación de los diseños presentados, que la ANI le remitió un correo solicitando información sobre esto.

Sobre el compromiso de la respuesta de los linderos en T15 el contratista le reitera al municipio la intervención para la corrección de dichos linderos.

En el último comité con el supervisor de INVIAS el contratista se comprometió con la apertura de nuevos frentes para obras hidráulicas, del cuál a la fecha se encuentran dos de los tres frentes que hacían parte del compromiso, queda pendiente el tercer frente y se asignará una fecha nueva de cumplimiento.

El contratista manifiesta que radicó Acta Parcial No. 8, por un porcentaje de 7,71% el día 6 de febrero de 2024 y a la fecha no ha recibido respuesta por parte del municipio en cuanto al pago, y del trámite del cambio de firmas de las cuentas conjuntas en el banco correspondiente, así mismo indica que no es un impedimento para continuar con el desarrollo de las obras pero si genera un impacto en el flujo de caja del proyecto.

El contratista manifiesta que reinició actividades en el tramo A4 e indica que realizará el sello de juntas cuando termine dicho tramo.

2/3

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Inicio de limpieza de canales de 20 de julio	miércoles, 6 de marzo de 2024	Alcaldía municipal
Inicio sello de juntas A4.	Seguimiento próximo comité	Contratista
Reparación de losas en mal estado en el tramo A1 y P14	Seguimiento próximo comité	Contratista
Seguimiento aprobación carril de aceleración y desaceleración ante la ANI	Seguimiento próximo comité	Alcaldía municipal
Entrega de informe de imprevistos	jueves, 29 de febrero de 2024	Contratista
Corrección de empozamientos T5 y P14	sábado, 24 de febrero de 2024	Contratista
Respuesta linderos tramo T15	jueves, 23 de febrero de 2023	Alcaldía municipal
Jornada de concientización	Seguimiento próximo comité	Alcaldía municipal

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
LEONARDO TORO NIÑO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO ACI-3B	
NOHEMÍ PADRÓN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO ACI-3B	
CESAR HERNANDEZ LOPEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO CÓRDOBA 2022	
JORGE ASSIS	SECRETARIO DE PLANEACION	ALCALDIA MUNICIPAL	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 28/02/2024 (Día / Mes / Año)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 22
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. 104 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2276 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ACI - 38

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Inicio de limpieza de canales de 20 de julio	miércoles, 6 de marzo de 2024	A TIEMPO
Inicio sello de juntas A4.	Seguimiento próximo comité	EN SEGUIMIENTO
Reparación de losas en mal estado en el tramo A1 y P14	Seguimiento próximo comité	CUMPLIÓ PARCIALMENTE
Seguimiento aprobación carril de aceleración y desaceleración ante la ANI	Seguimiento próximo comité	EN SEGUIMIENTO
Entrega de informe de imprevistos	jueves, 29 de febrero de 2024	A TIEMPO
Corrección de empozamientos T5 y P14	sábado, 24 de febrero de 2024	EN SEGUIMIENTO
Respuesta linderos tramo T15	viernes, 23 de febrero de 2024	EN SEGUIMIENTO
Jornada de concientización	Seguimiento próximo comité	EN SEGUIMIENTO

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Revisión de compromisos

Avance de obra

Observaciones del área SST, ambiental y social.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El ingeniero director de interventoría inicia revisando los compromisos pactados en el Comité de Obra anterior.

Se tienen los siguientes porcentajes de avance de obra de acuerdo al informe semanal con corte al día jueves 22 de febrero de 2024: Programado del 75,37%, ejecutado 65,91% y atraso del 9,46%.

El municipio manifiesta que el compromiso de la limpieza de canales se mantiene para la fecha establecida en los comités anteriores. La interventoría solicita que antes de la intervención se realice un acercamiento con los propietarios de los predios con el fin de socializar las actividades que se van a realizar y se suscriba un acta donde se plasme la fecha de inicio, teniendo en cuenta que los equipos deben ingresar a predios privados.

Se continuan las actividades en el tramo A4 pero a la fecha no se han fundido más metros lineales por lo cual continua el seguimiento del sello de juntas en los próximos comités

En cuanto al compromiso de la reparación de losas se realizó en el tramo A1, quedando pendiente la reparación de fisuras en P14.

El municipio realizó una visita a las instalaciones de la ANI en la ciudad de Bogotá para verificar el estado del trámite radicado con anterioridad en las cuales de manera verbal les manifestaron que debido al poco flujo vehicular que transita por esta nueva vía no se hace necesario la construcción de los carriles de aceleración y desaceleración; por lo tanto dicho trámite no procede.

En el tema de la corrección de empozamientos en el tramo T5 se realizará la remoción de uno de los bordillos para observar el comportamiento del agua, en el tramo P14 se deberá construir un descole para la evacuación de estas aguas de escorrentía.

El municipio realizó un acercamiento con el propietario del predio en el tramo T15, el día 21 de febrero de 2024 que consta mediante acta de inspección ocular remitida vía WhatsApp por el secretario de planeación al director de interventoria, la cual manifiesta: La señora Nini Mendoza identificada con C.C 25.846.288 de Cereté, propietaria del inmueble donde está la cerca en cuestión manifiesta no tener ningún inconveniente en ceder el espacio que sea necesario y retirar la fracción de construcción que obstaculiza la obra de pavimentación. El contratista realizará el acercamiento para que la propietaria defiena la fecha en que ella intervendrá el espacio.

A la fecha el municipio no ha realizado la jornada de concientización de los residentes que arrojan aguas servidas a los pavimentos construidos.

En recorrido realizado el día de hoy 28 de febrero de 2024 en obra se definieron algunas actividades que generan la necesidad de un balance No. 4 donde se contemplará variación en las metas físicas de las cuales reducción en la construcción de tramos lineales de cuneta andén por limitaciones en el espacio público y líneas de paramento de las viviendas; estas obras serán reemplazadas por instalación de tuberías y cajas de inspección. Debido al fenomeno del niño se ha disminuido el nivel freático del terreno natural durante las actividades de excavación razon por la cual disminuyó la necesidad de usar mejoramiento con piedra rajon, teniendo en cuenta estos cambios se liberan unos recursos que van a ser destinados en aumentar los metros lineales de pavimento de las metas físicas iniciales.

Debido a que se aumentaran las metas físicas de construcción de pavimento, el contratista manifiesta la necesidad de contar con un plazo adicional con el fin de cumplir el 100% del objeto contractual, dicha solicitud la realizará formalmente anexando todos los inconvenientes que se han presentado para la ejecución del objeto del proyecto donde especificará el tiempo necesario para cumplir dichas metas físicas

En visita de campo se evindenció que en el tramo A3 y T14 se requiere apoyo por parte del municipio debido a que hay paramentos de vivienda que se encuentran dentro del trazado de la vía, razón por la cual el contratista enviará oficio al municipio solicitando dicho apoyo.

De acuerdo al seguimiento que se le hizo al plan de contingencia presentado por el contratista se pudo constatar que el compromiso en cuanto a las fundidas de concreto no se ha cumplido a la fecha y se le recuerda que la fecha límite de dicho plan es el 29 de febrero del año en curso; pasado este tiempo la interventoría procederá con la radicación del informe de posible incumplimiento del cronograma de obra.

El contratista reitera la necesidad de que se haga efectivo el pago del acta parcial No. 8 la cual fue presentada hace casi un mes y no se ha hecho efectivo por trámites internos en la administración municipal.

2/3

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Inicio de limpieza de canales de 20 de julio	miércoles, 6 de marzo de 2024	Alcaldía municipal
Inicio sello de juntas A4.	Seguimiento próximo comité	Contratista
Reparación de losas en mal estado en el tramo P14	Seguimiento próximo comité	Contratista
Entrega de informe de imprevistos	jueves, 29 de febrero de 2024	Contratista
Corrección de empozamientos T5 y P14	Seguimiento próximo comité	Contratista
Jornada de concientización	Seguimiento próximo comité	Alcaldía municipal
Entrega de balance No. 4	jueves, 29 de febrero de 2024	Contratista
Entrega oficio solicitud de prórroga	viernes, 1 de marzo de 2024	Contratista
Entrega oficio linderos en tramo A3 y T14	miércoles, 28 de febrero de 2024	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
LEONARDO TORO NIÑO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO ACI-3B	
NOHEMÍ PADRÓN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO ACI-3B	
CESAR HERNANDEZ LOPEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO CÓRDOBA 2022	
JORGE ASSIS	SECRETARIO DE PLANEACION	ALCALDIA MUNICIPAL	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

3/3

Montería, 06 de febrero de 2024

OFIC-CC2022-131

ALCALDÍA DE CERETÉ
ARCHIVO MUNICIPAL
RECIBIDO - RADICADO
RADICA 000451 HORA 09:06 am
PASA A SPI RECIBIDO
RECIBIDO 06 FEB 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE CERETÉ
JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA.: CONTRATO No: 104-2022 **CUYO OBJETO ES**: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA – COLOMBIA RURAL."

Asunto: RADICADO ACTA PARCIAL No 08

Cordial saludo,

Por medio de la presente, de manera atenta, me dirijo a usted con el fin de radicar ante su secretaria el acta parcial No 08 del contrato de la referencia con un avance ejecutado a la fecha del 7.71%.

Agradezco su atención

Cordialmente;

CESAR EDUARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ
RL CONSORCIO CORDOBA 2022

Anexo: 2 tomos

CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 6 # 65-24 OFIC 317 – Cel. – 3185162227
Cordobaconsorcio2022@gmail.com
Montería – Córdoba

CONSORCIO
CORDOBA 2022

PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

CONTRATO:104-2022

PAGO ACTA PARCIAL No 08.

CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 6 # 65-24 OFIC 317 – Cel. – 3185162227
Cordobaconsorcio2022@gmail.com
Montería – Córdoba

CONSORCIO
CORDOBA 2022

FACTURA

CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 6 # 65-24 OFIC 317 – Cel. – 3185162227
Cordobaconsorcio2022@gmail.com
Montería – Córdoba

CONSORCIO CORDOBA 2022

Factura Electrónica de Venta FVE - 14

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764051884741 de 14/07/2023 - 14/07/2024 autoriza FVE-6 a FVE-50

CONSORCIO CORDOBA 2022 NIT 901598916
Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	06/02/2024 09:50
Fecha de Vencimiento	07/03/2024 09:50
Fecha de Validación	06/02/2024 09:57
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CORDOBA 2022
NIT	901598916
Obligación	NO APLICA
Email	cordobaconsorcio2022@gmail.com
Teléfono	3185162227
Dirección	CR 17 B 62 29
Ciudad, Depart.	BARRANCABERMEJA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CERETE
NIT	800096744
Obligación	NO APLICA
Email	alcaldia@cerete-cordoba.gov.co
Teléfono	6047746180
Dirección	CR 14 12 41
Ciudad, Depart.	CERETE, CORDOBA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SO-001	SUBTOTAL DE LAS OBRAS	1	EA	$992,139,806.02		$992,139,806.02	$992,139,806.02
2	SO-002	ADMINISTRACION 20%	1	EA	$198,427,961.21		$198,427,961.21	$198,427,961.21
3	SO-003	IMPREVISTOS 5%	1	EA	$49,606,990.30		$49,606,990.30	$49,606,990.30
4	SO-004	UTILIDAD 5%	1	EA	$49,606,990.30		$49,606,990.30	$49,606,990.30

4

Subtotal	$1,289,781,747.83
AMORTIZACION ANTICIPO	$515,912,699.13
Total a Pagar	$773,869,048.70

PAGO DE ACTA PARCIAL NO 8 DEL CONTRATO DE OBRA NO 104-2022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA – COLOMBIA RURAL, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA 64.13% PARTICIPACIÓN CONSORCIADOS: CONSTRULATINA SAS 95%, LUIS JOSE DUMAR PERDOMO 5%.

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: f3171b8dcbb8c42007b740a408e603752e8f70aea59e850fe5ce4671aa4badf662af36d31e144ddc14a2cc2ef7d35351

CERTIFICACION BANCARIA

CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 6 # 65-24 OFIC 317 – Cel. – 3185162227
Cordobaconsorcio2022@gmail.com
Montería – Córdoba

Referencia Bancaria

MONTERIA, 8 de Julio de 2022

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO CORDOBA 2022 identificado con NIT 901598916, a la fecha de la expediciòn de esta certificacion, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	569-000033-90	2022/07/08	ACTIVA

* **Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Monteria - Of. 569 Buenavista M/teria
Asesor de servicios Nº 152
Cédula Nº 1067852978

GLORIA ESTHER PATERNINA ATENCIA
COORDINADOR HORARIO EXTENDIDO
SUCURSAL BUENAVISTA MONTERIA

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a corrreoseguro@bancolombia.com

RESOLUCION DE FACTURACION

CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 6 # 65-24 OFIC 317 – Cel. – 3185162227
Cordobaconsorcio2022@gmail.com
Montería – Córdoba

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764031139736

(415)7707212489984(8020) 001876403113973 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 9 8 9 1 6	6				

11. Razón social
CONSORCIO CORDOBA 2022

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja — Cód. 2 9

24. Dirección
CR 17 B 62 29

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Santander	Barrancabermeja

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-07-12 / 04:21:56 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: PICO GUERRERO ANDRES ALBERTO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 1067869298 — 1004. DV: 2
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: CONSORCIO CORDOBA 2022

997. Fecha formalización: 2022-07-12 16:21:56

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764031139736

(415)7707212489984(8020) 001876403113973 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 9 8 9 1 6	6				

11. Razón social
CONSORCIO CORDOBA 2022

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO CORDOBA 2022 CR 17 B 62 29	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	1	50	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

RUT, CEDULA, CARTA CONSORCIAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14890776471

(415)7707212489984(8020) 000001489077647 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 9 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CORDOBA 2022

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 17 B 62 29

42. Correo electrónico cordobaconsorcio2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 1 6 2 2 2 7	3 0 1 4 5 6 7 2 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 5 2 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 52 55

7- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 24 / 16 : 11: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ LOPEZ CESAR EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-01-2023 04:12:02PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890776471

(415)7707212489984(8020) 000001489077647 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 9 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 4 0 8	
81. Hasta	2 3 2 8 0 4 0 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 5 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-01-2023 04:12:02PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890776471

(415)7707212489984(8020) 000001489077647 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 9 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 3 7 0 1 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	LOPEZ	CESAR	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 4 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 4 0 3 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUMAR	PERDOMO	LUIS	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890776471

(415)7707212489984(8020) 000001489077647 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 9 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	8 2 9 0 0 2 6 1 6	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRULATINA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	95	2 0 2 2 0 4 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 4 0 3 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUMAR	PERDOMO	LUIS	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 2 0 4 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LP-010-2022

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE CERETÉ
Calle 14 No. 12-37
Cereté, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-010-2022 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL".**

Estimados señores:

Los suscritos **FRANCISCO JAVIER OROZCO** identificado con cédula de ciudanía N°78.032.786 de Cereté actuando en nombre y representación legal de **CONSTRULATINA SAS** identificado con NIT 829002616-3 y **LUIS JOSÉ DUMAR PERDOMO** identificado con CC N° 6.640.311 de Sahagún actuando en nombre propio, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
CONSTRULATINA SAS	95%
LUIS JOSÉ DUMAR PERDOMO	5%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO CORDOBA 2022
3. El objeto del consorcio es **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL".**
4. La duración del consorcio es igual al plazo del contrato y un año adicional.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **FRANCISCO JAVIER OROZCO** identificado con cédula de ciudanía N°78.032.786 de Cereté, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar

todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante legal suplente del consorcio **LUIS JOSÉ DUMAR PERDOMO** identificado con CC N° 6.640.311 de Sahagún, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal del Consorcio **FRANCISCO JAVIER OROZCO.**
8. El Señor **FRANCISCO JAVIER OROZCO** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO CORDOBA 2022.
9. El Señor **LUIS JOSÉ DUMAR PERDOMO** acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO CORDOBA 2022.
10. En caso de resultar adjudicatario la facturación del Proponente la realizarán **CONSTRULATINA SAS** y **LUIS JOSÉ DUMAR PERDOMO.**
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo CR. 17B NO. 62 - 29
Dirección electrónica construlatinacol@gmail.com
Teléfono 3118173606
Ciudad Barrancabermeja

En constancia se firma en Barrancabermeja a los 08 días del mes de abril de 2022.

FRANCISCO JAVIER OROZCO
C.C No. 78.032.786 de Cereté
R.L CONSTRULATINA SAS

LUIS JOSE DUMAR PERDOMO
C.C No. 6.640.311 de Sahagún
EN NOMBRE PROPIO

FRANCISCO JAVIER OROZCO
C.C No. 78.032.786 de Cereté
R.L CONSORCIO CORDOBA 2022

LUIS JOSE DUMAR PERDOMO
C.C No. 6.640.311 de Sahagún
R.L SUPLENTE CONSORCIO CORDOBA 2022


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
78.032.876
OROZCO ESCUDERO
FRANCISCO JAVIER
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1980
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
09-MAR-1999 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1301000-00203255-M-0078032876-20091214
0019020534A 1
7640545940


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
8.640.311
DUMAR PERDOMO
LUIS JOSE


10-FEB-1943
SAHAGUN
(CORDOBA)
1.70
A+
M
SAHAGUN

OTRO SI No 1. ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

En el Municipio de Cereté siendo las 10:30Am del día veintiocho (28) de mayo de 2022, se reunieron los integrantes del **CONSORCIO CORDOBA 2022** han decidido suscribir el presente **OTRO SI No1** al acuerdo de conformación de consorcio suscrito por las partes.

1. Identificación de los Consorciados.
2. Nombramiento del nuevo Representante Legal
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum: Hace presencia en la reunión las. Siguientes personas:
 FRANCISCO JAVIER OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No 78.032.876 de Cerete, quien actúa en nombre y representación de **CONSTRULATINA S.A.S** identificada con Nit No. 829002616-3 quien posee una participación de 95%, **LUIS JOSE DUMAR PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No 6.640.311 de Sahagún, quien actúa en nombre propio con una participación del 5%

 Una vez llamada a lista contestaron el 100% de los convocados, con lo que se establece que existe quorum reglamentario para deliberar y decidir.

- Hace presencia **FRANCISCO JAVIER OROZCO** Identificado con cedula de ciudadanía Nº 78.032.876 de Cerete, quien actúa como representante legal del consorcio, quien manifiesta que por razones personales no puede continuar con la representación legal del Consorcio Córdoba 2022.
- Que por las razones anteriores los integrantes del consorcio consideran pertinente designar un nuevo representante para el Consorcio Córdoba 2022., por lo cual se procede a:

2. Nombramiento del nuevo Representante Legal.

Teniendo en cuenta que el señor **FRANCISCO JAVIER OROZCO** manifestó su decisión de no seguir con la representación legal del Consorcio Córdoba 2022, y dada la necesidad de esta figura, los consorciados proponen que se escoja a una persona que no haga parte de la conformación del consorcio con las mismas facultades plasmadas en la carta consorcial, estando todos de acuerdo se propone a:

Nombre Completo	CC No.
ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO	**1.067.869.298 de Montería**

- La persona designada firma la presente acta en señal de aceptación del cargo para el cual fue elegido:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO	

3. Lectura y aprobación del texto integral del acta

 Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por los representantes a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2022.

FRANCISCO JAVIER OROZCO
RL CONSTRULATINA SAS
NIT No 829002616-3

LUIS JOSE DUMAR PERDOMO
CC No 6.640.311 de Sahagún



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.067.869.298
NUMERO

PICO GUERRERO
APELLIDOS

ANDRES ALBERTO
NOMBRES

Andres Alberto Pico Guerrero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1989
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

23-FEB-2007 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300100-38160442-M-1067869298-20070619 04226 07170A 02 241818301

OTRO SI No 1. ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

En el Municipio de Montería siendo las 09:30Am del día VEINTITRES (23) de enero de 2023, se reunieron los integrantes del **CONSORCIO CORDOBA 2022** han decidido suscribir el presente **OTRO SI N°1** al acuerdo de conformación de consorcio suscrito por las partes.

1. Identificación de los Consorciados.
2. Nombramiento del nuevo Representante Legal
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum: Hace presencia en la reunión las. Siguientes personas:
 FRANCISCO JAVIER OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No 78.032.786 de cerete, quien actúa en nombre y representación de la empresa **CONSTRULATINA S.A.S**, quien posee una participación de 95%. en el consorcio tal como se refleja en el acta consorcial.
 LUIS JOSE DUMAR PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No 6.660.311 de Sahagún, quien actúa en nombre y representación propia, quien posee una participación de 5%. en el consorcio tal como se refleja en el acta consorcial adjunta al presente documento.

 Una vez llamada a lista contestaron el 100% de los convocados, con lo que se establece que existe quorum reglamentario para deliberar y decidir.

- Hace presencia **ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO** Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.067.869.298 expedida en Montería, quien actúa como representante legal del consorcio, quien manifiesta que por razones personales no puede continuar con la representación legal del **CONSORCIO CORDOBA 2022.**
- Que por las razones anteriores los integrantes del consorcio consideran pertinente designar un nuevo representante para el **CONSORCIO CORDOBA 2022**, por lo cual se procede a:

2. Nombramiento del nuevo Representante Legal.

Teniendo en cuenta que el señor **ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO** manifestó su decisión de no seguir con la representación legal del **CONSORCIO CORDOBA 2022**

y dada la necesidad de esta figura, los consorciados proponen que se escoja a una persona que no haga parte de la conformación del consorcio con las mismas facultades plasmadas en la carta consorcial, estando todos de acuerdo se propone a:

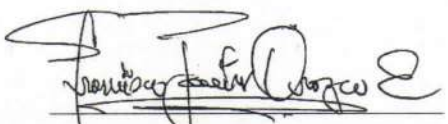
Nombre Completo	CC No.
CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ	**15.370.151 de Medellín.**

- La persona designada firma la presente acta en señal de aceptación del cargo para el cual fue elegido:

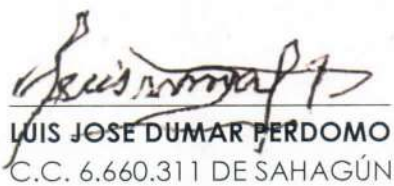
NOMBRE COMPLETO	**FIRMA**
CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ	

3. Lectura y aprobación del texto integral del acta

 Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por los representantes a los VEINTITRES (23) días del mes de enero de 2023.



FRANCISCO JAVIER OROZCO
C.C. 78.032.786 DE CERETE
R/L CONSTRULATINA S.A.S



LUIS JOSE DUMAR PERDOMO
C.C. 6.660.311 DE SAHAGÚN
Persona Natural


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.370.151

HERNANDEZ LOPEZ

APELLIDOS

CESAR EDUARDO

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1984

SAHAGUN
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

29-AGO-2002 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1301000-00748204-M-0015370151-20150918 00484090094A 1 44842855

5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. Garantizar el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y las normas que la reemplace, adicione y complemente, relacionadas con el manejo ambiental.
18. Cumplir las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones de INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.
19. Colocar vallas informativas en cada uno de los sitios donde se adelanten obras, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte.
20. Incluir el personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: familias en acción, jóvenes en acción y/o estrategias unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto, EL MUNICIPIO solicitará a PROSPERIDAD SOCIAL el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. EL MUNICIPIO remitirá al interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social.
21. Cumplir de los protocolos de bioseguridad de conformidad con la norma vigente.

CDP

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000207

Vigencia: 2022 -

Fecha de expedición: 24 de marzo de 2022

Tipo de compromiso: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Ordenador del Gasto: LUIS ANTONIO RHENALS OTERO

Solicitante: MONTIEL PATIÑO SUGHEIDY DEL CARMEN

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA COLOMBIA RURAL

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02.06	Aunar esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el municipio de Cereté departamento de Córdoba - Colombia Rural	1.3.1.1.08-580	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - CONVENIO INVIAS 924	17,035,000,000.00

CPC:
MGA: 2402041

Total CDP: $ 17,035,000,000.00

LOWINFO MIGUEL HERRERA TABOADA
Profesional Especializado de Presupuesto

DE CORAZÓN con la gente

Desarrollado por BPS-Soft Ltda

1/1

RP

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL

000457

Vigencia: 2022

Fecha de expedición: 31 de mayo de 2022

Tipo de compromiso: CONTRATO

Número Documento: 104

Beneficiario: 901598916 - CONSORCIO CORDOBA 2022

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA COLOMBIA RURAL

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, existe apropiación presupuestal de gastos disponible como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02.06	Aunar esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el municipio de Cereté departamento de Córdoba - Colombia Rural	1.3.1.1.08-580	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - CONVENIO INVIAS 924	16,321,717,210.00

CPC:
MGA: 2402041

Total RP: $ 16,321,717,210.00

LOWINFO MIGUEL HERRERA TABOADA
Profesional Especializado de Presupuesto

Vto/Bno. SAMIR ALBERTO MACIAS MEJIA
Sec. Administrativo y Financiero

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL

000052

Vigencia: 2023 -

Fecha de expedición: 31 de enero de 2023

Tipo de compromiso: CONTRATO

Número Documento: 002

Beneficiario: 901598916 - CONSORCIO CORDOBA 2022

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA COLOMBIA RURAL

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, existe apropiación presupuestal de gastos disponible como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02.06	Aunar esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el municipio de Cereté departamento de Córdoba - Colombia Rural	1.3.1.1.08-580	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - CONVENIO INVIAS	11,425,202,047.00

CPC:
MGA: 2402041 Vía terciaria mejorada

Total RP: $ 11,425,202,047.00

LOWINFO MIGUEL HERRERA TABOADA
Profesional Especializado de Presupuesto

Vto/Bno. SUGHEIDY MONTIEL PATIÑO
Secr Administrativo y Financiero

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000769

Vigencia: 2023

Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2023

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: LUIS ANTONIO RHENALS OTERO

Solicitante: DIONICIO DANIEL RICARDO DORIA

Objeto: ADICION EN VALOR AL CONTRATO 0104-2022 QUE TIENE COMO OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA-COLOMBIA RURAL"

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el **PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA**, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

RUBRO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DEL FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.05.02.05	Mejoramiento corredores viales productivos	1.3.1.1.04-580	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - CONVENIO INVIAS	403.558.223.00

CPC:
MGA: 3402041 Via terciaria mejorada

Total CDP: **$403,558,223.00**

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

Generado por DPS-Soft Ltda.

CORAZÓN con la gente

1/1

CONSORCIO
CORDOBA 2022

CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CERETÉ**, entidad territorial identificado con NIT 800.096.744-5, representado legalmente en este contrato por el señor **LUIS ANTONIO RHENALS OTERO**, persona mayor de edad, residente en el Municipio de Cereté, Departamento de Córdoba, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.064.982.903 de Cereté - Córdoba, quien actúa en su calidad de Alcalde, y por ende representante legal del MUNICIPIO, facultado para contratar de conformidad con la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO CÓRDOBA 2022**, identificado con NIT No 901598916-6 representado por el señor FRANCISCO JAVIER OROZCO ESCUDERO, identificado con cedula de ciudadanía No 78.032.876 DE CERETÉ en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 141 del 22 de abril de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-010-2022.

II. Que mediante Resolución No. 173 de 19 de mayo de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **CONSORCIO CÓRDOBA 2022**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-010-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su

total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

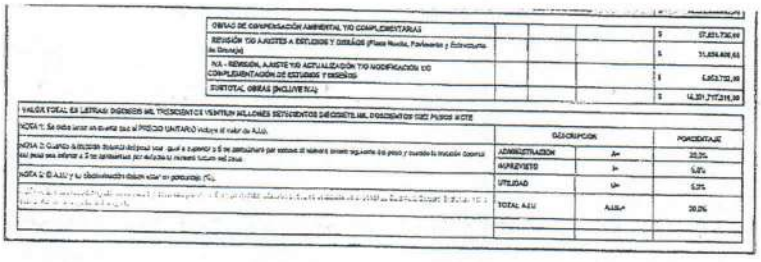
El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **PARAGRAFO: La ETAPA 1**, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio. **La ETAPA 2**, se deberá ejecutar en el plazo de HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00), equivalentes a 16.321,71721 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:



El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La entidad entregará al contratista un Anticipo del 30% del valor del contrato.

Para este proyecto la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al contratista, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** para el manejo

de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: OTRAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO: La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

1. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2.La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

3.La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE CERETÉ, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

4.Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

5.Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

6.El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

7.Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad

como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.

- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

8.El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

Para este proyecto la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al contratista, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos.

MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO**: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: **1)** Valla informativa donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas por la entidad. **2)** Póliza debidamente aprobada. **3)** Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.
La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Municipio de Cereté, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso

del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del

anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, relacionados a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
000207	24 de Marzo de 2022	$17.035.000.000,00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE CERETÉ, le desembolsará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

ETAPA 1 REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE: Se cancelará la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($31.856.800.00) INCLUIDO IVA, una vez culminada la etapa, previo recibo a satisfacción expedido por la interventoría, factura, acreditación de pagos de salud y seguridad social, informe de ejecución y demás documentos exigidos por tesorería municipal.

ETAPA 2: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.: Se cancelará la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.289.860.410.00) incluido el valor del AIU, obras de compensación ambiental y/o complementarias, así: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 10% de las obras. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos parciales a que se refiere el presente numeral serán cancelados con cargo a la vigencia 2021 y 2022 en atención a la forma de pago prevista en el convenio interadministrativo No. 1986 de 2021 suscrito con INVIAS y su adicional. **2.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución

de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por contratista, interventoría. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO**. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO CUARTO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. **NOTA:** EL MUNICIPIO DE CERETÉ no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO QUINTO**. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto. La sola suscripción del contrato autoriza al MUNICIPIO DE CERETÉ para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en la caja y a los trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada y en los estudios previos de esta contratación. **PARÁGRAFO**: En todo caso, las obras a ejecutar deben cumplir las especificaciones dadas por el municipio de Cereté, Planos, Análisis de Precios Unitarios y presupuesto. **b)** Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa. **c)** Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el representante legal o revisor fiscal según el caso. **d)** Darle cumplimiento a la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, presentado y aprobado en la propuesta. **e)** Elaborar el plan de inversión del anticipo y hacerlo aprobar por el interventor. **f)** Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad, presentado y aprobado en la propuesta. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras que realice con base en los lineamientos del documento "DOCUMENTO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y S&SO) EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN". **h)** Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional, presentado y aprobado en la propuesta. **i)** Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental, presentado y aprobado en la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente. **j)** El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de Municipio de Cereté. **k)** El Contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo aprobado por el Municipio. **l)** El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al interventor. **m)** El contratista deberá verificar que para el inicio de las obras dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales y Departamentales y Nacionales. **n)** Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. **ñ)** El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina en el Departamento de Córdoba para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables. **o)** Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, actas parciales y final de obra. **p)** Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras. **q)** Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos. **r)** Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. **s)** Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante el MUNICIPIO DE CERETÉ, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio. **t)** El CONTRATISTA se compromete a que durante el término de ejecución del contrato deberá afiliar a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional. **u)** El contratista deberá en relación con el personal no calificado, vincular como mínimo un 80% de personal

nativo del Municipio. **v)** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **w)** El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero. **z)** El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. **z.1)** El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir uniforme con el logo del Municipio de CERETÉ. **z.2)** El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra. **z.3)** Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del interventor. **z.4)** Cumplir con la Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 del 5 de Agosto de 2010 y las normas que las remplacen o adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental. **Z.5)** Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de

vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE CERETÉ
y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria quese le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacionalpara la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato ytres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, correspondientes a las actividades de mejoramiento yde puente construido en vía terciaria mejorada</td><td>Cinco años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr>
<tr><td>Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td><td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación</td><td>30% del valor del ítem de Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
		Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras	complementación de estudios y diseños
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Fj. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella

se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE CERETÉ, InstitutoNacional de Vías – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, MUNICIPIO DE CERETÉ, y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

31 MAY 2022

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la Ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Cereté y el domicilio contractual es el Municipio de Cereté.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.

31 MAY 2022

4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Cereté, a los 31 MAY 2022

Por la Entidad,

LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
Alcalde
MUNICIPIO DE CERETÉ

Por el Contratista,

CONSORCIO CÓRDOBA 2022
NIT No 901598916-6
Representante: FRANCISCO JAVIER OROZCO ESCUDERO
C.C. No 78.032.876 DE CERETÉ
CONTRATISTA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104- 2022.

No. DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA	No. 104 - 2022.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATISTA	**CONSORCIO CÓRDOBA 2022.** NIT: 901598916-6. R.L. ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO. C.C. 1.067.869.298 DE MONTERIA.
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- COLOMBIA RURAL.
VALOR	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INCIO.

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CERETÉ**, entidad territorial identificado con NIT 800.096.744-5, representado legalmente en este contrato por el señor **LUIS ANTONIO RHENALS OTERO**, persona mayor de edad, residente en el Municipio de Cereté, Departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.064.982.903 de Cereté - Córdoba, quien actúa en su calidad de Alcalde, y por ende representante legal del MUNICIPIO, facultado para contratar de conformidad con la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra el **CONSORCIO CÓRDOBA 2022,** identificado con NIT: 901598916-6, representado por el señor FRANCISCO JAVIER OROZCO ESCUDERO, identificado con cedula de ciudadanía No 78.032.876 DE CERETÉ., quien declara que ni él ni los integrantes del consorcio se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley para celebrar la presente prórroga, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente acto previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre el Municipio de CERETÉ y el CONSORCIO CÓRDOBA 2022, identificado con NIT: 901598916-6, representado por el señor FRANCISCO JAVIER OROZCO ESCUDERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 78.032.876 DE CERETÉ, en fecha 31 de mayo de 2022, se suscribió el Contrato de Obra Pública No 104 - 2022, con un plazo de ejecución de HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.

SEGUNDA: Que en fecha 07 de junio de 2022 se hizo cambio de representación legal del contratista CONSORCIO CÓRDOBA 2022, quedando el mismo representado por el señor ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.067.869.298 de Montería.

TERCERA: Que en fecha 25 de julio del año 2022, se suscribió acta de inicio por parte del contratista, firma interventora, y la secretaria de Planeación e Infraestructura.

CUARTA: Que el contrato antes referido, es derivado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 924 de fecha 12 de noviembre de 2021, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL", con un plazo de HASTA el 31 DE JULIO DE 2022.

QUINTA: Que mediante oficio de fecha 25 de julio de 2022, el CONSORCIO CÓRDOBA 2022, identificado con NIT: 901598916-6, representado por el señor ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.067.869.298 de Montería, quién actúa en calidad de contratista, solicitó a la firma interventora CONSORCIO ACI-3B la prórroga del Contrato de Obra Pública No 104 – 2022, manifestado lo siguiente:

CONSORCIO
CORDOBA 2022

Montería, 25 de julio de 2022

OFIC-CC2022-004

Señores:
JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
R/L CONSORCIO ACI-3B
ING. MIGUEL DIAZ
Director de Interventoría
L. C

Ref: Contrato No. 104-2022 **Cuyo Objeto es:** "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA – COLOMBIA RURAL"

Asunto: PRORROGA AL CONTRATO 104-2022

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar prorroga al contrato en referencia debido a que el término de la cláusula 4 del plazo estimado para la ejecución del contrato está hasta el 31 de julio de 2022, por lo cual, para nuestra firma en términos de comenzar y terminar la obra en el tiempo estimado a solo 6 días de vencerse el contrato es insuficiente, ya que actualmente se va a dar inicio a la obra y se necesita primeramente la revisión de los estudios y diseños, acompañado de los reajustes en compañía de ustedes como interventoría, y posteriormente la realización de cada una de las actividades requeridas contractualmente, por lo tanto, se requiere contar con el tiempo prudente hasta el 31 de diciembre del presente año contemplando los anteriores requerimientos como sustento al compromiso de este consorcio por dar inicio al presente contrato.

Agradezco su atención,

ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO
CC: 1.067.869.298 de Montería.
RL CONSORCIO CORDOBA 2022

CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 6 # 65-24 OFIC 317 – Cel. – 3185162227
Cordobaconsorcio2022@gmail.com
Montería – Córdoba

SEXTA: Que mediante oficio de fecha 27 de julio de 2022, el señor **MIGUEL ARMANDO DÍAZ RIVERA**, quien actúa en calidad de director por parte de la firma interventora, CONSORCIO ACI-3B, avala la realización de la prórroga del contrato de obra pública antes mencionado.

Area/Proyecto: INTERVENTORIA VIAS CORDOBA G4
Radicado No. SAL 22-012269
2022-07-27 09:50:41 a. m.

CONSORCIO ACI-3B

Bogotá D.C., 27 de julio de 2022

Señor
LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
ALCALDE MUNICIPAL CERETE
ALCALDIA MUNICIPAL CERETE
alcaldia@cerete-cordoba.gov.co,planeacion@cerete-cordoba.gov.co

Asunto: AVAL DE INTERVENTORÍA A SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 CONTRATO DE OBRA No 104 DE 2022

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4

Cordial saludo,

En nuestra condición de interventores al Contrato de Obra Pública de la referencia, nos permitimos informar que el Contratista CONSORCIO CÓRDOBA 2022, mediante escrito remitido el 25 de julio de 2022, solicita una PRÓRROGA al plazo de ejecución de que trata la CLÁUSULA 4, que actualmente refiere lo siguiente:

En nuestra condición de interventores al Contrato de Obra Pública de la referencia, nos permitimos informar que el Contratista CONSORCIO CÓRDOBA 2022, mediante escrito remitido el 25 de julio de 2022, solicita una PRÓRROGA al plazo de ejecución de que trata la CLÁUSULA 4, que actualmente refiere lo siguiente:

> *"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO*
>
> *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, contados a partir de la fecha del acta de inicio. PARÁGRAFO: La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio. La ETAPA 2, se deberá ejecutar en el plazo de HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."*

En su escrito, el Contratista aduce requerir una prórroga al plazo enunciado anteriormente, basados principalmente en los siguientes aspectos:

El contrato de obra 104-2022, fue suscrito el 31 de mayo del 2022
El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 25 de julio de 2022, previa legalización del contrato de obra, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022.

Y agrega la siguiente justificación:

> *"nos permitimos solicitar prorroga al contrato en referencia debido a que el término de la cláusula 4 del plazo estimado para la ejecución del contrato está hasta el 31 de julio de 2022, por lo cual, para nuestra firma en términos de comenzar y terminar la obra en el tiempo estimado a solo 6 días de vencerse el contrato es insuficiente, ya que actualmente se va a dar inicio a la obra y se necesita primeramente la revisión de*

los estudios y diseños, acompañado de los reajustes en compañía de ustedes como interventoría, y posteriormente la realización de cada una de las actividades requeridas contractualmente, por lo tanto, se requiere contar con el tiempo prudente hasta el 31 de diciembre del presente año contemplando los anteriores requerimientos como sustento al compromiso de este consorcio por dar inicio al presente contrato.

Teniendo en cuenta que el tiempo real de ejecución es de 10 meses, de acuerdo a la magnitud del proyecto de 9.5 km y a lo manifestado por el contratista que presento en la propuesta, y además que la primera etapa es de un mes para la revisión y ajuste de los diseños."

Concepto de Interventoría

Conocida la argumentación pura y simple del Contratista, la cual se orienta a requerir un plazo adicional de ejecución del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, la interventoría encuentra los siguientes antecedentes que se consideran relevantes exponer, a efectos de ilustrar la pertinencia de implementar una prórroga al plazo de ejecución de los trabajos:

1.- Según se evidencia en los antecedentes del proceso de Licitación Pública No. 010-2022 disponibles en el SECOP I, el proceso de contratación se apertura mediante Resolución No. 22 de abril de 2022, previa adición al Convenio interadministrativo No. 924 de 2021, negocio jurídico que soporta presupuestalmente los recursos del Contrato de Obra.

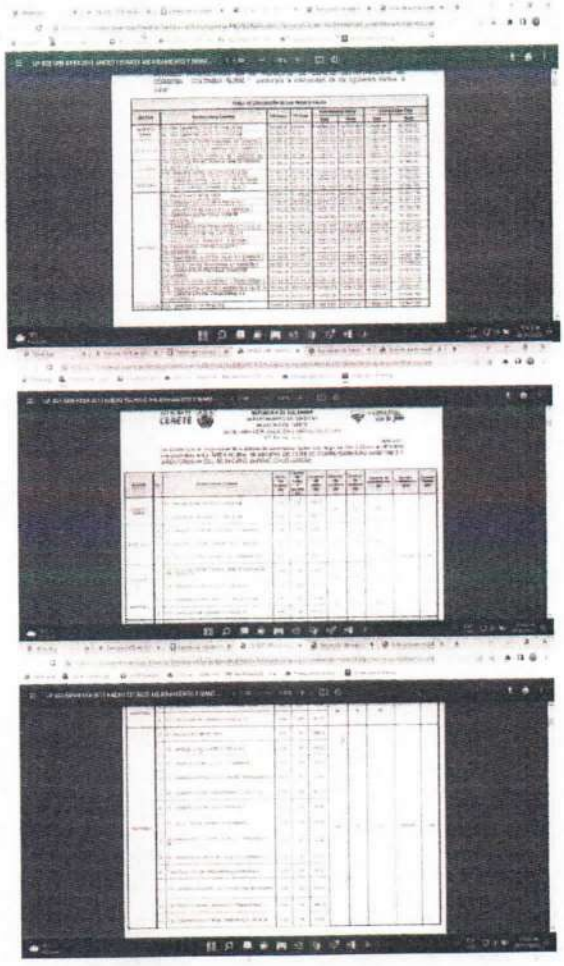
2.- Según el cronograma de la Licitación, el cierre del proceso se sucedió el pasado 04 de mayo de 2022. Por su parte, la adjudicación del Contrato se generó con la Resolución No. 173 del **19 de mayo de 2022**.

3.- La fecha del Contrato de Obra Pública es del 31 de mayo de 2022; y aunque el plazo del contrato pactado se inicie a contabilizar a partir del acta de inicio, lo cierto es que dicho término se encuentra atado a una condición resolutiva, representada en la fecha cierta del 31 de julio de 2022.

4.- Lo cierto es que así se hubiese iniciado el plazo de ejecución del contrato el mismo 19 de mayo, o a más tardar el 20 de mayo de 2022, seguramente se hubiese podido ejecutar la Etapa 1 del Contrato, la cual hubiese vencido el 19 de junio de 2022, **quedando únicamente un total de 40 días calendario (aproximadamente) para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de los tramos indicados en el Anexo Técnico del Contrato**:

Area/Proyecto: INTERVENTORIA VIAS CORDOBA
G4
Radicado No. SAL-22-012269
2022-07-27 09:50:41 a. m.

CONSORCIO ACI-3B



Area/Proyecto: INTERVENTORIA VIAS CORDOBA
G4
Radicado No. SAL-22-012269
2022-07-27 09:50:41 a. m.

CONSORCIO ACI-3B



4.- Desde el punto de vista técnico, la interventoria considera de manera general que una intervención como la planteada en el objeto del Contrato de Obra que ocupa nuestra atención, para una franja de alrededor de 9 km, en tiempos normales demandaría un plazo aproximado de mínimo 10 meses; sin embargo factores como la lluvia podrían ampliar el rendimiento de los trabajos en una relación de 2 meses por kilómetro de intervención, lo que llevaría el plazo de los trabajos inclusive, a 18 meses. Todo lo anterior, sería independiente del periodo de revisión y ajuste de diseños que se encuentra establecido para este caso en un mes.

Ahora bien, el Contratista en su escrito de solicitud de prórroga estimó de manera libre y espontánea adoptar una prórroga hasta el 31 de diciembre del año 2022. Sobre el particular, la interventoría considera que si bien se requiere de manera inmediata salvaguardar la existencia y vigencia del negocio jurídico impidiendo su extinción, y que muy seguramente dependiendo de las dinámicas propias de la obra se podría identificar la necesidad de un mayor plazo al solicitado, lo cierto es que para una intervención de más de 7.5 Km como la planteada para el Contrato de Obra, se requeriría como mínimo NUEVE (9) MESES para la culminación total de las actividades, más el mes de revisión y ajuste a los diseños, lo cual daría un término total de DIEZ (10) MESES.

5.- A la fecha se encuentra en trámite de firmas el acta de inicio del Contrato, previo agotamiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización que para tal efecto dispone la ley 80 de 1993 (aprobación de garantías, de lo cual se rindió concepto positivo el pasado 10 de junio de 2022).

6.- En gracia de discusión, así se suscribiese el acta de inicio a la fecha, restarían menos de 10 días calendario para la el vencimiento del término contractual, aunado que 30 y 31 de julio son días sábado y domingo.

7.- La interventoría identificó que si bien es cierto, el proceso contractual de Licitación Pública mantuvo incólume en periodo de plazo del proyecto desde su concepción (Estudios Previos y Análisis del Sector), lo cierto es que en el periodo de pliegos definitivos de la licitación, en respuesta a una observación formulada mediante correo electrónico por el señor Andrés González y relacionada con el plazo de ejecución del futuro contrato, la alcaldía municipal conceptuó lo siguiente:

> *"Esta entidad estructuró el documento base pliego tipo teniendo en cuenta los plazos establecidos en el convenio No 924 DE 2021 del cual se deriva el presente proceso*

> *de selección en referencia, **sin perjuicio que en el tramite de la ejecución contractual, tal como lo manifiesta el observante, se pueden suscribir prórrogas y/o modificatorios, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente**."* (Se resalta).

8.- Del análisis expuesto, resulta evidente que el inminente vencimiento del plazo de ejecución del Contrato no deviene de una situación imputable al actuar del Contratista derivado de su acción u omisión personal, situación que soporta lo que en términos del Consejo de Estado en sentencia del 18 de noviembre del 2021 (rad. 47001-23-33-001-2013-00363-01 (61641)), y en cumplimiento a lo normado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, la recomendación de esta interventoría para viabilizar la recomendación de prórroga al Contrato, por el término requerido por el Contratista, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2022, por cuanto se encuentran dadas las circunstancias de hecho que lo ameritan.

Conclusiones y recomendaciones

Conforme lo anterior, esta interventoría se permite solicitar:

Primero.- Que el municipio de Cereté de curso a la solicitud del Contratista CONSORCIO CÓRDOBA 2022, a efectos de PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato, prórroga que se estima en un término no inferior a DIEZ (10) MESES, a efectos de ejecutar en el primer mes la revisión y ajustes a los diseños, y en los NUEVE (9) MESES restantes, los trabajos de carácter constructivo.

Ahora bien, el Contratista solicitó la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2022 (alrededor de 5 meses). Si bien es cierto la administración municipal es consiente que por la naturaleza del contrato podrían devenirse a futuro la adopción de prórrogas si a ello hubiese lugar (tal y como lo dejó plasmado en la respuesta a observaciones de la Licitación Pública), lo cierto es que considera la interventoría que el plazo a otorgarse debería abarcar lo que desde la perspectiva técnica, demanda la ejecución total del proyecto contratado al CONSORCIO CÓRDOBA 2022, es decir, mínimo NUEVE (9) MESES para la culminación total de las actividades de obra, considerando adicionalmente el mes inicial de revisión y ajuste a los diseños, **para un término total de DIEZ (10) MESES**.

En este orden de ideas, la solicitud de la interventoría es una prórroga de DIEZ (10) MESES, la cual, si la administración municipal considera que no podría darse en su totalidad por restricciones presupuestales o trámites administrativos internos que deben agotarse para proceder de conformidad, podrían viabilizare en el entretanto la concesión del término por ETAPAS; es decir, una primera etapa hasta el 31 de diciembre de 2022, y subsiguientemente, una segunda etapa a partir del 1º de enero del año 2023, y por el tiempo en meses restante para completar un total de 10 meses.

Segundo.- Adelantar las gestiones conducentes y pertinentes que permitan PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 924 de 2021, suscrito entre el municipio de Cereté y el Instituto Nacional de Vías -INVIAS, a efectos de permitir que las obras objeto del Contrato de Obra Pública bajo examen, queden cobijadas por los compromisos, concertaciones y obligaciones a que llegaron las partes a efectos de dar viabilidad y consecución al proyecto.

SEDE COLOMBIA - BOGOTA D.C. Carrera 7 No. 156 10 piso 11 Torre Krystal PBX (571) 7460468 APARTADO AEREO 250229
E-Mail info@aciproyectos.com - Web www.aciproyectos.com

SEDE PERU - LIMA. Avenida Benavides No. 1555 Oficina 703. TEL (511) 2434567 - (511) 6361566 E-Mail peru@aciproyectos.com - Web www.aciproyectos.pe

Area/Proyecto: INTERVENTORIA VIAS CORDOBA G4
Radicado No. SAL-22-012269
2022-07-27 09:50:41 a. m.

CONSORCIO ACI-3B

Tercero.- Teniendo en cuenta que restan menos de 8 días calendario para la terminación del contrato (siendo 2 de ellos días inhábiles), a efectos de garantizar la eficacia de las actuaciones, la pronta y ágil diligencia de la administración municipal, y el cumplimiento de las finalidades del Estado a efectos de garantizar que el objeto del Contrato de Obra Pública se pueda cumplir, la interventoría considera prudencial que la alcaldía estudie la posibilidad de adoptar una SUSPENSIÓN de común acuerdo entre las partes involucradas, a efectos de garantizar que se gestionen y agoten en debida forma los trámites para el perfeccionamiento de la prórroga que esta interventoría solicita por intermedio del presente escrito.

Se considera un término de cinco (5) días hábiles como prudencial para la adopción de la suspensión, claro está, sin perjuicio de la posibilidad que tenga el municipio de adoptar las presentes solicitudes dentro del término que resta de ejecución contractual.

Miguel Armando Diaz Rivera
Director De Interventoría

Folios: 6
Anexo: 1
Nombre anexos: OFICIO-CCE-004 - Prorroga Contrato _Interventoria_.pdf

SEPTIMA: Que, en razón a lo anterior, la secretaria de Planeación e Infraestructura mediante Oficio de fecha 29 de julio de 2022, remitió al alcalde del Municipio de Cereté, solicitud de prórroga al contrato No 104 – 2022 de Obra Pública, la cual se evidencia a continuación:

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
NIT 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

Cerete 29 07 2022

Señor
LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
ALCALDE MUNICIPAL
CERETE-CORDOBA
CALLE 12-N° 12-37
alcaldia@cerete-cordoba.gov.co

SPI-INT-0546-2022

REFERENCIA: Convenio No. 924 - 2021, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.".

ASUNTO: PRORROGA CONTRATO No 104 DE 2022 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL."

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la solicitud de prorroga que presentó el contratista y el aval dado por la interventoria y considerando la prórroga hecha al convenio interadministrativo No 924-2021, se solicita al Alcalde prorrogar el contrato de obra N° 104-2022, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS y el MUNICIPIO DE CERETÉ, para ampliarlo hasta el 31 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, solicito se estudie la solicitud y se realice los ajustes necesarios en el contrato de obra para los fines pertinentes

Cordialmente

SUGHEIDY DEL CARMEN MONTIEL PATIÑO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: ALFONSO CARLOS LOBAINETT AYUB CONTRATISTA EXTERNO

OCTAVA: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio de 2022 el plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 924- 2021 suscrito entre INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA, fue prorrogado HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. Así:

Telefonos: 7641560 Fax 7746180 Dirección: Calle. 12 Nro. 12 - 37
AlcaldiaCerete alcaldia_cerete @alcaldia_cerete www.cerete-cordoba.gov.co alcaldia@cerete-cordoba.gov.co

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo No. 924 de 2021, desde el 31 de julio de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio interadministrativo que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró: Nikol Conde - Abogado (a)

NOVENA: Que, en atencion a la solicitud de prórroga hecha por el contratista de obra y avalada por la firma interventora y considerando la prórroga hecha al Convenio No. 924-2021, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato de Obra Pública No 104 - 2022, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto las partes acuerdan:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de OBRA PUBLICA No. 104-2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- COLOMBIA RURAL hasta el 31 de diciembre de 2022

CLAUSULA SEGUNDA: La presente prórroga no genera pagos adicionales a favor del contratista de los que ya vienen previstos para dicho contrato por acuerdo entre las partes.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a ampliar las garantías suscritas en el contrato de obra No 104-2022.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato quedarán de la manera establecida inicialmente.

Para constancia se firma en el Municipio de CERETÉ, a los Veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
ALCALDE
MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATANTE.

CONSORCIO CÓRDOBA 2022
Rep: ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO
C.C. No 1.067.869.298 de Montería.

PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104- 2022.

No. DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA	No. 104 - 2022.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATISTA	**CONSORCIO CÓRDOBA 2022.** NIT: 901598916-6. R.L. ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO. C.C. 1.067.869.298 de Montería.
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- COLOMBIA RURAL.
VALOR	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INCIO.

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CERETÉ**, entidad territorial identificado con NIT 800.096.744-5, representado legalmente en este contrato por el señor **LUIS ANTONIO RHENALS OTERO**, persona mayor de edad, residente en el Municipio de Cereté, Departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.064.982.903 de Cereté - Córdoba, quien actúa en su calidad de Alcalde, y por ende representante legal del MUNICIPIO, facultado para contratar de conformidad con la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra el **CONSORCIO CÓRDOBA 2022,** identificado con NIT: 901598916-6, representado por el señor ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.067.869.298 de Montería, quien declara que ni él ni los integrantes del consorcio se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley para celebrar la presente prórroga No 2, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente acto previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre el Municipio de CERETÉ y el CONSORCIO CÓRDOBA 2022, identificado con NIT: 901598916-6, en fecha 31 de mayo de 2022, se suscribió el Contrato de Obra Pública No 104 - 2022, con un plazo de ejecución de HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.

SEGUNDA: Que en fecha 07 de junio de 2022 se hizo cambio de representación legal del contratista CONSORCIO CÓRDOBA 2022, quedando el mismo representado por el señor ANDRÉS ALBERTO PICO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.067.869.298 de Montería.

TERCERA: Que en fecha 25 de julio del año 2022, se dio inicio al contrato de obra pública de la referencia, mediante acta suscrita por el contratista CONSORCIO CÓRDOBA 2022, el CONSORCIO ACI-EB firma interventora, y la secretaria de Planeación e Infraestructura municipal.

CUARTA: Que el contrato antes referido, es derivado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 924 de fecha 12 de noviembre de 2021, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL", con un plazo de HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, el cual fue prorrogado hasta el día 31 de diciembre de 2022.

QUINTA: Que en fecha 29 de julio de 2022 se suscribió prórroga No 1 al contrato de obra pública No 104-2022, quedando el plazo de ejecución del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2022.

SEXTA: Que mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2022, el CONSORCIO CÓRDOBA 2022, identificado con NIT: 901598916-6, representado por el señor ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.067.869.298 de Montería, quién actúa en calidad de contratista, solicitó a la firma interventora CONSORCIO ACI-3B prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No 104 – 2022 de hasta el 30 de junio de 2023, manifestado lo siguiente:

CONSORCIO
CÓRDOBA 2022

Montería, 17 de noviembre de 2022

OFIC-CC2022-036

Doctora
JHULIANA ANDREA BARMIENTO GARCIA
R/L CONSORCIO ACI-3B
L. C.

ING. MIGUEL DIAZ RIVERA
Director de Idumcerete.

Ref.: CONTRATO No: 104-2022 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA – COLOMBIA RURAL"

Asunto: Solicitud de prórroga N°2 contrato 104-2022.

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación y como representante Legal del **CONSORCIO CORDOBA 2022**, solicito la prórroga N°2 del contrato en referencia, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que con el plazo actual del contrato que finaliza el 31 de diciembre de 2022 no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del contrato, fundamentado en los siguientes:

- El contrato de obra 104-2021, fue suscrito el 22 de noviembre del 2021
- El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 25 de julio de 2022, previa legalización del contrato de obra, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2023 y será prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Adicionalmente la zona, en la cual se desarrollan las obras, en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, ha presentado muchos días con lluvias de moderada y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas. Cerca la vecindad del lodazal y también el cruce de fuentes plasmado en el MEPI-ANT-IN-15.FR.10, de las metas transversales.
- A razón de las lluvias presentadas también se ha visto afectada la explotación y transporte de material granular por lo que afecta de manera directa el suministro de este a las obras.
- Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre ha disminuido la cantidad de concreto suministrado a las obras ya que según lo manifestado por el proveedor se ha presentado escasez de cemento lo que afecta de gran manera la fabricación y entrega de este.
- Adicionalmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 1.38% que corresponde las siguientes metas ejecutadas:

CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 6 # 65-24 OFIC 317 – Cel. – 3185162227
Cordobaconsorcio2022@gmail.com
Montería – Córdoba

CONSORCIO CÓRDOBA 2022

Frente Montería

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO
SUBBASE (e=20cm)	1.560KM	0	1.560KM	KD+000- K1+560
AFIRMADO (e=30cm)	1.560KM	0	1.560KM	KD+000- K1+560
EXCAVACIONES	1.560KM	0	1.560KM	KD+000- K1+560
PAVIMENTO MR 38 (e=20 CM)	1.560KM	0	1.560KM	KD+000- K1+560

Frente Cinchorubi

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO
SUBBASE (e=15cm)	1,450KM	100 ML	1.350 KM	KD+000- K+1.450
AFIRMADO (e=25cm)	1,450KM	200 ML	1,150 KM	KD+000- K+1.450 KD+050- K+1.450
EXCAVACIONES	1,450KM	200 ML	1,150 KM	KD+000- K+1.450
PAVIMENTO MR 38 (e=20 CM)	1,450 KM	00 ML	1,360 KM	KD+000- K+1.450

Por lo expuesto anteriormente solicitamos una ampliación del tiempo hasta el 30 de julio de 2023 para llevar a cabo las actividades faltantes por ejecutar para el cumplimiento del objeto del contrato.

Atentamente,

ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO
CC: 1.067.856.804 de Montería.
RL CONSORCIO CORDOBA 2022

CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 6 # 65 24 OFIC 317 – Cel. – 3185162227
Ceidalmaromero2022@gmail.com
Montería – Córdoba

SÉPTIMA: Que en fecha 5 de diciembre de 20222, el señor **MIGUEL ARMANDO DÍAZ RIVERA**, en calidad de director de interventoría de la firma interventora, CONSORCIO ACI-3B, avala la realización de la prórroga del contrato de obra pública antes mencionado, tal como se manifiesta a continuación:

CONSORCIO ACI-3B

Cereté, 5 de diciembre de 2022

Señor
LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
ALCALDE MUNICIPAL CERETÉ
ALCALDÍA MUNICIPAL CERETÉ
alcaldia@cerete-cordoba.gov.co; planeacion@cerete-cordoba.gov.co

Asunto: CONCEPTO INTERVENTORIA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 104 de 2022

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4.

Respetado señor,

Por intermedio del presente escrito, me permito informar que a través del oficio No. OFIC-CO2022-035 de fecha 17 de noviembre de 2022, radicado en nuestras dependencias con el No. ENT-32-024918 calendada de la misma fecha, el Contratista de la Obra CONSORCIO CÓRDOBA 2022 solicitó una prórroga de seis (6) meses en el plazo de ejecución del Contrato No. 104 de 2022, cuyo objeto corresponde a "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE COTORRA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.".

En este sentido, en concordancia con lo establecido en el MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA del Instituto Nacional de Vías -INVIAS (V.2023) -Numeral 8.2.2.1.1, documento vinculante al proyecto según el Contrato de la referencia, nos permitimos emitir concepto de VIABILIDAD TECNICA Y JURIDICA, conforme los siguientes argumentos:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Obra Pública		
Número:	104 de 2022	Fecha:	31 de mayo de 2022
Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE COTORRA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Contratista:	CONSORCIO CÓRDOBA 2022 Nit 901.566.916-6		

CONSORCIO ACI-3B

ATACCRA				
FECHA		LLUVIAS	OBSERVACION	DIAS DE ATRASO
Miércoles	23/10/2022	Lluvias de 2:00pm a 5:00pm	Se reporta poco avance al estado actual de la obra (21/10/22 visita técnica) ejecutado por la firma	1
Domingo	23/10/2022	Lluvias de 4:00pm a 11:59pm	Se reporta poco avance al estado actual de la obra (21/10/22 visita técnica) ejecutado por la firma	1
Lunes	24/10/2022	Lluvias de 2:00pm a 5:00pm y desde las 8:00pm a 8:00am	Se afectaron las actividades desde la mañana del 21/10/22 por motivos de lluvias y estado de las vías en el área urbana	0.5
Miércoles	26/10/2022	Lluvias de 4:00am a 7:00 am y desde las 4:00pm a 8:00pm	Se reporta poco avance al estado actual de la obra (21/10/22 visita técnica) ejecutado por la firma	1
Jueves	27/10/2022	Lluvias fuertes de 1:00 am a 7:00am y desde las 4:00pm a 8:00pm	Se reporta poco avance al estado actual de la obra (21/10/22 visita técnica) ejecutado por la firma	1
Viernes	28/10/2022	Lluvias fuertes de 2:00pm a 8:00pm	Se afectaron las actividades desde la mañana debido a las lluvias y estado de las vías en el área urbana	0.5
Domingo	30/10/2022	Lluvias fuertes de 3:00pm a 6:00pm	Desde la mañana del 04/11/22 empezamos a trabajar en la obra	0.5
Lunes	31/10/2022	Lluvias fuertes de 3:00pm a 10:00pm	Actividades normales	0.5
Martes	1/11/2022	Lluvias fuertes de 3:00pm a 6:00pm	Se suspendieron actividades por lluvias	0.5
Miércoles	2/11/2022	Lluvias fuertes de 1:00pm a 6:00pm y de 7:00pm a 10:00pm	Se trabajo por horas y personal reducido	1
Jueves	3/11/2022	Lluvias fuertes de 3:00pm a 8:00pm	Se suspendieron actividades por lluvias	0.5
Viernes	4/11/2022	Lluvias fuertes de 2:00pm a 9:00pm y de 1:00am a 10:00am	Hubo trabajo en la mañana por cuadre cubicación del terreno	0.5
Sábado	5/11/2022	Lluvias fuertes de 3:00pm a 8:00pm	Hubo cese de jornada actividad por estado saturado del terreno por lluvias de la noche anterior y en la mañana	1
Martes	8/11/2022	Lluvias fuertes de 1:00pm a 6:00pm	No se pudo trabajar por lluvias. Se cancelo turno.	0.5
Miércoles	9/11/2022	Lluvias fuertes de 2:00pm a 4:00pm	Se trabajo en la mañana en el estadio sin se vieta por horas de labores debido a lluvias y las fallas de la interventoria de SIG.	0.5
Jueves	10/11/2022	Lluvias fuertes de 4:00pm a 6:00pm y 10:00pm a 1:00am	No se pudo trabajar en ningun frente en la mañana y en la tarde desde 10/11/22por el estado saturado	1
Sábado	12/11/2022	Lluvias	Se reemplazo personal afectado por las lluvias y estado de saturación	0.5
Martes	15/11/2022	Lluvias fuertes de 2:00pm a 5:00pm	Se suspendieron actividades por lluvias	0.5
Sábado	19/11/2022	Lluvias	Se reemplazo personal afectado por las lluvias y estado de saturación	0.5
Martes	22/11/2022	Lluvias fuertes de 2:00pm a 5:00pm	Se suspendieron actividades por lluvias	0.5
Lunes	28/11/2022	Lluvias fuertes 1:00pm a 4:00pm	Se suspendieron actividades por lluvias	0.5
			TOTAL DIAS ATRASO	14.5

Por lo anterior, la fiscalizadora concepto que la afectación a la obra por el tema de lluvias serían catorce (14) días.

CONSORCIO ACI-3B

Cabe resaltar que la matriz de riesgo en el punto No. 4.7 especifica que ante el riesgo de "Eventos presentados durante la ejecución de las obras por causas del medio ambiente tales como lluvias y similares que no estén contemplados como casos fortuitos o eventos de fuerza mayor" la forma de mitigación es "Elaborar un plan de contingencia para cuando se presenten estos eventos de la naturaleza y así evitar a suspensión de la ejecución de las obras", el cual fue solicitado al contratista en cuatro ocasiones mediante los oficios SAL-22-618363 del 21 de octubre de 2022, SAL-22-618758 del 04 de noviembre de 2022, SAL-22-620618 del 24 de noviembre de 2022 y por medio del acta de comité de obra #3 del 16 de noviembre de 2022 y no ha sido entregado a la presente, lo cual fue uno de los motivantes a la solicitud realizada por la interventoría a la alcaldía municipal para imposición de las sanciones pactadas en el Contrato 104 de 2022 al contratista de obra.

2.- Justificación del Contratista Transcrita Textualmente: "A razón de las lluvias acontecidas también se ha visto afectada la explotación y transporte de material granular por lo que afecta del mismo modo al suministro de este a las obras."

A QUIEN INTERESE

Respuesta Interventoría: Respecto al suministro de los materiales, el contratista aporta en su

CONSORCIO ACI-3B

Interventor	CONSORCIO ACI – 3B CON NIT. 901.551.282-6
Valor inicial del contrato:	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00) INCLUIDO IVA
Plazo inicial de ejecución del contrato:	HASTA 31 DE JULIO DE 2022

Fecha Acta de inicio:	25 DE JULIO DE 2022
Fecha de terminación inicial del contrato:	31 DE JULIO DE 2022
PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
Prórroga No. 1 suscrita el 29 de julio de 2022	Hasta 31 de diciembre de 202
Fecha actual de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2022

[...] Objeto específico. La Contratista debe acatar la [...] por lo tanto, en la interpretación del [...] de [...] debe ser [...] Sobre: Este [...] [...] [...]

CONSORCIO ACI-3B

solicitud documento en el cual se indica que las fuertes lluvias en la zona afectaron el acceso a la cantera (Subcontratista de Transporte Soluciones de Ingeniería Nómadas). En todo caso, contrastando la situación con el cuadro de lluvias, se realiza que no en todo el tiempo de los 4 meses que se mencionan en la solicitud fueron 100% lluvia, sin olvidar que las obras iniciaron el día 10 de octubre. Por lo anterior, esta justificación no se tomara como valida, toda vez que, ya que se están justificando 14 días de atraso en obra por las lluvias, tal como se explico en el inciso 1 anterior.

3.- Justificacion del Contratista Transcrito Textualmente: "Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre nos disminuyo la cantidad de concreto suministrado a las obras ya que según lo manifestado por el proveedor se ha presentado escasez de cemento lo que afecta de gran manera la fabricación y distribución de este."



A QUIEN INTERESE



CONSORCIO ACI-3B

Anexos

Respuesta a INCONFORMIDAD DE ENTREGA DE CONCRETO A DESTIEMPO

Respuesta Interventoria: El suministro de concreto en los periodos de septiembre, octubre y parte de noviembre fue relativamente bajo; ahora bien, según información dada por el proveedor se reportan 2 días de atraso de despacho el día 31 de octubre, lo cual aparentemente existe en su normalización de manera paulatinamente a partir del 14 de noviembre. En este escenario, existirían 17 días de atraso en despacho en total. No obstante, en obra la instalación de subbase inicio el día 31 de octubre y estuvo listo el primer tramo para fundir el día 01 de noviembre, razón por la cual, esta interventoría solo reconocerá 14 días de atraso por estas afectaciones.

OTROS FACTORES QUE ADICIONALMENTE HAN AFECTADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

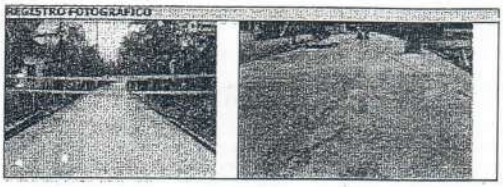
A continuación, se hace la relación de algunas actividades que presentan atraso:

CONSORCIO ACI-3B

1. **Instalacion de Bordillos Prefabricados según programacion de obra.**

En el sector Chuchurubi se han fundido 310 ml de pavimento, lo cual representa 620 ml de instalación de bordillos prefabricados. Esta actividad, según programación entregada debia iniciar el día 11 de noviembre y la fecha lleva 0% ejecutado.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Razon por la cual esta interventoria solicito en inicio de esta actividad de manera urgente mediante oficio radicado No. SAL-22-020618 del 24 de noviembre de 2022:

CONSORCIO ACI-3B



CONSORCIO ACI-3B

PRINCIPALES CONCLUSIONES

Conclusion Tecnica

A continuación, se muestra el consolidado de las conclusiones de la interventoria frente a los argumentos expuestos por el contratista.

ARGUMENTOS CONTRATISTA	CONCLUSIONES DE INTERVENTORIA
180 días de atraso por lluvias comprendidos entre el 09 de agosto de 2022 y el 17 de noviembre de 2022	14 días de atraso por lluvias comprendidos entre el 01 de agosto de 2022 y el 30 de noviembre de 2022
120 días de atraso por suministro de material de afirmado y estabase comprendidos entre el 01 de septiembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022	14 días de atraso por suministro de material comprendidos entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022
90 días de atraso por suministro de cemento para concreto durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022	0 días de atraso comprendidos entre el 10 de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022
TOTAL: DIAS 380	TOTAL: DIAS 28

Nota: De los 380 días que el contratista está soportando para solicitud de prórroga, le serían imputables al contratista 182 días, estos equivalen a un 84.4% y los otros 28 días equivalen a un 15.6% el cual serían imputables a terceros como se especifica en el cuadro.

El atraso general del proyecto hasta corte 24 de noviembre de 2022 según informe semanal #15 es del 37.40% equivalente este al contratista el 5.66% imputables a terceros y el 31.0% imputables a el contratista.

Teniendo en cuenta que el contratista de obra no ha entregado programa de inversiones, lo cual configura situación de incumplimiento, la interventoria proyecto las inversiones programadas semanales basados en el flujo de caja mensual entregado, para poder hacer un seguimiento semanal y mensual de los porcentajes de avance y/o atraso del proyecto, y poder tener un panorama de como se encuentra el avance de los trabajos y las inversiones. Dicho ejercicio arroja la siguiente información.

SEMANAS TRANSCURRIDAS	INVERSION PROGRAMADA ACUMULADA	INVERSION EJECUTADA ACUMULADA
SEMANA 1 - 25 AL 28 JULIO	$ 8.529.988	$0.00
SEMANA 2 - 29 JULIO AL 4 AGOSTO	$ 16.853.856	$0.00
SEMANA 3 - 5 AL 11 AGOSTO	$ 25.177.460	$0.00
SEMANA 4 - 12 AL 18 AGOSTO	$ 33.501.359	$0.00
SEMANA 5 - 19 AL 25 AGOSTO	$ 41.825.259	$0.00
SEMANA 6 - 26 AGOSTO AL 1 SEPTIEMBRE	$ 50.149.159	$0.00

CONSORCIO ACI-3B

SEMANA 7 - 2 AL 8 SEPTIEMBRE	$ 135.835.567	$0.00
SEMANA 8 - 9 AL 14 SEPTIEMBRE	$ 221.122.835	$0.00
SEMANA 9 - 15 AL 21 SEPTIEMBRE	$ 306.809.673	$0.00
SEMANA 10 - 22 AL 28 SEPTIEMBRE	$ 392.996.510	$0.00
SEMANA 11 - 29 SEP AL 6 OCTUBRE	$ 879.841.640	$0.00
SEMANA 12 - 7 AL 13 OCTUBRE	$ 1.367.786.769	$11.734.760,00
SEMANA 13 - 14 AL 20 OCTUBRE	$ 1.855.831.898	$30.041.790,00
SEMANA 14 - 21 AL 27 OCT	$ 2.343.477.027	$40.055.475,00
SEMANA 15- 28 OCT AL 3 NOV	$ 2.831.322.156	$129.186.816,00
SEMANA 16- 4 AL 10 NOV	$ 4.049.846.833	$135.466.600,10
SEMANA 17 -11 AL 17 NOV	$ 5.266.369.511	$221.897.247,43
SEMANA 18- 18 AL 24 NOV	$ 6.484.478.188	$367.757.404,36
% PORCENTAJE TOTAL	28,73%	3,25%
ATRASO		37,48%

Conclusiones Jurídicas

La Constitución Política en su artículo 2° menciona que son fines esenciales del Estado, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*. La efectividad de estos cometidos se evidencia principalmente, a través de los resultados del ejercicio de la función administrativa, en donde se incluye, sin limitarse a ello, el desarrollo de la actividad contractual, orientada a la adquisición de bienes, servicios y obras, en procura del bienestar e interés de los particulares que forman parte la comunidad.

Desde el plano contractual, cualquier actividad estatal se tiene que caracterizar por la satisfacción del interés general o de las necesidades colectivas; por lo tanto, los servidores públicos, al celebrar y ejecutar un contrato estatal, deben atender y procurar el cumplimiento y/o realización de esta finalidad. De lo anterior se colige que es contradictorio a la finalidad de la contratación, cualquier conducta, situación u omisión "que conduzca a desatender las muy claras razones que determinan la función del Estado".

En este sentido, la Alcaldía Municipal debe velar por el cumplimiento de los principios y postulados relacionados con la realización de los fines de la contratación estatal, donde el artículo 3° de la ley 80 de 1993 resulta ser ilustrativo al indicar que los servidores públicos al participar en la celebración y ejecución de los contratos, deben considerar que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los contratistas que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

CONSORCIO ACI-3B

De igual manera, bajo el principio de responsabilidad establecido en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, "Las servidores públicos están obligados a ajustar el cumplimiento de las fines de la contratación...", y lo indicado por el Consejo de Estado en sentencia del 24 de agosto de 2005 sobre el cumplimiento de los fines estatales a través de las prórrogas del contrato, se pone a consideración de la Alcaldía Municipal la viabilidad de implementar la prórroga requerida por CONSORCIO CÓRDOBA 2022, no sin antes advertir que desde el punto de vista de la interventoría, conceder el término adicional beneficiaría a la comunidad usuaria de la infraestructura vial, a efectos de mejorar la transitabilidad en la zona. Adicional a lo anterior, una conducta diferente como la sería culminar el Contrato en la fecha prevista para su terminación, devendría en el no cumplimiento de los objetivos trazados por la Entidad, quedando unos trabajos inconclusos, los cuales afectarían el desplazamiento de los usuarios, generando problemas de inseguridad e ineficiencias en la inversión de recursos públicos, viéndose así la administración municipal obligada a contratar la finalización de los trabajos, seguramente, con precios de mercado más altos a los pactados con el actual Contrato de Obra, y extendiendo la atención de la vía en el tiempo.

En todo caso, se debe mencionar por esta interventoría que partiendo del análisis técnico presentado en este documento, la imputabilidad y/o responsabilidad en el atraso en la ejecución de los trabajos obedece, en su mayoría, a situaciones imputables exclusivamente al CONSORCIO CÓRDOBA 2022" Es por ello que se considera que la implementación de la prórroga, muy a pesar de la gran imputabilidad en cabeza del contratista, propenderá y se considera técnica y jurídicamente ajustada a efectos de responder por la garantía legal de propender por la satisfacción de los intereses generales y la culminación de los trabajos de manera satisfactoria para la administración, tal y como la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009 (Rad. 1952), expresa:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a este mandato y, en cuanto al concepto que se anota, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*

Se resalta entonces tal y como se ha expuesto, que la mayoría de circunstancias que conllevan a la necesidad de conceder la prórroga pretendida por el Contratista son imputables a su actuar, devenir y gestión, desde el punto de vista de la interventoría, y con el claro objetivo de salvaguardar el interés público, se recomienda al Municipio conceder la prórroga.

Recomendaciones

La interventoría teniendo en cuenta lo anterior, considera que debe darse curso a la solicitud de prórroga del contrato de obra por el término solicitado, contados a partir del 1° de enero de 2022. Ahora bien, la interventoría recomienda al Municipio que para efectos de la prórroga en comento, se incluya en la minuta:

1.- La individualización de las fechas y el cronograma presentado por el Contratista.

CONSORCIO ACI-3B

2.- Se indique de manera específica en la minuta que cualquier incumplimiento y/o atraso en las fechas indicadas en el cronograma de prórroga, será susceptible de multa en los términos señalados en el Contrato, y que en todo caso, el Municipio se reserva la facultad sancionatoria por efectos de los atrasos que generarían la presente prórroga, en la proporción de la imputabilidad a él atribuible;

3.- Establecer en el clausulado de la prórroga la renuncia expresa de la CONSORCIO CÓRDOBA 2022 al cobro del mayor tiempo concedido por la Alcaldía Municipal y/o pactado por las partes, aceptando igualmente que no se generarán cobros por mayores costos y/o cualquier situación económica que pretenda el Contratista imputar a su contratante posteriormente o al momento de la liquidación del Contrato.

Por último, siendo clara la imputabilidad y responsabilidad del Contratista, situación estructurante y que da cabida a la prórroga, consideramos que la CONSORCIO CÓRDOBA 2022 debe asumir las consecuencias económicas que se deriven para el Municipio su viabilidad e implementación.

Cordialmente,

Miguel Armando Díaz Rivera
Director De Interventoría

OCTAVA: Que, en razón a lo anterior, el Municipio de Cereté, en fecha 6 de diciembre 2022, remitió al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, solicitud de prórroga del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** No. 924-2021, la cual se evidencia a continuación:



Telefonos: 7643560 Fax 7746180 Dirección: Calle. 12 Nro. 12 - 37

AlcaldiaCerete alcaldia_cerete @alcaldia_cerete www.cerete-cordoba.gov.co alcaldia@cerete-cordoba.gov.co

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

DESPACHO DEL ALCALDE

- En el periodo de 15 de octubre al 3 de noviembre de 2022 hubo suspensión de actividades con el fin de dar paso a la socialización para la construcción del puente sobre el río Cerrito de los indios.
- Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 17.13% que corresponde las siguientes obras ejecutadas.

Frente Manantial

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSCISADO
SUBBASE (e=15cm)	7.368 KM	7.368 Km	2 m	KM+000- KM+361
ASFALTO (e=20mm)	7.153KM	5.593 Km	2 m	KM+000- KM+583
EXCAVACIONES	533.6m3	533.6m3	-	KM+000- KM+583
PAVIMENTO MR 38 (e=20 CM)	5.361 Km	1.363 Km	4.175 Km	KM+000- KM+363

Frente el Quemado

TRAMO EL QUEMADO 10/11/2022

ACTIVIDAD	ABSC INICIAL	ABSC FINAL	TOTAL EJECUTADO (m)
BORDILLO	N/A	N/A	555
CONCRETO DOS CARRILES	K0+022	K1+491	1549.06
CONCRETO UN CARRIL	K1+461	K1+480	38.55
SUB BASE	K0+023	K1+010	1012
ARRMADO	K0+023	K0+293	1772
EXCAVACIÓN	K0+022	K1+500	1832

Frente Caucburnil

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSCISADO
SUBBASE (e=20cm)	0.150KM	0	0.15 KM	K0+050- K+150
ASFALTO (e=20mm)	0.150M	0	0.15	K0+000- K+150 K0+050- K+150
EXCAVACIONES	530m3	0	530 M3	K0+000- K+150
PAVIMENTO MR 38 (e=20 CM)	0.150 Km	0	2.79 Km	K0+000 K3+022

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

DESPACHO DEL ALCALDE

Que mediante oficio de viabilidad de prórroga del 5 de diciembre del 2022, la firma interventora CONSORCIO ACT-3R, avala la solicitud de prórroga del contrato de obra N° 180 de 2021 y contrato de obra N° 181-2022, cuyanza del convenio No 924- 2021 hasta 30 de abril de 2023 y 30 junio de 2023 respectivamente. Y solicita al municipio de Cereté, tramitar ante el INVIAS, la prórroga del convenio hasta el 30 de junio del 2023, manifestando que se cuenta con los recursos para la modificación por el termino solicitado.

Por lo anterior, el Municipio de Cereté al cual representa, solicita al INVIAS, prorrogar el convenio interadministrativo No. 924- 2021, hasta el 30 de junio del 2023, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las actividades del proyecto.

LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
Alcalde Municipal de Cereté

NOVENA: Que en fecha treinta (30) del mes de diciembre de 2022 el plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 924- 2021 suscrito entre INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA, fue prorrogado hasta el 30 de Junio de 2023, tal como se evidencia seguidamente:

> Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo Número 924 de 2021 y las siguientes clausulas:
>
> **CLÁUSULAS:**
>
> **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo Número 924 de 2021, desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.
>
> **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente ampliación del plazo del convenio se concede por solicitud de EL MUNICIPIO y no implica sobrecostos para EL INSTITUTO.
>
> **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL MUNICIPIO.
>
> **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.
>
> **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente Convenio se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II

DÉCIMA: Que, en atención a la solicitud de prórroga hecha por el contratista de obra y avalada por la firma interventora y considerando la prórroga hecha al Convenio No. 924- 2021, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato de Obra Pública No 104- 2022, HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2023.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto las partes acuerdan:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de OBRA PUBLICA No. 104- 2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA-COLOMBIA RURAL hasta el día 30 de Junio de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente prórroga no genera pagos adicionales a favor del contratista de los que ya vienen previstos para dicho contrato por acuerdo entre las partes.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a ampliar las garantías suscritas en el contrato de obra No 104-2022, conforme a la presente prórroga No 2.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato quedarán de la manera establecida inicialmente.

Para constancia se firma en el Municipio de CERETÉ, a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2022.

LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
ALCALDE
MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATANTE.

CONSORCIO CÓRDOBA 2022
Rep: ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO
C.C. No 1.067.869.298 de Montería.

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022

No. DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA	104-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATISTA	CONSORCIO CORDOBA 2022 NIT 901.598.916-5 R.L. CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ, C.C. N° 15.370.151 DE MEDELLIN
OBJETO	"MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORODOBA – COLOMBIA RURAL"
VALOR	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINU MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 1	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 2	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

Entre los suscritos a saber el **MUNICIPIO DE CERETÉ**, entidad de orden territorial, representado legalmente por el señor **LUIS ANTONIO RHENALS OTERO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.982.903 de Cereté, en su calidad de Alcalde Municipal, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CERETÉ**, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra, el **CONSORCIO CORDOBA 2022** identificado con Nit. No. 901.598.916-6, representado legalmente por el señor **CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.370.151 de Medellín, quien en adelante se denominará (**EL CONTRATISTA**), hemos convenido suscribir la presente prórroga No. 3 al contrato de obra pública No. 104-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el **MUNICIPIO DE CERETE** y el **CONSORCIO CORDOBA 2022** identificado con Nit. No. 901.598.916-6, representado legalmente por el señor **FRANCISCO JAVIER OROZCO ESCUDERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.876 de Cereté, suscribieron fecha 31 de mayo de 2022 el contrato de obra pública No. 104-2022 que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORODOBA – COLOMBIA RURAL", por valor de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINU MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00).

SEGUNDA: Que en fecha 7 de junio de 2022, se hizo cambio de representación legal del contratista CONSORCIO CORDOBA 2022, quedando el mismo representado por el señor ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO, identificado con cedula de

V

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022

ciudadanía No. 1.067.869.298 de Montería.

TERCERA: Que en fecha 24 de enero de 2023, se hizo cambio de representación legal del contratista CONSORCIO CORDOBA 2022, quedando el mismo representado por el señor CESAR EDAURDO HERNANDEZ LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.370.151 de Medellín.

CUARTA: Que en fecha 25 de julio de 2022, se suscribió acta de inicio por parte del contratista, firma interventora y la secretaria de planeación e infraestructura, tal como se muestra seguidamente:



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO DE OBRA

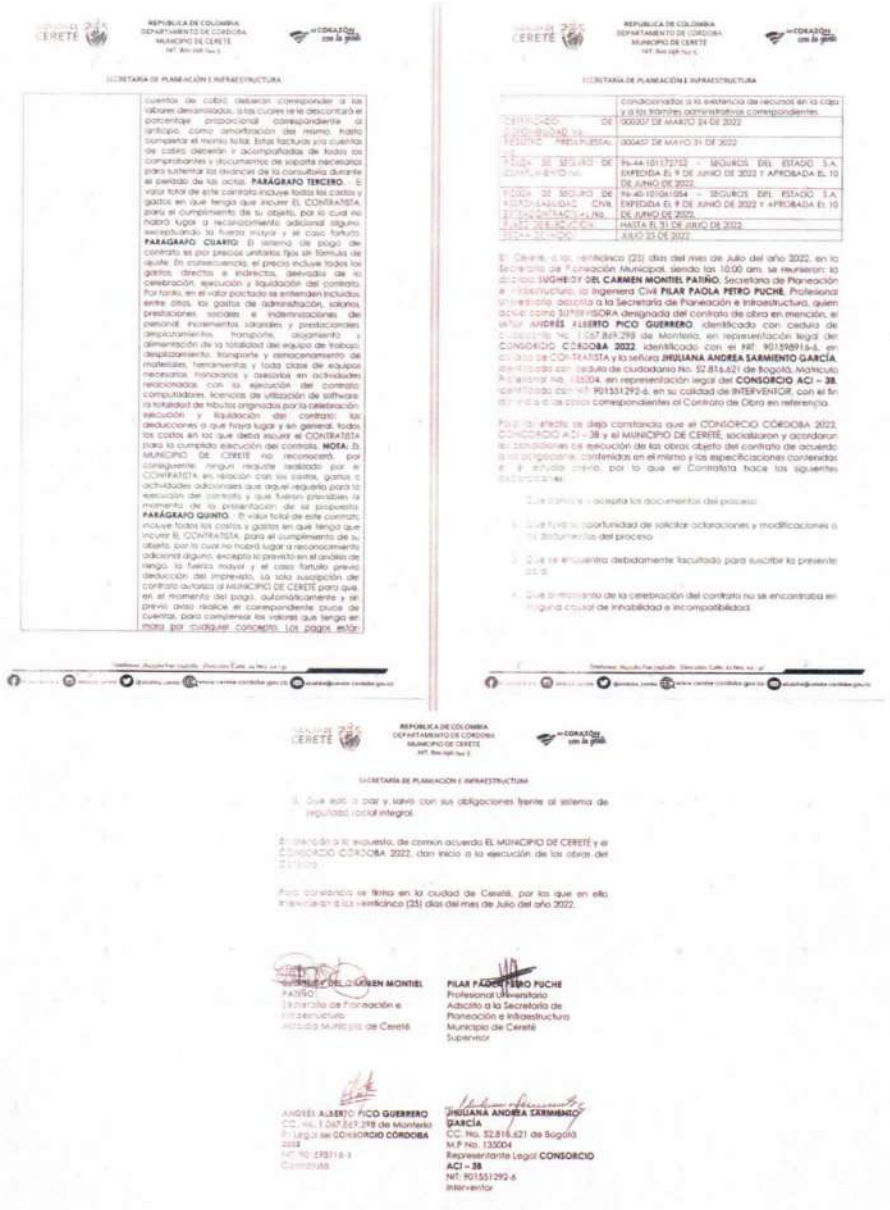
[illegible]	104 DE MAYO 31 DE 2022
[illegible]	MUNICIPIO DE CERETÉ
[illegible]	CONSORCIO CORDOBA 2022
[illegible]	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL
[illegible]	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00), equivalentes a 16.321,71721 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022.
[illegible]	**ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:** La entidad entregará al contratista a título de Anticipo un valor equivalente al 30% del valor del contrato. **MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO:** Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: **1)** Visto informativo donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas por la entidad. **2)** Póliza debidamente aprobada. **3)** Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor. **AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** El anticipo será amortizado en las actas parciales de pago y en el pago final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo. **ETAPA I REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE:** Se cancelará la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($31.856.800,00) INCLUIDO IVA, una vez culminada la etapa, previo recibo a satisfacción expedido por la interventoría, factura, acreditación de pagos de salud y seguridad social, informe de ejecución y demás documentos exigidos por tesorería municipal. **ETAPA 2:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL: Se cancelará la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.289.860.410,00) incluido el valor del AIU, obras de compensación ambiental y/o complementarias, así: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con un avance superior al 10% de las obras. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requisito certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme a artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos parciales a que se refiere el presente numeral serán cancelados con cargo a la vigencia 2021 y 2022 en atención a la forma de pago prevista en el convenio interadministrativo No. 1986 de 2021 suscrito con RIVIAS y su adiciones. **2.- UN PAGO FINAL** equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación de contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por contratista, interventoría. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o |

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022



QUINTA: Que el contrato antes referido es derivado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 924 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito entre INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el MUNICIPIO DE CERETE, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO YREHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA – COLOMBIA RURAL", con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022.

Telefonos: 7641560 Fax 7746180 Dirección: Calle. 12 Nro. 12 - 37

AlcaldiaCerete alcaldia_cerete @alcaldia_cerete www.cerete-cordoba.gov.co alcaldia@cerete-cordoba.gov.co

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022

SEXTA: Que en fecha 29 de julio de 2022 fue prorrogado el plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 924-2021 suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el MUNICIPIO DE CERETE, CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 2022, así:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo No. 924 de 2021, desde el 31 de julio de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO. La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio interadministrativo que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II

Elaboró: Nikol Cuniis - Abogado (a)

SEPTIMA: Que en fecha 29 de julio de 2022 se suscribió prórroga No. 1 al contrato de obra pública No. 104-2022, quedando el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

OCTAVA: Que en fecha 30 de diciembre de 2022 se prorrogó el plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 924-2022 suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el MUNICIPIO DE CERETE, CORDOBA, hasta el 30 de junio de 2023, tal como se evidencia seguidamente:

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo Número 924 de 2021 y las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo Número 924 de 2021, desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del convenio se concede por solicitud de EL MUNICIPIO y no implica sobrecostos para EL INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Convenio se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

NOVENA: Que en fecha 29 de mayo de 2023, el contratista presentó solicitud de prórroga No.3 del plazo de ejecución del contrato de obra No. 104-2022, en el siguiente sentido:

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022

CONSORCIO

Montería, 29 de mayo de 2023

OFIC-CC2022-087

Doctora
JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
R/L CONSORCIO ACI-38
L C.

ING. LEONARDO TORO NIÑO
Director de Interventoría

Ref.: CONTRATO No: 104-2022 **CUYO OBJETO ES:** "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA – COLOMBIA RURAL."

Asunto: Solicitud de Prórroga No 3

De manera atenta y oportuna me dirijo a usted para solicitar la prórroga No 3 del contrato en referencia, a partir de la fecha de finalización de las obras contempladas en la cláusula 4. *"PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."*

toda vez que, con el plazo actual del contrato que finaliza el 30 de junio de 2023, tiempo que no es suficiente para la ejecución del 100% de las metas físicas contractuales del proyecto, fundamentado en los siguientes argumentos:

- El contrato de obra No. LP-MM-018-2022, fue adjudicado el 28 de junio de 2022
- El acta de inicio de contrato de Obra fue firmada el 23 de agosto de 2022, previa legalización de contrato de obra, con un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022.
- La metodología del instituto nacional de vías contempla una etapa inicial de revisión de estudios y diseños iniciales con un plazo de UN (01) mes y el tiempo restante será para la etapa de obra.

CONSORCIO

- Adicionalmente la zona, en la cual se desarrollan las obras, en los meses de agosto, septiembre, octubre y la corrida de noviembre, ha presentado muchas precipitaciones de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas. Como lo evidencia el reporte del Ideam y también el cuadro de lluvias plasmado en el MEPI-MM-I-9-13-PR-10, de los meses transcurridos.
 Estas lluvias excepcionales han dificultado el progreso del proyecto y han afectado nuestra capacidad para cumplir con los plazos establecidos inicialmente. Las retrasos en la ejecución de las actividades constructivas han sido inevitables debido a la imposibilidad de trabajar en condiciones climáticas adversas y garantizar la calidad y seguridad requeridas para la correcta realización de las tareas.
 A la fecha nos encontramos realizando trabajos en obra en temporada de invierno, generando retrasos en dichas actividades. Debido a que toca implementar plan de contingencia cuando se presentan las fuertes lluvias en la zona de injerencia del proyecto.
- Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución de 37.00%.

Anexo reporte de las precipitaciones del año 2022 que se han presentado en todo el departamento de córdoba.

Imagen 1
Precipitaciones mes de agosto de 2022



CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 6 # 65-24 OFIC 317 – Cel. – 3185162227
Cordobaconsorcio2022@gmail.com
Montería – Córdoba

CONSORCIO

Imagen 2
Precipitaciones mes de septiembre de 2022



Imagen 3
Precipitaciones mes de octubre de 2022



CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 6 # 65-24 OFIC 317 – Cel. – 3185162227
Cordobaconsorcio2022@gmail.com
Montería – Córdoba

CONSORCIO

Imagen 4
Precipitaciones mes de noviembre de 2022



Anexo reporte de las precipitaciones del año 2023 que se han presentado en todo el departamento de córdoba.

Imagen 1
Precipitaciones mes de abril de 2023



CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 6 # 65-24 OFIC 317 – Cel. – 3185162227
Cordobaconsorcio2022@gmail.com
Montería – Córdoba

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022

CONSORCIO

Basados en las circunstancias expresadas e informadas anteriormente, dentro de nuestra firma contratista, nos permitimos solicitar a esta Interventoría una adición en tiempo de seis (06) meses contados a partir de la fecha de finalización acordada del proyecto, es decir, la nueva fecha de finalización sería el 31 de diciembre 2023. Con el fin de llevar a cabo las actividades pendientes por ejecutar para el cumplimiento del 100% del objeto del contrato de la referencia.

Apreciamos su comprensión en esta situación y nos comprometemos a agilizar el avance del proyecto en la medida de lo posible. Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con usted y su equipo para resolver cualquier problema adicional que surja durante esta extensión de contrato.

Agradeceremos su atención a este asunto y esperamos recibir una respuesta favorable a nuestra solicitud de prórroga. Estamos seguros de que, al trabajar juntos, podemos superar los desafíos actuales y completar con éxito el proyecto.

Quedo atento a sus comentarios y recomendaciones.

Atentamente,

CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ
EL CONSORCIO CORDOBA 2022

CONSORCIO CORDOBA 2022
Carrera 5 # 54-24 OFIC 207 – CEL. – 3481081227
Cordobaconsorcio2022@gmail.com
Montería – Córdoba

DECIMA: Que en fecha 31 de mayo de 2023 la firma interventora CONSORCIO ACI-3B, conceptuó sobre la solitud de prórroga considerando que la misma era viable, tal como se evidencia a continuación:

CONSORCIO ACI-3B

Cerete, 31 de mayo de 2023

Señor
LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
ALCALDE MUNICIPAL DE CERETE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CERETE
alcaldia@cerete-cordoba.gov.co,planeacion@cerete-cordoba.gov.co,katiamilenaramosdoria@gmail.com

Asunto: ENTREGA DE CONCEPTO INTERVENTORÍA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 104 de 2022

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4.

Respetado Alcalde,

Por medio del presente hacemos entrega del concepto de interventoria de la solicitud de prorroga No 03 al contrato de obra No 104 de 2022, del cual realizamos el respectivo seguimiento. Dicho documento se entrega como anexo a esta comunicación para los fines pertinentes.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

Leonardo Toro Niño
Director De Interventoria

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
31/05/2023 5:12:36 p. m.

Señor
LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
Alcalde
Municipio de Cereté

Asunto: CONCEPTO INTERVENTORIA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 104 de 2022

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4.

Respetado Alcalde,

Por intermedio del presente escrito me permito informar que a través del oficio No. OFIC. CC2022-089 de fecha 29 de mayo de 2023, radicado en nuestras dependencias con el No. ENT-23-011543, el CONSORCIO CÓRDOBA 2022 solicitó una prórroga de seis (6) meses al plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 104 de 2022, cuyo objeto corresponde a: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE COTORRA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Conforme lo anterior, en nuestra condición de interventores al citado Contrato y en concordancia con lo establecido en el MANUAL DE INTERVENTORÍA del Instituto Nacional de Vías INVIAS (V.2022) -Numeral 8.2.2., documento vinculante al proyecto según lo establecido en el Contrato en referencia, nos permitimos rendir concepto de VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA a la solicitud del Consorcio Contratista, conforme los siguientes argumentos:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Obra Pública		
Número:	104 de 2022	**Fecha:**	31 de mayo de 2022
Objeto:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE COTORRA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
Contratista:	CONSORCIO CÓRDOBA 2022 NIT. 901.598.916-6		

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022

Interventor	CONSORCIO ACI – 38 CON NIT. 901.551.292-6
Valor inicial del contrato:	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIN MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00) INCLUIDO IVA
Plazo inicial de ejecución del contrato:	HASTA 31 DE JULIO DE 2022
Fecha Acta de inicio:	05 DE JULIO DE 2022
Fecha de terminación inicial del contrato:	31 DE JULIO DE 2022
PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
Prórroga No. 1 suscrita el 29 de julio de 2022	hasta 31 de diciembre de 2022
Prórroga N°2 suscrita el 31 de diciembre de 2022	hasta 30 de junio de 2023
Fecha actual de terminación del contrato:	30 de junio de 2023

II. *SOLICITUD DE PRÓRROGA*

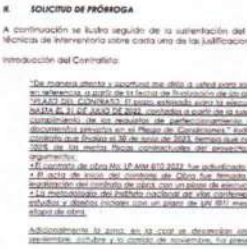
A continuación se ilustra seguido de la sustentación del Contratista, las consideraciones técnicas de interventoría sobre cada una de las justificaciones planteadas:

Introducción del Contratista:

"De manera atenta y oportuna me dirijo a usted para solicitar la prórroga No 3 del contrato en referencia a partir de la fecha de finalización de las obras (por terminadas en la cláusula 4. "PLAZO DEL CONTRATO" El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, e identificados en los documentos soportes en el "Pliego de Condiciones" dado esto que, con el plazo actual del contrato que finaliza el 30 de junio de 2023, tiempo que no es suficiente para la ejecución del 100% de las metas físicas contractuales del proyecto, fundamentado en los siguientes argumentos:

• El contrato de obra No. LP-MM-010-2022, fue adjudicado el 28 de junio del 2022.
• El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 29 de agosto de 2022, previo legalización del contrato de obra, con un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022.
• La metodología del Instituto nacional de vías contempla una etapa inicial de revisión de estudios y diseños iniciales con un plazo de (01) mes y el tiempo restante será para la etapa de obra.

Adicionalmente la zona en la cual se desarrollan las obras, en los meses de agosto, septiembre, octubre y la mitad de noviembre, fue presentado muchas precipitaciones de







Anexo reporte de las precipitaciones del año 2023 que se han presentado en todo el departamento de córdoba.



inestancia e alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas. Dichas situaciones se evidencia el reporte del sábado y domingo de lluvias presentado en el MENSAJE 20:12:28 de las mismas transcurrida, estas lluvias excepcionales han dificultado el progreso del proyecto y han afectado nuestra capacidad para cumplir con los plazos establecidos inicialmente. Las retrasos en la ejecución de las actividades constructivas han sido inevitables debido a la imposibilidad de trabajar en condiciones climáticas adversas y garantizar la calidad y seguridad requeridas para la correcta realización de las tareas. A la fecha nos encontramos realizando trabajos en obra en temporada de invernal, garantizando labores en dichas actividades. Debido a que hacia implementar plan de contingencia cuando se presentan las fuertes lluvias, en la zona de intervención del proyecto.

• Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 37.20%.

Anexo reporte de las precipitaciones del año 2022 que se han presentado en todo el departamento de córdoba.

Imagen 1



Imagen 2



Basados en las circunstancias expresadas e informadas anteriormente, acerca a nuestra firma contratista, nos permitimos solicitar a esta interventoría una adición en tiempo de seis (04) meses contados a partir de la fecha de finalización ajustada del proyecto, es decir la nueva fecha de finalización sería 31 de diciembre 2023. Con el fin de tener el cabo las actividades pendientes por ejecutar para el cumplimiento del 100% del objeto del contractual de la referencia.

Apreciamos su comprensión en esta situación y nos comprometemos a aplicar el avance del proyecto en la medida de lo posible. Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con usted y su equipo para resolver cualquier problema adicional que surja durante esta extensión del cronograma.

Agradecemos su atención a este asunto y esperamos recibir una respuesta favorable a nuestra solicitud de prórroga. Estamos seguros de que, al trabajar juntos, podemos superar los desafíos actuales y completar con éxito el proyecto."

III. *ANÁLISIS Y CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA*

Partiendo de los argumentos expuestos por parte del Contratista en su solicitud, y teniendo en cuenta las justificaciones presentadas en el informe sobre atraso de obra a través de oficio con radicado N° OINC-CC2022-087 calendado el 17 de mayo de 2023 donde además de aducir su atraso, indan a la evaluación de la situación para alargar prórroga por el tiempo solicitado.

"Con todos los puntos mencionados queremos dejar constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad de nuestra firma contratista que han retrasado el normal desarrollo de las actividades contractuales. Reiteramos nuestro compromiso por alcanzar el objetivo contenido el cual es cumplir con el alcance del proyecto. **Para la cual es claro que el tiempo que nos queda de contrato no es suficiente, instamos a la evaluación de la situación para que sea generada un prorroga de 4 meses, donde que a la fecha falta por ejecutar aproximadamente el 62% del valor presupuestal.**"

A continuación, se presenta el análisis por cada causal expuesta en el informe, a saber:

1.- Justificación del Contratista Transcrita Textualmente: *"En virtud de las facultades derivadas del contrato de obra de la referencia, en cumplimiento de las obligaciones que nos asisten, por medio de la presente nos permitimos mencionar los siguientes puntos, teniendo en cuenta los retrasos que se han presentado en el transcurso de la construcción del mismo, por situaciones ajenas a nuestra firma contratista. Cabe resaltar que durante el desarrollo del contrato no hemos tenido un día de inactividad, es decir, estamos comprometidos con el propósito de cumplir el alcance contractual. Las situaciones que han afectado el normal desarrollo de las actividades son:"*

I. **Actividades Sector 20 de Julio – Alberto Salibi:** *Como es de conocimiento de todos previo al inicio del proyecto existía el compromiso de la administración municipal en realizar la limpieza de los canales existentes que garantizaran la escorrentía de las aguas capitadas por la red de canales del proyecto en ejecución, debido al no cumplimiento de dicho compromiso, INVIAS a través de la interventoría indicó que se suspendieran las actividades de obra en el sector antes mencionado, esto desde la fecha 14/02/2023 como se evidencia en*

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022

acta de reunión 473, por lo cual hasta esa fecha solo se podía realizar actividades relacionadas con la terminación del box coulvert ubicado en el tramo A3 en la abscisa K0+700. Durante la suspensión de actividades se pudo ver las comisas de obra a la abscisa que deberán venir a dichas limpiezas de canales con el fin de poder continuar las actividades de obra, a lo cual la entidad contratante respondió que se encontraba realizando las gestiones internas pertinentes. La directriz de reinicio de actividades en el sector se dio el día 01/03/2023 cuando la interventoría mediante oficio TAI 23-004074 emitió este bueno, dando que la Alcaldía Municipal realizó parte de la limpieza de los canales. Es importante recalcar que se debe terminar de limpiar dichos canales en hasta la longitud. Por lo expresado anteriormente se evidencia que dicha situación no es imputables a nuestra firma contratista y las demoras generaron afectaciones al avance normal de la ejecución de las actividades de obra.

Concepto interventoría

De acuerdo a lo anterior, desde el ejercicio de seguimiento y control de las actividades del Contrato de Obra Pública la interventoría considera que son ciertos los hechos puestos de presente, no sin antes precisar que la directriz impartida en la fecha mencionada, surgió de una solicitud emitida por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS[1]. Entidad contratante de esta interventoría y quien mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2023, menciona textualmente:

"En marcha de la ejecución del contrato de obra derivado 104 de 2022 se refiere la solicitud de suspender la ejecución del proyecto hasta tanto no se tenga una solución definitiva por parte de la alcaldía con respecto a los problemas hidráulicos adecuentes al proyecto y que equipos, colocar en peligro la estabilidad de la obra. Francisco Lavinia Fuvde box coulvert en las siguientes condiciones"



[1] El Instituto Nacional de Vías -INVIAS tiene relación directa con el proyecto por ser ordenador del mismo en virtud del Convenio Interadministrativo No. 924 de 2021 *"Aunar esfuerzos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos en el Municipio de Cereté, departamento de Córdoba - Colombia Rural."*

En este sentido, la parálisis en la ejecución de actividades se vislumbró con el propósito de buscar una solución a la problemática de la limpieza del canal, incluyendo los tramos de éste que atraviesan predios privados, por lo cual se realizó la solicitud a la Alcaldía Municipal para gestionar los permisos de estos predios y así poder llevar a cabo el proceso de limpieza sin perjudicar a terceros. Sólo hasta el 02 de marzo de 2023 la Entidad realizó la inspección solicitada.

En este orden de ideas, se considera que la justificación del Contratista es consistente con la realidad en obra de los trabajos, sin que los hechos le puedan ser imputados a éste por su acción u omisión, motivo por el cual la interventoría, se concluye que la situación presentada si es imputable a terceros. (Se anexa acta de reconocimiento y visita - Se anexa captura de correo electrónico enviado por el INVIAS)

Tiempo de afectación: Del 14 de febrero de 2023 al 01 de marzo de 2023.





NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLIVIA JIMENEZ RUEDA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
KATIA MICHEL RAMOS ZORRA	APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
BLADIMIR VERGARA C.C. 71.726.922	SUPERVISOR DE URBANIZACION Y REHUSO	
ADRIANA CAROLINA PERNETT C.C. 50.946.408	PROYECTISTA	
GUILLERMO ROSERO C.C. 78.015.399	PROPIETARIO	
PEDRO PABLO R. SUAREZ C.C 2.787.629	TESTIGO	
ROSA DE CORREA C.C 50.760.670	TESTIGO	
DANIEL ELIZAN PEREIRA C.C. 78.016.639	TESTIGO	
ESTHER GARCIA MORENO	TESTIGO	
ARIANO BURGOS POLO	TESTIGO	
YESENIA SALCEDO C.C. 51.141.960	TESTIGO	

Correo electrónico

2. **Cunetas 20 de Julio**: Una vez se proyectó el inicio de las actividades del sector 20 de julio (en el mes de febrero, antes de la suspensión de actividades), el equipo técnico del contratista evidencia la necesidad de replantear la red de canales (Cuneta-Anden) que construirá en dicho sector, esto debido que inicialmente las aguas de escorrentía se encauzaban hacia predio privado, generando una posible afectación y un posible inconveniente social a futuro.



Imagen No. 1 diseño inicial cunetas 20 de julio

- Sentido de escorrentía
- Dirección mayor volumen de la escorrentía
- Cunetas Diseño Original (Sentido de flujo)
- Box coulvert reconstruido, conexión con canales existentes

Como se puede evidenciar en la imagen anterior, el mayor volumen de aguas de escorrentía está proyectado hacia predios de terceros, lo que puede generar inconvenientes sociales al proyecto. Por lo anterior se presenta una propuesta para garantizar que el mayor volumen de las aguas de escorrentía sea vertido a través del box coulvert construido en el proyecto, hacia el sistema de canales en tierra existente.

Propuesta: redireccionar sentido de flujo de la cuneta-anden y adicionar dos tramos de cuneta-anden (color morado) para garantizar conexión con el box coulvert que entrega las aguas de escorrentía captadas por el sistema al canal existente.



Teniendo en cuenta la aceptación de dicha propuesta en comité técnico, se cuantificará las actividades requeridas para la construcción y se reflejaran en el balance posterior al presente informe.

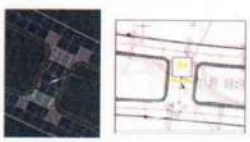
PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022

Análisis interventoría:

Si bien es cierto que se evidenció esta problemática al momento de proyectar el inicio de las actividades en este sector por cuenta de la comunidad, quienes alertaron al Contratista e interventoría de esta situación, se considera que no es ajena al Contratista la responsabilidad de prever dicha solución desde el inicio de los estudios y diseños que serían presentados para este Contrato. No obstante, por tratarse de afectaciones directas a la comunidad, se comprendió la magnitud de la afectación y la necesidad de una solución urgente, motivo por el cual se procedió a la revisión por parte de nuestros especialistas a los diseños presentados, dando aprobación.

De acuerdo al análisis anterior evidenciamos la imputabilidad al contratista pero se prioriza la necesidad de no perjudicar a la comunidad.

3. **Ampliación ancho tramo T2:** Como es de conocimiento general, la zona en la que se ejecuta el proyecto es rural, por lo cual hacen tránsito camiones, camionetas, tractores con remo, es decir, tránsito de vehículos que requieren radios de giros amplios, debido a esto se propuso ampliar el ancho del tramo T2, llevándolo de 6m a 9m.



Teniendo en cuenta la aceptación de dicha propuesta en comité técnico, se cuantificaron las actividades requeridas para su construcción y se reflejaron en el balance posterior al presente informe.

Análisis interventoría:

Teniendo en cuenta lo planteado por el Contratista respecto a la ampliación del ancho de la vía en ese punto del tramo T2, la interventoría estima que no es ajeno al Contratista la responsabilidad de prever dicha situación desde el inicio de los estudios y diseños que serían presentados para este Contrato.

Sin embargo, por tratarse de mejorar el entorno y dar beneficio al tránsito y principalmente a la comunidad, esta interventoría comprende la situación y acepta la necesidad de una solución, motivo por el cual se procedió a la revisión por parte de nuestros especialistas a los diseños presentados, dando aprobación.

4. **Box culvert Adicional – Sector la Lucha:** El día 24/03/2023, mediante oficio OFIC-CC2023-079 se solicitó evitación y atención para la construcción de Box culvert en el tramo T18 (sector la lucha), el cual fue aprobado el día 27/03/2023 mediante oficio SAI_23 0056 13, para se suspendiera actividades a falta del trámite ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) del permiso pertinente, al estar colindante con la vía nacional (Concesionada), solo hasta el 23/04/2023 mediante el oficio SAI_23 0072 83, nos fue autorizada el inicio de las actividades. Teniendo en cuenta la aceptación de dicha propuesta en comité técnico, se cuantificaron las actividades requeridas para la construcción y se reflejaron en el balance posterior al presente informe.

Análisis interventoría:

De acuerdo a lo anterior, desde el ejercicio de seguimiento y control de las actividades de este contrato, esta interventoría se permite analizar la situación presentada dando veracidad a la justificación. También es cierto que esta interventoría suspendió las actividades desde la fecha mencionada, con la finalidad de dar solución a la construcción del box culvert, por lo cual se solicitó realizar la diligencia del permiso ante el ente encargado, en este caso, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para así tener certeza de que la ejecución de esta construcción sea llevada a cabo bajo todos los parámetros pertinentes. (Se anexa solicitud de permiso presentada por la Alcaldía ante la ANI). Tiempo de afectación: Del 27 de marzo de 2023 al 25 de abril de 2023.



5. **Postes y obstáculos dentro del trazado de la vía:** Como se ha informado en los diferentes comités de obra, se tienen en diferentes tramos la existencia de postes de energía y otros obstáculos dentro del trazado de la vía, lo que obliga a la reubicación de los mismos para poder acometer en debida forma las actividades de obra. Cabe resaltar que esta no es una actividad contractual, pero debe articularse para cumplir con el alcance del proyecto. A continuación, informamos frente a frente los inconvenientes que se presentan:

Alineamiento T18 la lucha

1. Desde la abscisa K0+030 hasta la 0+050 se encuentra cerca del lado derecho.
2. En la abscisa k0+050 se encuentra poste lado derecho, el cual se encuentra dentro del trazado de la vía.
3. Entre las abscisas k0+182 – k0+200 se encuentra muro que obstaculiza la instalación del bordillo.
4. Entre las abscisas k0+275 - k0+285 se encuentra muro que obstaculiza la instalación del bordillo.
5. En la abscisa k0+325 se encuentra poste lado derecho, el cual se encuentra dentro del trazado de la vía.
6. En la abscisa k0+365 se encuentra poste lado derecho, el cual se encuentra dentro del trazado de la vía.



Alineamiento T6

1. En la abscisa k0+049 se encuentra poste lado derecho, el cual se encuentra dentro del trazado de la vía.
2. En la abscisa k0+089 se encuentra poste lado derecho, el cual se encuentra dentro del trazado de la vía.

De acuerdo al análisis anterior evidenciamos la imputabilidad al contratista pero se prioriza el beneficio a la comunidad para mejorar el entorno.

Alineamiento T7

1. En la abscisa k0+050 se encuentra poste lado derecho, el cual se encuentra dentro del trazado de la vía.
2. En la abscisa k0+090 se encuentra poste lado derecho, el cual se encuentra dentro del trazado de la vía.
3. En la abscisa k0+130 se encuentra poste lado derecho, el cual se encuentra dentro del trazado de la vía.



Alineamiento T8

1. En la abscisa k0+075 se encuentra Monumento lado derecho, el cual se encuentra dentro del trazado de la vía.

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022



Alineamiento T2
1. En la abscisa 40+040 se encuentra poste lado derecho, el cual se encuentra dentro del trazado de la vía.
2. En la abscisa 40+135 se encuentra poste lado derecho y lado izquierdo, los cuales se encuentran dentro del trazado de la vía





Se ha solicitado a AFINIA E.S.P el acompañamiento para realizar la actividad, ya que ellos son los responsables de los postes y postes, sin embargo, no ha sido posible ya que es por orden de llegada y no han informado la fecha de la realización de las reubicaciones. La anterior ha imposibilitado el inicio de actividades de obra en los tramos indicados.

Análisis interventoría:

De acuerdo a lo manifestado anteriormente, podemos analizar que si bien es cierta la interferencia de estos postes al momento de ejecutar las actividades del contrato de obra mencionadas, y aun cuando el contratista hizo una solicitud a la empresa responsable del movimiento de estos, evidenciamos que por su parte no se hicieron las gestiones pertinentes al momento de ejecutar el ítem de caracterización del corredor vial, y es hasta la fecha que se muestra en la solicitud adjunta, que se elevó la solicitud.

A lo anterior sostenemos a la administración municipal a realizar los acuerdos pertinentes y por escrito con el dueño del predio para posteriormente no se inconvenientes sociales con dichas obras de escarpeme.

Análisis interventoría:

De acuerdo a lo manifestado por el Contratista, se evidencia cierta la situación ya que hasta la fecha, como se indica, sólo se habló con el propietario pero aún no se ha dado cumplimiento a sus peticiones y a los compromisos pactados.

Según lo expuesto por el contratista y el análisis realizado por la interventoría, se concluye que la situación presentada si es imputable a terceros, por cuanto se espera de la Alcaldía Municipal a dar solución a este inconveniente dando cumplimiento a los compromisos para dar inicio a las actividades en estos tramos.

7. Aguas estancadas en colegio: Por parte de la alcaldía municipal solicitaron evaluar la posibilidad de ayuda en la mitigación a las inundaciones que se presenta en el colegio que colinda con el tramo T13 vía evaluar que la construcción de la vía no fuera a empeorar dicha situación, mediante oficio OFICICIC2022-086 se emitió informe de la visita para verificar que la vía no fuera a afectar negativamente al colegio y se realizó propuesta para aminorar el inconveniente existente de las inundaciones.
Se propuso ampliar en 30m (directa mente) la cuneta del proyecto, para que parte de las aguas del colegio desciban hacia esta y puedan mitigar.
Teniendo en cuenta la aceptación de dicha propuesta en comité técnico, se cuantificará las actividades requeridas para la construcción y se reflejaran en el balance posterior al presente informe.

Análisis de interventoría:

De acuerdo a lo manifestado por el Contratista respecto al empozamiento de las aguas en la institución educativa, se realizó visita al sitio en conjunto con el equipo de topografía de la interventoría y el Contratista, llevando a cabo un levantamiento de niveles tanto al Colegio como a la vía aledaña a efectos de verificar la problemática. Como resultado se generó una propuesta de ampliar 30 metros la cuneta del proyecto como solución a dicha problemática.

A juicio de la interventoría, se concluye que la situación presentada es imputable a terceros.

8. Mejoramiento con piedra rajón: En los tramos que hemos intervenido, se han encontrado hallazgos en el subrasante que han requerido mejoramiento con piedra rajón, esta actividad es no prevista, por lo cual generó un retraso en la ejecución de las actividades contractuales.

Se adjunta además, la diligencia o solicitud de reubicación de los mismos ante la empresa encargada AFINIA E.S.P. con fecha de 02 de marzo de 2023, ocho meses después del inicio del contrato.


Gmail

Solicitud Descargo

Según lo expuesto, se concluye que la situación presentada le resulta imputable al Contratista, motivo por el cual deberá agilizar esta diligencia para que no se siga viendo afectada la ejecución de las actividades.

6. Descole aguas lluvias tramo T12 y T13: Durante la socialización del proyecto el dueño del predio a donde descolan las aguas de escorrentía superficial de los tramos T12 y T13 manifestó su preocupación por la ocupación en su predio de este volúmenes de agua, mediante el oficio OFIC-CC2022-083 se radicó a la alcaldía municipal la necesidad de acuerdo con el propietario, con el fin de no tener inconvenientes sociales al ejecutar dichos tramos. Esto ha imposibilitado el inicio de actividades en los tramos indicados.
Según lo manifestado en comité por parte de la secretaria de planeación y en atención al oficio OFIC-CC2022-083 la administración realizo el acompañamiento con el propietario del predio, el señor Gregorio Cano el cual se encuentra presto a permitir que la evacuación de las aguas lluvia se distribuyan mediante por su predio, un embargo, hace las siguientes solicitudes:
- Prolongar la tubería de aguas potable, la cual se encuentra aproximadamente a 150 metros de su vivienda.
- Realizar la gestión con la empresa prestadora del servicio de energía para la instalación de unos postes requeridos en su predio, que le garanticen el correcto funcionamiento del fluido eléctrico en su vivienda.
- Solicita que el material de la entrada de su predio una vez se inicien las excavaciones (una capa aproximadamente de 20 cm) se le distribuyan en la parte interna de la finca.



Teniendo en cuenta la aceptación de dicha propuesta en comité técnico, se cuantificará las actividades requeridas para la construcción y se reflejaran en el balance posterior al presente informe.

Análisis interventoría:

De acuerdo a la justificación presentada por el Contratista y lo evidenciado en obra, se requiere un tiempo adicional para la superación de la situación y dar cumplimiento a los compromisos fijados en el Comité Técnico.

9. Época de lluvias: Por último, queremos mencionar, siendo de conocimiento general que no incluido la época de lluvias, los cuales generan una afectación directa a la ejecución de las actividades de obra, no solamente durante la ocurrencia de los eventos, sino también porque luego de las lluvias, las zonas y/o excavaciones se deben recuperar, primero bombeando las aguas estancadas y segundo retiro de material saturado. Estos reprocesos generan atrasos en la ejecución del proyecto.

Análisis interventoría:

La interventoría concuerda con el Contratista en el inicio de la temporada de lluvias a partir del mes de abril de 2023, lo cual ha derivado en afectaciones a los rendimientos de las actividades constructivas. A continuación se ilustra el registro de pluviosidad en terreno:



PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022







Haciendo un resumen de la información suministrada en los cuadros del seguimiento de lluvias en la zona, podemos tener el siguiente cuadro:

PERIODO DE LLUVIA (MES)	LLUVIA (DIAS)
1-30 DE ABRIL DE 2023	3
1-31 DE MAYO DE 2023	11
TOTAL	14
DIAS DE ATRASO POR LLUVIAS	17
TIEMPO EN MES	1,23

Por lo anterior, la Interventoría estima que un (1) día de lluvias sería en obra 1,23 días de atraso, y teniendo el dato de 14 días de lluvias en los 2 meses anteriormente mencionado en el cuadro. Se evalúa que solo por lluvias serían 17 días.

Por último vale la pena mencionar que el atraso general del proyecto hasta corte 25 de mayo de 2022 según informe semanal #44 es del -37,40%, no sin antes pasar por alto que existen situaciones, como se analizó anteriormente, que no le son imputables y por ende no se puede afirmar que la totalidad del atraso sea responsabilidad del Contratista.

El Contratista de Obra no ha entregado programa de inversiones, situación que se encuentra en análisis de la interventoría a efectos de presentar los informes de presunto incumplimiento de la obligación. Sin embargo la interventoría realizó una ponderación de las inversiones semanales basados en el flujo de caja mensual entregado, para poder hacer un seguimiento semanal y mensual de los porcentajes de avance y/o atraso del proyecto, y poder tener un panorama de cómo se encuentra el avance de los trabajos y las inversiones, y así poder presentar el porcentaje de desviación indicado.

Conclusiones Jurídicas:

La Constitución Política en su artículo 2° menciona que son fines esenciales del Estado, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*. La efectividad de estos cometidos se evidencia principalmente, a través de los resultados del ejercicio de la función administrativa, en donde se incluye, sin limitarse a ello, el desarrollo de la actividad contractual, orientada a la adquisición de bienes, servicios y obras, en procura del bienestar e interés de los particulares que forman parte la comunidad.

Desde el plano contractual, cualquier actividad estatal se tiene que caracterizar por la satisfacción del interés general o de las necesidades colectivas; por lo tanto, los servidores públicos, al celebrar y ejecutar un contrato estatal, deben atender y procurar el cumplimiento y/o realización de esta finalidad. De lo anterior se colige que es contradictorio a la finalidad de la contratación, cualquier conducta, situación u omisión "que conduzca o desdibuje las *muy claras razones que determinan la función del Estado*".

En este sentido, la Alcaldía Municipal debe velar por el cumplimiento de los principios y postulados relacionados con la realización de los fines de la contratación estatal, donde el artículo 3° de la ley 80 de 1993 resulta ser ilustrativo al indicar que los servidores públicos al participar en la celebración y ejecución de los contratos, deben considerar que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los contratistas que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De igual manera, bajo el principio de responsabilidad establecido en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación...", y lo indicado por el Consejo de Estado en sentencia del 24 de agosto de 2005 sobre el cumplimiento de los fines estatales a través de las prórrogas del contrato, se pone a consideración de la Alcaldía Municipal la viabilidad de implementar la prórroga requerida por el Contratista, no sin antes advertir que desde el punto de vista de la interventoría, conceder el término adicional beneficiará a la comunidad usuaria de la infraestructura vial, a efectos de mejorar la transitabilidad en la zona al contar con trabajos 100% terminados como ha sido el compromiso del Consorcio en su escrito de solicitud de prórroga.

Adicional a lo anterior, una conducta diferente como lo sería culminar el Contrato en la fecha prevista para su terminación, devendría en el no cumplimiento de los objetivos trazados por el Municipio, quedando unos trabajos inconclusos, los cuales afectarían el desplazamiento de los usuarios, generando problemas de inseguridad e ineficiencias en la inversión de recursos públicos, viéndose así la administración contratante obligada a realizar de nuevo el aprovisionamiento de los trabajos que resten, seguramente, con precios de mercado más altos a los pactados con el actual Contrato de Obra, y extendiendo la atención de la vía en el tiempo.

En todo caso, se debe mencionar por esta interventoría que partiendo del análisis técnico presentado en este documento, la imputabilidad y/o responsabilidad en el atraso en la ejecución de los trabajos está compartida entre situaciones que le resultan imputables y otras que no lo son, como por ejemplo la inejecución de trabajos devenida de los trámites que debió adelantar la Alcaldía con relación al boscuivert y el trámite ante la ANI de permiso. Es por ello que se considera que la implementación de la prórroga, propenderá por responder a la garantía legal de satisfacer los intereses de la comunidad con la culminación de los trabajos de manera satisfactoria para la administración, tal y como lo Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009 (Rad. 1952), expresó:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*

Recomendaciones

La interventoría teniendo en cuenta lo anterior considera que debe darse curso a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra por el término solicitado, a partir del 1° de julio de 2023. Ahora bien, la interventoría recomienda al Municipio que para efectos de la prórroga en comento, se incluya en la minuta:

1.- La individualización de las fechas y el cronograma presentado por el Contratista, así como el término para la presentación del programa de inversiones ajustado;

2.- Se indique de manera específica en la minuta que cualquier incumplimiento y/o atraso en las fechas indicadas en el cronograma de prórroga, será susceptible de multa en los términos señalados en el Contrato, y que en todo caso, el Municipio se reserva la facultad sancionadora a que haya lugar.

3.- Establecer en el clausulado de la prórroga la renuncia expresa del Contratista al cobro del mayor tiempo concedido por la Alcaldía Municipal y/o pactado por las partes, anotando igualmente que no se generarán cobros por mayores costos y/o cualquier situación económica que pretenda el Contratista imputar a su contratante posteriormente o al momento de la liquidación del Contrato.

Cordialmente,

EDGARDO TORO MAO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DECIMA PRIMERA: Que, en fecha 22 de junio de 2023 el secretario de planeación e infraestructura, señor DIONICIO DANIEL RICARDO DORIA solicitó la formalización de la prórroga entes mencionada, tal como se evidencia a continuación:

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

Cerete 29 06 2023

Señor
LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
ALCALDE MUNICIPAL
CERETE-CORDOBA
CALLE 12-N° 12-37
alcaldia@cerete-cordoba.gov.co

SPI-INT-0416-2023

REFERENCIA: Convenio No. 924 - 2021, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.".

ASUNTO: PRORROGA CONTRATO No 104 DE 2022 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.".

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la solicitud de prorroga que presentó el contratista y el aval dado por la interventoría y considerando la prórroga hecha al convenio interadministrativo No 924-2021, se solicita al Alcalde prorrogar el contrato de obra N° 104-2022, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS y el MUNICIPIO DE CERETÉ, para ampliarlo hasta el 31 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anterior, solicito se estudie la solicitud y se realice los ajustes necesarios en el contrato de obra para los fines pertinentes

Cordialmente

DIONICIO DANIEL RICARDO DORIA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022

DECIMA SEGUNDA: Que en fecha 29 de junio de 2023, se prorrogó el plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 924-2022 suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el MUNICIPIO DE CERETE, CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 2023, tal como se evidencia seguidamente:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo Número 924 de 2021, desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre 2023.

INVIAS

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del convenio se concede por solicitud de EL MUNICIPIO y no implica sobrecostos para EL INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Convenio se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra pública No. 104-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORODOBA – COLOMBIA RURAL", hasta el día 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: El contratista se obliga a ampliar las garantías contractuales de conformidad con la presente prórroga.

PRÓRROGA N° 3 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato quedarán de la manera establecida inicialmente.

Para constancia se firma en Cereté, a los treinta (30) días del mes de junio de 2023.

LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
Alcalde
MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATANTE

CONSORCIO CORDOBA 2022
NIT 901.598.916-5
R.L. CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ
C.C. 15.370.151 DE MEDELLÍN
CONTRATISTA

Proyectó jurídicamente:
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104-2022 QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORODOBA – COLOMBIA RURAL".

No. DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	104 DE 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATISTA	**CONSORCIO CORDOBA 2022** Nit. No. 901.598.916-6 R.L. CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ C.C. No. 15370151 de Medellín.
OBJETO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORODOBA – COLOMBIA RURAL".
VALOR	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINU MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00)
ACTA DE INICIO:	25 DE JULIO DE 2022
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 1	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 2	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 3	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CERETÉ**, representado por el señor **LUIS ANTONIO RHENALS OTERO**, en su calidad de Alcalde Municipal, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CERETÉ**, debidamente facultada para contratar por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte, el **CONSORCIO CORDOBA 2022** identificado con Nit. No. 901.598.916-6, representado legalmente por el señor CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 15370151 de Medellín, hemos convenido celebrar la presente ADICIONAL No. 1 al contrato de la referencia, sustentado en lo siguiente:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, entre el **MUNICIPIO DE CERETE** y el **CONSORCIO CORDOBA 2022** identificado con Nit. No. 901.598.916-6, representado legalmente por el señor **FRANCISCO JAVIER OROZCO ESCUDERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.876 de Cereté, suscribieron fecha 31 de mayo de 2022 el contrato de obra pública No. 104-2022 que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORODOBA – COLOMBIA RURAL", por valor de DIECISEIS MIL

TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00) y un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.

SEGUNDA: Que dicho contrato es derivado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 924 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito entre INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el MUNICIPIO DE CERETE, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA – COLOMBIA RURAL", con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y un valor inicial de OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($8.094.600.000) M/CTE, al cual se le realizó una adición en valor en fecha 30 de diciembre de 2021, por la suma de DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($17.035.000.000,00) M/CTE, quedando por un valor total de VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($25.129.600.000,00).

TERCERA: Que en fecha 7 de junio de 2022, se hizo cambio de representación legal del contratista CONSORCIO CORDOBA 2022, quedando el mismo representado por el señor ANDRES ALBERTO PICO GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.869.298 de Montería.

CUARTA: Que en fecha 24 de enero de 2023, se hizo cambio de representación legal del contratista CONSORCIO CORDOBA 2022, quedando el mismo representado por el señor CESAR EDAURDO HERNANDEZ LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.370.151 de Medellín.

QUINTA: Que en fecha 25 de julio de 2022, se suscribió acta de inicio por parte del contratista, firma interventora y el secretario de planeación e infraestructura.

SEXTA: Que, en la ejecución del convenio interadministrativo No. 924 de 2022, se han dado las siguientes actuaciones:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR
Adicional No. 1	30/12/2021	N/A	DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($17.035.000.000,00) M/CTE
Prórroga No. 1	29/06/2022	Hasta el 31 de diciembre de 2022	N/A

Prorroga No. 2	30/12/2022	Hasta el 30 de junio de 2023	N/A
Prórroga No. 3	29/06/2023	Hasta el 31 de diciembre de 2023	N/A
Prorroga No. 4	29/12/2023	Hasta el 30 de julio de 2024	N/A

Por lo antes expuesto, el presente convenio se encuentra vigente hasta el día 30 de julio de 2024.

SEPTIMA: en la ejecución del contrato de obra pública No. 104 de 2022, se han dado las siguientes actuaciones:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO
Prórroga No. 1	29/06/2022	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Prorroga No. 2	30/12/2022	Hasta el 30 de junio de 2023
Prórroga No. 3	30/06/2023	Hasta el 31 de diciembre de 2023

Por lo antes expuesto, el presente contrato se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2023.

OCTAVA: Que la secretaría de planeación e infraestructura ha elaborado un estudio previo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, donde se establece la necesidad de celebrar una adición en plazo y valor al contrato de obra No. 104 de 2022.

NOVENA: Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidad colectivas en forma general, permanente y continua , bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

DECIMA: Que el principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades de interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la "Justicia Distributiva" (...), las modificaciones en el CONTRATO pueden traducirse tanto en aumento (Adicionales) como en una disminución

3/6

(Reducciones) de las prestaciones. **Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición Quinta, Página 348.**

DECIMA PRIMERA: El MUNICIPIO DE CERETÉ, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del adicional, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionada a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000769

Vigencia: 2023 -

Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2023

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: LUIS ANTONIO RHENALS OTERO

Solicitante: DIONICIO DANIEL RICARDO DORIA

Objeto: ADICION EN VALOR AL CONTRATO #104-2022 QUE TIENE COMO OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA-COLOMBIA RURAL"

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02.05	Mejoramiento corredores viales productivos	1.3.1.1.08.580	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - CONVENIO INVIAS	403.558.223.00
CPC:				
MGA: 2-102041	Vía terciaria mejorada			

Total CDP: $403,558,223.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

Desarrollado por BPS-Son Ltda

DE CORAZÓN con la gente

1/1

4/6

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 de 2022, suscrito entre el **MUNICIPIO DE CERETÉ** y el **CONSORCIO CORDOBA 2022** identificado con Nit. No. 901.598.916-6, representado legalmente por el señor **CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15370151 de Medellín, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA – COLOMBIA RURAL", la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($403.558.223,00) MCTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del CONTRATO, de acuerdo al adicional, quedará en la suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($16.725.275.433,00) MCTE. PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes.

CLAUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará el valor del CONTRATO en la forma prevista en el CONTRATO primigenio, prescindiendo del anticipo.

CLAUSULA TERCERA. PLAZO ADICIONAL: El plazo del presente adicional es por el término de TRES (3) MESES, contados a partir de la finalización del plazo inicial, es decir hasta el 31 DE MARZO DE 2024.

CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO DE CERETÉ, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del adicional, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionada a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000769

HACE CONSTAR:

5/6

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA, se obliga a ampliar las garantías de que trata el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104 DE 2022, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA – COLOMBIA RURAL", de acuerdo al valor total del CONTRATO, sumada la adición, esto es la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($16.725.275.433,00) MCTE.

CLAUSULA SEXTA. PREFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente CONTRATO adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo. Para la ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación del certificado de la modificación de la garantía única.

CLAUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del CONTRATO primigenio, que no sean afectadas por esta adicción, continúan vigentes.

Para constancia se firma en Cereté, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023

LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
Alcalde
MUNICIPIO DE CERETÉ

CONSORCIO CORDOBA 2022
Nit. No. 901.598.916-6
R.L. CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ
C.C. No. 15.370.151 de Medellín.

6/6

CONSORCIO
CORDOBA 2022

POLIZAS Y APROBACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2022	31	05	2022	00:00	31	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022	NIT. 901.598.916-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 17 B NRO. 62 - 29	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE	NIT. 800.096.744-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 12 - 37	CERETE, CORDOBA	7746037

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Y LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRIORITARIOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ASI COMO LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT NO. 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/05/2022	31/01/2023	$1,632,171,721.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	31/05/2022	31/01/2023	$4,896,515,163.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/05/2022	31/07/2025	$3,264,343,442.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS * 31/05/2022	31/05/2027	$4,896,515,163.00 $9,557,040.00
CALIDAD DEL SERVICIO			

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MONAR PERDOMO LUIS JOSE	6910311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829502616-3	95.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **66,765,108.00	$ ******25,000.00	$ **12,690,120.00	$ ********79,480,228.00	$ ***14,699,102,529.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2022	31	05	2022	00:00	31	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT. 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO: 3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE		NIT. 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 12 - 37	CIUDAD: CERETE, CORDOBA	TELÉFONO: 7746037
ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancam · Carulla · éxito · Gana Gana · Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **66.765.108.00	$ ******25,000.00	$ **12,690,120.00	$ ********79,480,228.00	$ ***14,699,102,529.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	60931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021567(8020)1101411080977-2(3900)0000794802284(96)20230531

REFERENCIA PAGO: 1101411080977-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA No. 96-44-101172752 **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 09/06/2022

INICIAL: [X] **MODIFICACION:** []

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022.

NIT/CÉDULA: No. 901598916-6.

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00).

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	(%)	CONDICIONES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Por el término del contrato y 6 meses más (hasta la liquidación del contrato).	$1.632.171.721,00	31/05/2022	31/01/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	$4.896.515.163,00	31/05/2022	31/01/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	Por el término del contrato y 3 años más.	$3.264.343.442,00	31/05/2022	31/07/2025

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

RIESGO	(%)	CONDICIONES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30%	Por el término de 5 años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra	$4.896.515.163,00	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	
Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	30% del valor del ítem de Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	$9.557.040,00	31/05/2022	31/05/2027

Revisada los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes a la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101172752, se aprueba la garantía por reunir los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE CERETÉ, para el Contrato de Obra No. 104 de fecha de Mayo 31 de 2022, ASEGURADO/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE CERETÉ NIT: 800096744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS NIT: 800215807-2.

Se aprueba en el Municipio de Cereté, el día 10 de Junio de 2022.

EVER ENRIQUE DÍAZ BEDOYA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lidubina M.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2022	31	05	2022	00:00	31	07	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT. 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO: 3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE		NIT. 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 12 - 37	CIUDAD: CERETE, CORDOBA	TELÉFONO: 7746037
BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A RED1S 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE LA TERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON LA EJECUCION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 154 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES VIALES PRIORITARIOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA PUNTA.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT No. 800.215.807-2 Y CONSORCIO CORDOBA 2022 NIT 901.598.916-6 Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	31/05/2022	31/07/2022	$816,085,860.50
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	31/05/2022	31/07/2022	$816,085,860.50
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	31/05/2022	31/07/2022	$326,434,344.20

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
OMAR PERDOMO LUIS JOSE	6640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002615-3	95.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****654,657.00	$ ******20,000.00	$ *****128,184.00	$ **********802,842.00	$ ******816,085,860.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	45931	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977 SHIRLEYRICO 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2022	31	05	2022	00 00	31	07	2022	23 59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT	901.598.916-6
DIRECCION: CR 17 B NRO 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELEFONO:**	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION	
MUNICIPIO DE CERETE		NIT	800.096.744-5
DIRECCION: CL 12 NRO 12 - 37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELEFONO:**	7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	31/05/2022	31/07/2022	$816,085,860.50
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	31/05/2022	31/07/2022	$326,434,344.20
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	31/05/2022	31/07/2022	$816,085,860.50
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	31/05/2022	31/07/2022	$816,085,860.50
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	31/05/2022	31/07/2022	$816,085,860.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SHIRLEYRICO 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2022	31	05	2022	00:00	31	07	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT: 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO: 3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE		NIT: 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 12 - 37	CIUDAD: CERETE, CORDOBA	TELEFONO: 7746037
BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE	ADICIONAL:	

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · CA · COOMEVA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****654,657.00	$ ******20,000.00	$ *****128,184.00	$ **********802,842.00	$ ******816,085,860.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110141108297651(3900)0000008028412(96)20230531

REFERENCIA PAGO: 1101411080976-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA No. 96-44-101172752 **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21/10/2022

INICIAL: ☐ **MODIFICACION:** [X]

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022.

NIT: No. 901598916-6.

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00).

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	(%)	CONDICIONES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Por el término del contrato y 6 meses más (hasta la liquidación del contrato).	$1.632.171.721,00	25/07/2022	27/03/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	$4.896.515.163,00	25/07/2022	27/03/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	Por el término del contrato y 3 años más.	$3.264.343.442,00	25/07/2022	24/09/2025

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

RIESGO	(%)	CONDICIONES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30%	Por el término de 5 años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra	$4.896.515.163,00	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	
Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	30% del valor del ítem de Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	$9.557.040,00	25/07/2022	25/07/2027

Revisada los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes a la modificación de la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101172752, se aprueba la garantía por reunir los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE CERETÉ, para el Contrato de Obra No. 104 de fecha de Mayo 31 de 2022, ASEGURADO/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE CERETÉ NIT: 800096744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS NIT: 800215807-2, de conformidad con el Acta de Inicio de Obra de fecha 25 de Julio de 2022.

Se aprueba en el Municipio de Cereté, el día 21 de Octubre de 2022.

EVER ENRIQUE DIAZ BEDOYA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lidubina M.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2022	31	05	2022	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT: 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO: 3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE		NIT: 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37	CIUDAD: CERETE, CORDOBA	TELÉFONO 7746037
ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Y LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 31 DEMAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ASI COMO LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. No. 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2022, SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (66,765,108.00)	$ ****(25,000.00)	$ (12,690,120.00)	$ ******(79,480,228.00)	$ *(14,699,102,529.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2022	31	05	2022	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT: 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELEFONO:**	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE CERETE		NIT: 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7746037

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUMAR PEDROZO LUIS JOSE	6640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002616-3	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHATARAZONA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2022	25	07	2022	00:00	24	09	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022	NIT: 901.598.916-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 17 B NRO. 62 - 29	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE	NIT: 800.096.744-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 12 N 12 37	CERETE, CORDOBA	7746037

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Y LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 31 DENAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ASI COMO LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. No. 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	27/03/2023	$1,632,171,721.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	27/03/2023	$4,896,515,163.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	24/09/2025	$3,264,343,442.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$4,896,515,163.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2022	25/07/2027	$9,557,040.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2022, SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **66,765,108.00	$ ******25,000.00	$ **12,690,120.00	$ ********79,480,228.00	$ ***14,699,102,529.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranta B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

MARTHATARAZONA 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2022	25	07	2022	00:00	24	09	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT: 901.598.916-6	
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELEFONO:**	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE CERETE		NIT: 800.096.744-5	
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7746037

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUMAR PERDOMO LUIS JOSE	6640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002616-3	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHATARAZONA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2022	31	05	2022	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT: 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO: 3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE		NIT: 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37	CIUDAD: CERETE, CORDOBA	TELÉFONO 7746037
BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 31 DEMAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. 800.215.807-2 Y CONSORCIO CORDOBA 2022 NIT 901.598.916-6 Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2022, SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(654.657.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(128.184.00)	$ *********(802.842.00)	$ ****(816.085.860.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2022	31	05	2022	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT: 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELEFONO:**	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE CERETE		NIT: 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUMAR PERDOMO LUIS JOSE	6640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002616-3	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHA TARAZONA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2022	25	07	2022	00:00	24	09	2022	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT: 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO: 3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE		NIT: 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37	CIUDAD: CERETE, CORDOBA	TELÉFONO 7746037
BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 194 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT. No. 800.215.807-2 Y CONSORCIO CORDOBA 2022 NIT 901.598.916-6 Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	24/09/2022	$816,085,860.50	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	24/09/2022	$816,085,860.50	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	24/09/2022	$326,434,344.20	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2022, SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****654,657.00	$ ******20,000.00	$ *****128,184.00	$ **********802,842.00	$ ******816,085,860.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40031	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2022	25	07	2022	00:00	24	09	2022	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT: 901.598.916-6
DIRECCION: CR 17 B NRO. 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELEFONO:** 3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE		NIT: 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:** 7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	24/09/2022	$816,085,860.50	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	24/09/2022	$326,434,344.20	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	24/09/2022	$816,085,860.50	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	24/09/2022	$816,085,860.50	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	24/09/2022	$816,085,860.50	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHA TARAZONA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2022	25	07	2022	00:00	24	09	2022	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT:	901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELEFONO:**	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE CERETE		NIT:	800.096.744-5
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUMAR PERDOMO LUIS JOSE	6640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002616-3	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHA TARAZONA 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA No. 96-40-101061054 **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 20/10/2022

INICIAL: [] **MODIFICACION:** [X]

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022.

NIT: No. 901598916-6.

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00).

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PREDIOS – LABORES Y OPERACIONES	$816.085.860,50	25/07/2022	24/09/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$816.085.860,50	25/07/2022	24/09/2022
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$326.434.344,20	25/07/2022	24/09/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$816.085.860,50	25/07/2022	24/09/2022
GASTOS MÉDICOS	$326.434.344,20	25/07/2022	24/09/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	$816.085.860,50	25/07/2022	24/09/2022
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$816.085.860,50	25/07/2022	24/09/2022
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$816.085.860,50	25/07/2022	24/09/2022

Revisada los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes a la modificación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101061054, se aprueba la garantía por reunir los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE CERETÉ, para el Contrato de Obra No. 104 de fecha de Mayo 31 de 2022, ASEGURADO/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE CERETÉ NIT: 800096744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS NIT: 800215807-2, de conformidad con el Acta de Inicio de Obra de fecha 25 de Julio de 2022.

Se aprueba en el Municipio de Cereté, el día 21 de Octubre de 2022.

EVER ENRIQUE DÍAZ BEDOYA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lidubina M.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2022	25	07	2022	00:00	24	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CORDOBA 2022	NIT: 901.598.916-6	CR 17 B NRO. 62 - 29	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE CERETE	NIT: 800.096.744-5	CALLE 12 N 12 37	CERETE, CORDOBA	7746037

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Y LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 31 DEMAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ASI COMO LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Nit. No. 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/06/2023	$1,632,171,721.00	$1,632,171,721.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	30/06/2023	$4,896,515,163.00	$4,896,515,163.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/12/2025	$3,264,343,442.00	$3,264,343,442.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$4,896,515,163.00	$4,896,515,163.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2022	25/07/2027	$9,557,040.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No.01 DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2022, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,378,691.00	$ *******8,000.00	$ *****833,471.00	$ *********5,220,163.00	$ ***14,699,102,529.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2022	25	07	2022	00:00	24	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT:	901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE CERETE		NIT:	800.096.744-5
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7746037

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUMAR PERDOMO LUIS JOSE	6640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002616-3	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SHIRLEYRICO 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA No. 96-44-101172752 **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21/10/2022

INICIAL: ☐ **MODIFICACION:** ☒

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022.

NIT: No. 901598916-6.

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00).

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	(%)	CONDICIONES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Por el término del contrato y 6 meses más (hasta la liquidación del contrato).	$1.632.171.721,00	25/07/2022	30/06/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	$4.896.515.163,00	25/07/2022	30/06/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	Por el término del contrato y 3 años más.	$3.264.343.442,00	25/07/2022	31/12/2025

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

RIESGO	(%)	CONDICIONES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30%	Por el término de 5 años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra	$4.896.515.163,00	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	
Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	30% del valor del ítem de Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	$9.557.040,00	25/07/2022	25/07/2027

Revisada los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes a la modificación de la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101172752, se aprueba la garantía por reunir los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE CERETÉ, para el Contrato de Obra No. 104 de fecha de Mayo 31 de 2022, ASEGURADO/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE CERETÉ NIT: 800096744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS NIT: 800215807-2, de conformidad con la Prórroga No. 01 de fecha 29 de Julio de 2022.

Se aprueba en el Municipio de Cereté, el día 21 de Octubre de 2022.

EVER ENRIQUE DIAZ BEDOYA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lidubina M.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2022	25	07	2022	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO CORDOBA 2022 — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.598.916-6

DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29 — CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER — TELÉFONO: 3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CERETE — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.744-5

DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37 — CIUDAD: CERETE, CORDOBA — TELÉFONO 7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 1 DEMAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Nit. No. 800.215.807-2 Y CONSORCIO CORDOBA 2022 NIT 901.598.916-6 Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/12/2022	$816,085,860.50	$816,085,860.50
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/12/2022	$816,085,860.50	$816,085,860.50
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/12/2022	$326,434,344.20	$326,434,344.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No.01 DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2022, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,051,744.00	$ *******3,000.00	$ *****200,401.00	$ *********1,255,146.00	$ ******816,085,860.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

SHIRLEYRICO 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2022	25	07	2022	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CORDOBA 2022			NIT: 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELEFONO:**	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE CERETE			NIT: 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/12/2022	$816,085,860.50	$816,085,860.50
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/12/2022	$326,434,344.20	$326,434,344.20
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/12/2022	$816,085,860.50	$816,085,860.50
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/12/2022	$816,085,860.50	$816,085,860.50
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	31/12/2022	$816,085,860.50	$816,085,860.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SHIRLEYRICO 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2022	25	07	2022	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO CORDOBA 2022 — **IDENTIFICACIÓN** NIT: 901.598.916-6

DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29 — **CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER — **TELÉFONO:** 3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CERETE — **IDENTIFICACIÓN** NIT: 800.096.744-5

DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37 — **CIUDAD:** CERETE, CORDOBA — **TELÉFONO:** 7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
UMAR PERDOMO LUIS JOSE	6640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002616-3	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SHIRLEYRICO 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA No. 96-40-101061054 **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21/10/2022

INICIAL: [] **MODIFICACION:** [x]

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022.

NIT: No. 901598916-6.

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00).

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PREDIOS – LABORES Y OPERACIONES	$816.085.860,50	25/07/2022	31/12/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$816.085.860,50	25/07/2022	31/12/2022
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$326.434.344,20	25/07/2022	31/12/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$816.085.860,50	25/07/2022	31/12/2022
GASTOS MÉDICOS	$326.434.344,20	25/07/2022	31/12/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	$816.085.860,50	25/07/2022	31/12/2022
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$816.085.860,50	25/07/2022	31/12/2022
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$816.085.860,50	25/07/2022	31/12/2022

Revisada los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes a la modificación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101061054, se aprueba la garantía por reunir los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE CERETÉ, para el Contrato de Obra No. 104 de fecha de Mayo 31 de 2022, ASEGURADO/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE CERETÉ NIT: 800096744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS NIT: 800215807-2, de conformidad con la Prórroga No. 01 de fecha 29 de Julio de 2022.

Se aprueba en el Municipio de Cereté, el dia 21 de Octubre de 2022.

EVER ENRIQUE DIAZ BEDOYA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lidubina M.

OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA No. 96-44-101172752 **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 12/01/2023

INICIAL: ☐ **MODIFICACION:** ☒

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022.

NIT: No. 901598916-6.

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00).

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	(%)	CONDICIONES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Por el término del contrato y 6 meses más (hasta la liquidación del contrato).	$1.632.171.721,00	25/07/2022	30/12/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	$4.896.515.163,00	25/07/2022	30/12/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	Por el término del contrato y 3 años más.	$3.264.343.442,00	25/07/2022	30/06/2026

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

RIESGO	(%)	CONDICIONES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30%	Por el término de 5 años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra	$4.896.515.163,00	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	
Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	30% del valor del ítem de Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	$9.557.040,00	25/07/2022	25/07/2027

Revisada los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes a la modificación de la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101172752, se aprueba la garantía por reunir los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE CERETÉ, para el Contrato de Obra No. 104 de fecha de Mayo 31 de 2022, ASEGURADO/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE CERETÉ NIT: 800096744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS NIT: 800215807-2, de conformidad con la Prórroga No. 02 de fecha treinta y un (31) de Diciembre de 2022.

Se aprueba en el Municipio de Cereté, el día 12 de Enero de 2023.

EVER ENRIQUE DÍAZ BEDOYA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lidubino M.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	01	2023	25	07	2022	00:00	24	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO CORDOBA 2022	NIT: 901.598.916-6	CR 17 B NRO. 62 - 29	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE CERETE	NIT: 800.096.744-5	CL 14 NRO. 12 - 37	CERETE, CORDOBA	7746037

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Y LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 31 DENAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORSS RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ASI COMO LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Nit. No. 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/12/2023	$1,632,171,721.00	$1,632,171,721.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	30/12/2023	$4,896,515,163.00	$4,896,515,163.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	30/06/2026	$3,264,343,442.00	$3,264,343,442.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$4,896,515,163.00	$4,896,515,163.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2022	25/07/2027	$9,557,040.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No.02 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,316,473.00	$ *******8,000.00	$ ***1,581,650.00	$ *********9,906,123.00	$ ***14,699,102,529.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-18 TELEFONO: 601-2185977, 601-6219330 SHIRLEYRICO 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	01	2023	25	07	2022	00:00	24	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO CORDOBA 2022	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO:	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CERETE	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 12 - 37	CIUDAD: CERETE, CORDOBA	TELÉFONO:	7746037

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUMAR PERDOMO LUIS JOSE	5640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002616-3	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SHIRLEYRICO 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE CERETÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CERETÉ
NIT: 800.096.744-5

DE CORAZÓN con la gente

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA No. 96-40-101061054 **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 10/01/2023

INICIAL: [] **MODIFICACION:** [x]

CONTRATISTA: CONSORCIO CÓRDOBA 2022.

NIT: No. 901598916-6.

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($16.321.717.210,00).

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PREDIOS – LABORES Y OPERACIONES	$816.085.860,50	25/07/2022	30/06/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$816.085.860,50	25/07/2022	30/06/2023
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$326.434.344,20	25/07/2022	30/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$816.085.860,50	25/07/2022	30/06/2023
GASTOS MÉDICOS	$326.434.344,20	25/07/2022	30/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	$816.085.860,50	25/07/2022	30/06/2023
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$816.085.860,50	25/07/2022	30/06/2023
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$816.085.860,50	25/07/2022	30/06/2023

Revisada los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes a la modificación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101061054, se aprueba la garantía por reunir los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE CERETÉ, para el Contrato de Obra No. 104 de fecha de Mayo 31 de 2022, ASEGURADO/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE CERETÉ NIT: 800096744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS NIT: 800215807-2, de conformidad con la Prórroga No. 02 de fecha 31 de Diciembre de 2022.

Se aprueba en el Municipio de Cereté, el día 12 de Enero de 2023.

EVER ENRIQUE DÍAZ BEDOYA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lidubina M.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2023	25	07	2022	00:00	30	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO CORDOBA 2022	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO:	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CERETE	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 12 - 37	CIUDAD: CERETE, CORDOBA	TELÉFONO	7746037
BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO A LA LEY COLOMBIANA POR LESIONES Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 31 DEMAYO DEL 2022, RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Nit. No. 800.215.807-2 Y CONSORCIO CORDOBA 2022 NIT 901.598.916-6 Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	30/06/2023	$816,085,860.50	$816,085,860.50
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	30/06/2023	$816,085,860.50	$816,085,860.50
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	30/06/2023	$326,434,344.20	$326,434,344.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No.02 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022,SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,942,507.00	$ *******3,000.00	$ *****369,646.00	$ *********2,315,154.00	$ ******816,085,860.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2023	25	07	2022	00:00	30	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT:	901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE CERETE		NIT:	800.096.744-5
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 12 - 37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	30/06/2023	$816,085,860.50	$816,085,860.50
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	30/06/2023	$326,434,344.20	$326,434,344.20
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	30/06/2023	$816,085,860.50	$816,085,860.50
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	30/06/2023	$816,085,860.50	$816,085,860.50
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	25/07/2022	30/06/2023	$816,085,860.50	$816,085,860.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SHIRLEYRICO

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061054	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2023	25	07	2022	00:00	30	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT: 901.598.916-6
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE CERETE		NIT: 800.096.744-5
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 12 - 37	**CIUDAD:** CERETE, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7746037

BENEFICIARIO: 800096744 - MUNICIPIO DE CERETE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUMAR PERDOMO LUIS JOSE	6640311-3	5.00
CONSTRULATINA S.A.S.	829002616-3	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101061054

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SHIRLEYRICO

3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2023	25	07	2022	00:00	24	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CORDOBA 2022	NIT: 901.598.916-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 17 B NRO. 62 - 29	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CERETE	NIT: 800.096.744-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 12 N 12 37	CERETE, CORDOBA	7746037

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL SUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, Y LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE FECHA 31 DEMAYO DEL 2022. RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA - COLOMBIA RURAL.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ASI COMO LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

TAMBIEN SE ACLARA EL NOMBRE DE LOS ASEURADOS Y BENEFICIARIO ASI: MUNICIPIO DE CERETE NIT 800.096.744-5 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Nit. No. 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/06/2024	$1,632,171,721.00	$1,632,171,721.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	30/06/2024	$4,896,515,163.00	$4,896,515,163.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/12/2026	$3,264,343,442.00	$3,264,343,442.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$4,896,515,163.00	$4,896,515,163.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2022	25/07/2027	$9,557,040.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL AGTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA N 3 AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104-2022, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023, SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,362,085.00	$ *******8,000.00	$ ***1,590,316.00	$ *********9,960,401.00	$ ***14,699,102,529.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101172752

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 DLF040931A 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101172752	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2023	25	07	2022	00:00	24	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CORDOBA 2022		NIT: 901.598.916-6	
DIRECCIÓN: CR 17 B NRO. 62 - 29	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO:	3185162227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE CERETE		NIT: 800.096.744-5	
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 12 37	CIUDAD: CERETE, CORDOBA	TELÉFONO	7746037
ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			

P. GUESTADO

PAGINA WEB

pse VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465435

Grupo Bancolombia — Seguros Del Estado S.A Cuenta Convenio 47180

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,362,085.00	$ ******8,000.00	$ ***1,590,316.00	$ *********9,960,401.00	$ ***14,699,102,529.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578485 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110141114323 81(3900)000009960401(96)20230725

REFERENCIA PAGO: 1101411143238-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE